



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO

POTOSI – BOLIVIA 2018



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 185/2018 DR. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE POTOSÍ

VISTOS:

Antecedentes legales de principio a fin, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 279 de la Constitución Política del Estado determina que el órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernador en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Decreto Supremo 25060, de 2 de junio de 1998, establece la nueva estructura orgánica de las Gobernaciones de Departamento; la misma disposición legal, a través de su Artículo 2, contempla la creación de los Servicios Departamentales, como estructuras operativas de las Gobernaciones encargadas de administrar sectores o áreas de gestión que requieren un manejo técnico especializado;

Que, entre dichos servicios, se encuentra el Servicio Departamental de Gestión Social, cuya organización y funcionamiento corresponde definir en la forma señalada por el Artículo 30 del referido Decreto Supremo.

Que, el SEDEGES deberá elaborar su Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo, los cuales serán aprobados por el Gobernador del Departamento respectivo, mediante Resolución Departamental, consiguientemente se sustenta y ratifica la necesidad de contar con un Manual de Procesos y Procedimientos correspondientes al Servicio Departamental de Gestion Social

POR TANTO:

La Maxima Autoridad Ejecutiva en el marco de las competencias que le reconocen la Constitución Política del Estado y demás normas vigentes.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativos del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – POTOSI, en sus 07 Unidades con sus Manuales de Procesos y Procedimientos además de los Anexos adjunto al presente manual, todos estos documentos forman parte integrante del presente Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo y constituyen documento oficial del Servicio Departamental de Gestión Social dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Potosi.

Artículo Segundo.- La Secretaria Departamental de Desarrollo Humano, la Dirección del Servicio Departamental de Gestión Social con sus unidades respectivas, quedan encargadas de la difusión, ejecución y cumplimiento del presente Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES — POTOSI.





PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La presente Resolución Administrativa es dada en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosi, a los veintícinco días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

Registrese, comuniquese y archivese.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE POTOSI

SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN GENERAL

DIRECTOR JURIDICO DEPARTAMENTAL



Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio Departamental de Gestión Social

Hoja de Validación

Potosí, a los 30 días de enero de 2018, en las instalaciones del Servicio Departamental de Gestión Social, ubicada en la calle Bustillos # 785. Casi esquina Omiste. Se presenta, valida y autoriza el presente Manual Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo en Dirección con efectos inmediatos después del presente acto, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento en tiempo, forma y calidad de las atribuciones de cada una de las unidades y sus diferentes áreas.

Elaboró

Lic. Octavio Sánchez Rodríguez Técnico Área de Planificación Aprobó

Lic. Félix Armando Oñoja Armijo Responsable de Planificación

Autorizó

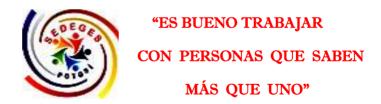
Lic. Demetrio Porco Calle Director SEDEGES



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio Departamental de Gestión Social

Derechos Reservados.
Primera Edición, 2018.
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.
Secretaria de Desarrollo Humano
Servicio Departamental de Gestión Social.
Lic. Octavio Sánchez Rodríguez
Técnico de Planificación
Cuenta de Correo Electrónico: otto_sanchez@hotmail.com





ÍNDICE

		Pág.
1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	OBJETIVO GENERAL	9
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4.	BASE LEGAL	9
	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS I. Unidad de Asistencia Social y Familia II. Unidad de Género Generacional III. Unidad de Coordinación Especial IV. Área de Comunicación Social V. Unidad Jurídica VI. Unidad Administrativa y Financiera VII. Área de Planificación JUSTIFICACIÓN	10
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
8.	ABREVIACIONES	13
9.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	14
10.	. SIMBOLOGÍA APLICADA	42
11.	. UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	43
12	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA	44
13.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADOPCIONES	65
14.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN	80
15.	MEDICA NUTRICIONAL .MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL	99
16	. UNIDAD DE GENERO GENERACIONAL	105
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE ACOGIDA MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA Y TRAFICO	106 117



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

19. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ȘEXUAL	121
20. UNIDAD DE COORDINACIÓN ESPECIAL	130
21. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DE DEFENSORÍAS MUNICIPALES	131
22. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES A CINCO AÑOS	134
23. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE CALLE	144
24. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS	150
25. ÁREA DE COMUNICACIÓN	153
26. UNIDAD JURÍDICA	165
27. UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	174
28. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD	175
29. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACTIVOS FIJOS	215
30. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ALMACENES	225
31. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ARCHIVOS	237
32. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRATACIONES	241
33. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTOS	262
34. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RECURSO HUMANOS	265
35. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	277
36. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACION SINNA	278
37. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	285
38. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	288



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO

1. INTRODUCCIÓN:

El presente manual es un instrumento administrativo que se pone al servicio de las autoridades y personal del Servicio Departamental de Gestión Social, como una guía práctica en la ejecución de los procesos y procedimiento de trabajo que determinan el funcionamiento general del servicio que se presta.

Los procesos y procedimientos están diseñados de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Unidad, la descripción de la ejecución de las tareas en un ordenamiento lógico que facilitan la consecución de los objetivos de trabajo.

Para la elaboración del manual se tomó como base información recopilada de la investigación documental, como de entrevistas directas con el personal de las Diferentes Unidades del SEDEGES.

El documento contiene la Visión y Misión de la Unidad, Marco Jurídico Administrativo, objetivos generales y específicos del Manual, áreas de aplicación, responsables, normas de operación para cada procedimiento, descripción de procesos y procedimientos y diagramas de flujo.

La implementación y actualización en el futuro de estos procesos y procedimientos es responsabilidad de ésta Unidad con apoyo de los integrantes de la misma.



2. OBJETIVO GENERAL:

El propósito del siguiente manual es determinar de forma sencilla, clara y ordenada los procesos y procedimientos para la ejecución de funciones de las diferentes Unidades del Servicio Departamental de Gestión Social.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sintetizar de forma secuencial y ordenada las operaciones necesarias para cumplir con las funciones de las diferentes Unidades de SEDEGES.
- Crear un instrumento de consulta para el personal de las Unidades y así mejorar su desempeño.
- Contribuir en la etapa de inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal de nuevo ingreso.
- ➤ Facilitar a la coordinación y supervisión por parte del Jefe de la Unidad de los procesos y procedimientos de trabajo, evitando duplicidad de esfuerzos.
- Constituir una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procesos, procedimientos y métodos

4. BASE LEGAL:

La Base Legal del presente Reglamento Específico es:

- a) Nueva Constitución Política del Estado aprobado el 25 de enero de 2009.
- **b)** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley Nº 548 de 17 d Julio de 2014 de Código Niña, Niña y Adolescente
- d) Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- e) Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992 de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, que lo modifica.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- f) Protocolo único de atención especializada a víctimas de trata y tráfico de personas y ruta de intervención.
- g) Clasificación de Tipologías de Atención de Casos del Adulto Mayor

5. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

a. Unidad de Asistencia Social y Familia

- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención en Centros de Acogida
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para Adopciones
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención Médica y Nutricional
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Adolecentes con Responsabilidad Penal

b. Unidad de Género Generacional

- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Adultos Mayores en Centros de Acogida.
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Víctimas de Trata y Tráfico.
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Víctimas de Violencia Sexual

c. Unidad de Coordinación Especial

- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para Coordinación con Defensorías Municipales.
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Niños y Niñas Menores de cinco años
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención a Niños, niñas y adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle.
- Manual de Procesos y Procedimientos para la Certificación y Acreditación de Centros

d. Área de Comunicación Social

e. Unidad Jurídica

f. Unidad Administrativa y Financiera

✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Contabilidad.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Activos Fijos
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Almacenes
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Archivos
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Contrataciones
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Presupuestos
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Recursos Humanos

g. Área de Planificación

- ✓ Manual de Procesos v Procedimientos del Sistema de Información SINNA
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos del Mantenimiento de Infraestructura
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos de Supervisión y Seguimiento de Proyectos

6. JUSTIFICACIÓN:

La **Justificación** del presente trabajo de investigación se basa, en la necesidad de la aplicación del manual de procesos y procedimientos técnico administrativo, para evitar el retraso de la entrega de la información y con el fin de garantizar una información eficaz y eficiente, por lo cual, se diseñó el presente manual de procesos y procedimientos técnico administrativo para el Servicio Departamental de Gestión Social "SEDEGES" Potosí.

Teniendo en cuenta que el manual de procesos y procedimientos es una herramienta que permite la estandarización de las actividades llevadas a cabo al interior de la entidad, se hace necesario el desarrollo del mismo que beneficiara a la entidad, ya que, brindara una mayor facilidad para acceder a la información tanto para el Director, como para cada uno de los funcionarios y si es necesario, mediante este diagnóstico establecer las características existentes de la entidad, su evolución, competitividad y compromiso con la sociedad, el sector al que pertenece y objetivos futuros.

Al cabo de tener entrevistas con cada uno de los profesionales dentro de la entidad, se pudo confirmar que carecen de la aplicación de esta metodología. Por



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

tal motivo, se desarrolló y sociabilizó con las diferentes unidades y el personal en general para dar a conocer la aplicación del Manual de Procesos y Procedimiento Técnico Administrativo del SEDEGES Potosí, que coadyuvara al funcionario público a optimizar su trabajo.

Al término de realizar el desarrollo del Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo, se pudo llegar a la conclusión; que con la ayuda de los Jefes de Unidades y el Personal en general se concluyó con éxito el presente Manual de Procesos y Procedimientos Técnico Administrativo del Servicio Departamental de Gestión Social.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se elaboró un plan de trabajo para la ejecución de la consultoría.
- Se recopilo información necesaria, utilizando para ello los instrumentos más óptimos, coordinando de manera continua y directa con los responsables de cada Unidad o Área Funcional. Así mismo con la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO) de la Gobernación de Potosí.
- ➤ En coordinación y sociabilización con las Unidades y Áreas del SEDEGES, se elaboró los procesos y procedimientos más apropiados.
- Se procedió a identificar y describir el mapa de procesos, con los procesos claves, técnicos, independientes y relevantes que se utilizan dentro del SEDEGES.
- ➤ En base a la información recolectada y las propuestas de las unidades y áreas funcionales, se elaboró el Manual de Procesos y Procedimientos, utilizando un lenguaje claro y de fácil comprensión, enmarcado en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Se <u>recomienda</u> un periodo de tres meses de prueba para realizar los Ajustes necesarios si los hubiese, antes de aprobarlo de forma definitiva y posterior vigencia.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

8. ABREVIACIONES:

AB.- Administradores de Bienes

AC.- Analista Contable

ACAg.- Administrador de Centro Acogida

AD.- Administrador

CC.- Comisión de CalificaciónCE.- Comisión de Evaluación

DBC.- Documento Base de Contratación (Requisitos Ver Glosario de

términos)

DT.- Director Técnico de SEDEGES

EM.- Equipo Municipal

ET.- Equipo Técnico

GAM.- Gobiernos Autónomos Municipales

JU.- Jefes de Unidad

JUJ.- Jefe de Unidad Jurídica

NNA.- Niño, Niña Adolescente

NN.- Niño, Niña

RA.- Responsable Almacenes

RC- Responsable de Contrataciones

RCPA.- Responsable de Contabilidad

RP.- Responsable de Presupuestos

RPA.- (Mediante designación) Responsable de Proceso de Contratación

de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

RS.- Responsable de Sistemas

RRHH.- Recursos Humanos

SEDEGES.- Servicio Departamental de Gestión Social

SENASAG.- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad

Alimentaria.

TS.- Trabajadora Social

UAF.- Unidad Administrativa Financiera

UJ.- Unidad Jurídica

UGG.- Unidad de Género Generacional



Vo Bo.- Visto Bueno

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador de Bienes.- Encargado(a) de almacenes, Activos Fijos o Administrador en el caso de los centros dependientes del SEDEGES.

Alteración o deterioro.- Avería, daño, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los bienes.

Apoyo a las Familias y Comunidades.- Los servicios de atención para apoyo a las familias y comunidades son: Salud, Organización de Crianza a Niños, Material de Buen Cuidado a los Niños.

Asesoramiento Legal por la Unidad Jurídica.- La Unidad Jurídica procederá Asesorar en los siguientes casos:

- Asesorar a las unidades en las tareas inherentes a su trabajo.
- Velar la aplicación de los procedimientos administrativos.
- Asistencia a consejos técnicos.
- Compromiso de salidas de las acogidas (os).
- Compromiso de permanencia diurna (Centro Simón Mendivil)
- Compromiso de acercamiento familiar que cumplan requisitos.
- Apertura de actas para inventarios almacenes y activos fijos
- Asesoramiento y asistencia a audiencias en las sub regionales
- Viajes de supervisión y seguimiento en los centros de acogida de las sub regionales y en los juzgados donde se tramitan los procesos de los NNA acogidos
- Defensa institucional en las sub regionales
- Supervisión, seguimiento y complementación de toda la documentación legal de FILE de los NNA acogidos
- Asistencia a reuniones interinstitucionales en asunto de permanencia de los NNA acogidos y de interés institucional



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- Asesoramiento a los centros de adolescentes en conflicto con la ley
- Asesoramiento al equipo de adopciones

Asesoramiento y Orientación Socio-Legal Adultos Mayores Externos y TTP.-La Unidad Género Generacional procederá a otorgar el Asesoramiento, orientación socio-legal a solicitud del adulto mayor en diferentes ámbitos:

- Asesoramiento de conformación de consejos municipales de adultos mayores
- Asesoramiento en las normativas y leyes vigentes a favor del adulto mayor
- Coadyuvar en los consejos del adulto mayor para la obtención de la personaría jurídica
- Conformación de redes contra el TTP con sub regionales
- Operativos de control contra el TTP con las sub regionales

Carta de Adjudicación.- Documento legal que en la cual, se comunica la adjudicación al Proponente, donde se establece plazos y documentos a presentar para la firma de contrato según detalle:

- 1. Fotocopia de Carnet de Identidad
- 2. Documento que respalde no tener Antecedentes policiales, penales, de violencia familiar y otros según normativa vigente
- 3. NIT (Número de Identificación Tributaria)
- 4. Hoja de Vida Documentada
- 5. Certificado RUPE para contrataciones mayores a Bs. 20.000,00 (Veinte mil 00/100 bolivianos)
- 6. Certificado de Aportes a las AFPs y otros señalados en los términos de referencia

Señalando el plazo mínimo de 4 días según Normativa Vigente para la presentación de documentos a partir de la notificación a los proponentes. El proponente puede solicitar ampliación de plazo justiciando el causal de la no presentación o desistimiento de la adjudicación.



Certificación y Acreditación Centros Infantiles, Guarderías O Parvularios.- El diseño de la infraestructura se podrá clasificar de acuerdo a:

- I. Sala maternal Primaria. De 3 a 18 meses de edad
- II. Sala maternal segunda.- De 18 meses hasta 24 meses de edad
- III. Sala maternal tercera.- De más de 2 años hasta 3 años y 11 meses de edad
- IV. Primera sección.- De 4 años cumplidos adelante
- V. Segunda sección.- De 5 años cumplidos en adelante.

Contaminación.- Bienes que por causas ajenas a la entidad, han sufrido daños irreparables en la estructura física de los bienes.

Cotizador.- Persona que realiza la cotización.

El **cotizador** como mínimo debe presentar 3 (tres) cotizaciones o una cotización en casos excepcionales, adicionalmente la contratación será publicada en la mesa de partes.

La cotización debe contener mínimamente:

- Especificaciones técnicas detalladas
- 2. Plazo de entrega de los bienes
- 3. Lugar de entrega
- 4. Forma de adjudicación
- 5. Forma de evaluación

Cotización.- Valor social o económica que se atribuye a un bien o cosa.

Comisión de Calificación.- Conformadas mínimamente por el siguiente personal:

- 1 funcionario de la Unidad Solicitante
- 1 funcionario de la Unidad Administrativa y Financiera



- 1 funcionario de las Unidades funcionales de la entidad

En caso de designarse un Responsable de Evaluación, éste deberá ser un funcionario de la Unidad Solicitante.

Contratos de Consultoría

- ❖ Hasta Bs. 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 bolivianos) Adjuntar:
 - Términos de referencia de los servicios adquirir debidamente firmados por el responsable de su elaboración y visto bueno del jefe de Unidad (De acuerdo a formato).
 - Informe Técnico del Jefe de Unidad o inmediato superior de la viabilidad técnica de la solicitud.
 - Certificación Presupuestaria.
 - Formulario PAC en caso de que el precio referencial sea mayor a Bs. 20.000,00 (Veinte mil 00/100 bolivianos)
- ❖ De Bs. 50.001.- hasta Bs. 1.000.000.-
 - Informe Técnico del Jefe de Unidad o inmediato superior de la viabilidad técnica de la solicitud.
 - Documento Base de Contratación DBC, aprobado por el Órgano Rector (Modelo de DBC para Servicios de Consultoría Individual o Modelo de DBC para la Empresas Consultoras, según corresponda)
 - Certificación Presupuestaria.
 - Formulario PAC
 - Certificado de buena elaboración del DBC

Contratos de Obra Menor

- ❖ Hasta Bs. 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 bolivianos) Adjuntar:
 - Términos de referencia de los servicios adquirir debidamente firmados por el responsable de su elaboración y visto bueno del jefe de Unidad (De acuerdo a formato).



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- Cómputos métricos
- Informe Técnico del Jefe de Unidad o inmediato superior, sobre la viabilidad técnica de la solicitud.
- Certificación Presupuestaria.
- Formulario PAC en caso de que el precio referencial sea mayor a Bs. 20.000,00 (Veinte mil 00/100 bolivianos)

Contratos de Obra en Modalidad ANPE

- ❖ De Bs. 50.001.- hasta Bs. 1.000.000.-
 - Informe Técnico del Jefe de Unidad o inmediato superior; de la viabilidad técnica de la solicitud.
 - Documento Base de Contratación DBC, aprobado por el Órgano Rector (Modelo de DBC para Obras).
 - Cómputos Métricos
 - Certificación Presupuestaria
 - Formulario PAC
 - Certificado de buena elaboración del DBC

Convenios Intergubernativos Firmados por los Honorables Alcaldes.- Todos y cada uno de los Honorables Alcaldes tienen que enviar la siguiente documentación:

- 1. 4 ejemplares del convenio intergubernativo firmado(Originales)
- 2. Copia original o copia legalizada de las resolución o documento de autorización de la firma del convenio por el ente deliberativo
- 3. Informe técnico sobre el convenio (Original)
- 4. Informe legal sobre el convenio (Original)

Convocatoria.- Anuncio verbal o escrito donde se detalla términos de referencia

Cronograma.- Documento donde se detalla en extenso Lugar, fecha y hora establecida en los Términos de Referencia donde se llevara a cabo las aperturas y tiempos de ejecución de servicios.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Descomposición.- Bienes que por causas de la naturaleza han sufrido cambios físicos que no son aptos para ser utilizados.

Descargo de Fondos en Avance.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Solicitud descargo Fondos en Avance
- 2. Informe técnico
- 3. Facturas y/o recibos
- 4. Acta de conformidad e informes médicos

Depuración de las Planillas de Asistencia.- La depuración conlleva a verificar lo siguiente:

- Marcas perdidas
- Retrasos
- Faltas
- Abandonos
- Asistencia a Actos Cívicos
- De Acuerdo a requerimiento del Jefe Inmediato Superior

Con respecto a la asistencia del personal de la Gobernación se concluye con la remisión de Reporte de asistencia, adjuntando toda la información para la elaboración de planilla de pago a la Central de Recursos Humanos de la Gobernación.

Documento Base de Contratación.- Requisitos necesarios para la presentación:

- Informe Técnico del Jefe de Unidad o inmediato superior de la viabilidad técnica de la solicitud.
- Convocatoria determinando el Precio Referencial que contenga m\u00ednimamente (Cotizaciones, Proforma o documento similar/equivalente, debidamente llenado y firmado, cuadro comparativo) cronograma de fechas de presentaci\u00f3n.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- El Precio Referencial; Monto económico de referencia, memorias base de cálculo y/o precios de mercado (bienes y servicios), se calculará incluyendo todos los tributos, transporte, costos de instalación, inspecciones y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes.
- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de los bienes a adquirir, debidamente firmados por el responsable de su elaboración y visto bueno del jefe de Unidad.
- Certificación Presupuestaria.
- Formulario PAC.
- Certificado de buena elaboración del DBC.
- Documento del Responsable de Almacenes, donde se certifique la inexistencia de los bienes a adquirir.

Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.- Se entiende como la cantidad, unidad de medida, características técnicas, atributos técnicos y otros aspectos relevantes del bien.

Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios.- Los responsables de Recursos Humanos revisan la siguiente información:

- Altas y bajas de personal
- Planilla de Subsidios
- Bono de antigüedad
- Categoría médica
- Planilla de descuentos por faltas y atrasos
- Planillas de pago de sueldos a través del Sistema SIGMA y SIGEP
- Pago de aportes Laborales y Patronales
- C.N.S. del personal a contrato, una vez recibido los respectivos cheques, se solicita la Certificación de Cheque al Banco Unión el cual demora 1 día en la certificación posteriormente se realiza el pago a través del llenado en los formularios de las entidades aseguradoras, en el Banco de Crédito, este pago



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

se debe realizar máximo hasta el mes siguiente de haber realizado el pago de sueldo.

El Pago de planillas de subsidio a Lácteos Bol, una vez recibido el cheque de subsidios de lactancia, se procede el pago a la entidad proveedora, el cual tiene 24 horas para la revisión del mismo y finalmente entregando la factura correspondiente, para luego hacer la entrega de las boletas de subsidio al beneficiario del subsidio.

Y la Remisión de informe de cancelación de sueldos y salarios al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Fondos en Avance.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List

- 1. Solicitud con visto bueno de Jefe de Unidad
- 2. Informe técnico
- 3. Fotocopias de Cedulas de Identidad del afianzado y garantes
- 4. Contrato de Fianza

Hecho.- Acto de negligencia, impericia o imprudencia,

- **Negligencia**; Descuido, Omisión. Falta de aplicación
- **Impericia**; Falta de pericia o habilidad en una ciencia o arte.
- **Imprudencia**; Falta de prudencia. Negligencia, inexcusable y punible. Imprudente.
- Merma.- Se considera la disminución de alimentos secos o los bienes cuya unidad de medida sea el peso, los límites de la merma serán determinados por la profesional de nutrición de la entidad.

Informe de Calificación.- (Según formato) Incluye la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta firmado por el Responsable de Evaluación o todos los miembros de la Comisión Calificadora.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Ingreso de un Adulto Mayor a un Centro de Acogida.- Presentará la siguiente documentación o requisitos:

- Solicitud escrita personal o tercera persona de admonición dirigida a la Instancia Técnica Departamental Política Social. (SEDEGES).
- 2. Tener 60 años de edad o mayor a la misma.
- 3. Informe Bio-Psico-Social, Medico investigado por el personal de la Unidad Solicitante.
- 4. Informe de las Autoridades pertinentes de la comunidad y/o Municipio de origen del adulto y/o adulta mayor.
- 5. Carnet de Identidad, carnet de seguro, fotografías entre otras.

Compromiso de responsabilidad por un familiar o tutor que lo represente.

Intervención Psicoterapéutica al NNA's y/o su Entorno Familiar y Social.- De acuerdo a las siguientes sesiones:

- Llenado de la Ficha de Diagnóstico que delimitará el proceso terapéutico, explicando que el proceso de terapia breve consiste en 16 sesiones durante 4 meses una vez a la semana (1 hora a 45 min), según el avance y criterio del terapeuta.
- En las siguientes sesiones se llenara la ficha de Intervención Psicoterapéutica donde se registra el proceso de cada sesión terapéutica y su avance cualitativo.
- En la misma secuencia se realiza el llenado de la ficha de asistencia, donde se registra el nombre de los que participaron en la terapia y su firma, como constancia.
- 4. La terapeuta realiza la terapia basada en el enfoque sistémico durante el transcurso de las sesiones.
- 5. En el transcurso de la intervención la terapeuta incluye la participación de la familia según la necesidad de la terapia.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Instrumentos a Utilizar para el Registro De Audiencias: El responsable del CEPAT mediante requerimiento Judicial utilizara los instrumentos magnéticos para registrar la Audiencia:

- 1. Solicitud de Uso de Cámara Gesell o Notificación Judicial.
- 2. Ficha de Uso de Cámara Gesell
- 3. Ficha de Registro de quienes Ingresan a la Cámara Gesell.
- 4. CD O DVD entregado al Juzgado solicitante como medio de evidencia.
- 5. Acta de Entrega de CD o DVD firmado por las autoridades pertinentes.

Pago de Bienes.- Cancelación por recibir un bien. Se Tiene que considerar lo siguiente:

- Solicitud de pago.
- Informe técnico que aprueba el pago
- Acta de conformidad. Contrato u Órdenes de compra.
- Contrato u Órdenes de Compra
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo
- Acta de Conformidad y Actas de ingreso a almacenes o activos fijos, según corresponda.

Pago de Servicios.- Cancelación por recibir un Servicio. Se Tiene que considerar lo siguiente:

- Solicitud de pago.
- Informe técnico que aprueba el pago
- Actas de conformidad.
- Contrato u Orden de servicio.
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Medio de Comunicación.- De carácter público, tipos: Escrito, Radial o Televisivo.

Pago de sueldos al personal Consultores de Línea y personal Eventual a contrato.- Se realiza de manera mensual culminando cada mes previo vaciado de asistencia de los biométricos de la Unidad Central y de las Sub Regionales, previa presentación de Informes de actividades de manera mensual, una vez recibidos la solicitud de pago, informes de actividades y otros documentos emergentes, la Unidad Responsable de Consultoría y Contratos, realiza el Informe Técnico aprobando o rechazando el mismo y finalmente el Área de Recursos Humanos eleva el respectivo Informe para pago de Sueldos, Certificación de Asistencia, elaboración de Planilla de Pago de Sueldos, planilla de pago de aportes, este último para el personal a contrato.

Pago de bono de té.- Se realiza sobre la base de planilla de asistencia, no siendo beneficiarias los funcionarios designados en comisión de trabajo, faltas al trabajo, abandono de trabajo, siendo actualmente el bono de té pagado en la suma de 18 Bs.- previa revisión de planilla de asistencia, posteriormente se procede a la elaboración de planilla de Pago del Bono de Té. El trámite se inicia a comienzos de cada mes, teniendo una duración de 10 días de trámite desde el inicio del mismo, siendo cobrado y pagado por el personal de RR. HH.

Pago a Proveedores de Alimentos Frescos y Secos.- De los Centros de las Subregionales, para ello se adjunta la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de pago por parte de los proveedores
- 2. Solicitud de pago de los administradores con visto bueno jefe de unidad
- Nómina de internos
- 4. Orden de pago
- 5. Centralizadores mensuales
- 6. Formularios de (frutas, carnes y verduras con todas las firmas y sellos)
- 7. Orden de compra (para alimentos secos)
- 8. Actas de conformidad
- 9. Menús (con todas las firmas y sellos)



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- 10. Informe Técnico nutricionista
- 11. Fotocopias de contratos de los proveedores

Pago por Adquisición de Bienes por Licitación (MODALIDAD ANPE).- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Formulario PAC.
- 2. Solicitud Certificación Presupuestaria
- 3. Certificación Presupuestaria
- 4. Cotizaciones
- 5. Estimación Precio Referencial
- 6. Determinación del Precio Referencial
- 7. Solicitud inicio de Proceso
- 8. Solicitud Elaboración de Resolución inicio de Proceso
- 9. Resolución Administrativa de inicio de Proceso de Contratación
- Solicitud Publicación de inicio de Proceso en el SICOES
- 11. Formulario 100
- 12. Confirmación en el SICOES
- 13. Recibos Recepción de Propuestas
- 14. Acta de Presentación y Cierre de Propuestas Fotocopia Legalizada
- 15. Memorándums Comisión de Calificación (3 originales)
- 16. Acta de Apertura de sobres Fotocopia Legalizada
- 17. Documento Base de Contratación Original
- 18. Solicitud Elaboración del Informe de Buena Elaboración del DBC
- 19. Certificación de Buena Elaboración del DBC
- 20. Documento de Aprobación del DBC
- 21. Sobres de los Proponentes
- 22. Informe Comisión de Calificación
- 23. Solicitud Resolución de Adjudicación
- 24. Resolución de Adjudicación



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- 25. Notificación a los Proponentes
- 26. Solicitud Publicación Resolución de Adjudicación al SICOES
- 27. Formulario 170
- 28. Confirmación en el SICOES
- 29. Presentación de Documentación del Proponente Adjudicado
- 30. Solicitud Cotejo Documentación
- 31. Informe Cotejo de Documentación
- 32. Solicitud Informe Legal y Contrato
- 33. Informe Legal
- 34. Minuta de Contrato
- 35. Nota Remisión de Contrato
- 36. Solicitud Publicación del Contrato al SICOES
- 37. Formulario 200
- 38. Confirmación en el SICOES
- 39. Memorándums Comisión de Recepción
- 40. Informe Comisión de Recepción
- 41. Actas de Conformidad
- 42. Notas de Ingreso al almacén
- 43. Solicitud Publicación al SICOES Informe de Recepción
- 44. Formulario 500
- 45. Confirmación al SICOES

Pago a Proveedores de Reembolso de Compra de Gas.- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Solicitud de Reembolso con Visto Bueno del Jefe de Unidad
- 2. Informe Técnico por la Unidad Solicitante
- 3. Factura y/o Recibo a Nombre del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí con Nº de NIT 176614027
- Acta de Conformidad



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

5. Informe Técnico del Jefe Inmediato Superior Recomendando el Pago por el Servicio

Pago de Pasajes y Viáticos.- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Solicitud de reembolso de pasajes y viáticos con Vº Bº del Jefe de Unidad
- 2. Solicitud de viaje con Vº Bº de la Unidad
- 3. Memorándum de instrucción de viaje (invitaciones, circulares y otros)
- 4. Detalle instructivo de viaje
- 5. Informe de viaje en comisión
- 6. Acta de Visita
- 7. Pasajes
- 8. Informe Técnico

Pago por el Bien y/o Servicio Adq. Bienes y Servicios por Cotización.- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- Solicitud con visto bueno del jefe de unidad detallando las especificaciones técnicas
- 2. Informe técnico unidad solicitante
- Informe técnico jefe inmediato superior antes de la adquisición del bien o servicio
- 4. Tres (3) cotizaciones
- 5. Cuadro comparativo
- 6. Orden de compra y/o orden de servicio
- 7. Memorándums comisión de recepción (para un bien con monto hasta 10.000,00)(Acta de conformidad de la unidad solicitante)
- 8. Informe comisión de recepción (para un bien con monto mayor a 10.000,00 adjuntando acta de conformidad y acta de entrega)
- 9. Notas de ingreso al almacén (si se adquiere un bien)



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- 10. Acta de conformidad por parte de almacenes (para bienes y servicios)
- 11. Acta de entrega por parte de almacenes (si se adquiere un bien)
- 12. Informe técnico jefe inmediato superior recomendando el pago por la adquisición del bien o servicio.

Pago por el Bien y/o Servicio Alimentos Frescos.- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud de pago por parte de la proveedora
- 2. Centralizadores mensuales
- 3. Formularios de (frutas, verduras y carnes)
- 4. Fotocopia de NIT y C.I.
- 5. Último pago de impuestos y/o factura
- 6. Informe técnico por parte de la nutricionista

Pago por el Bien y/o Servicio por Contratación de Movilidad.- Para la cancelación se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List

- 1. solicitud contratación traslado de bienes con visto bueno de jefe de unidad
- 2. Tres (3) cotizaciones
- 3. Cuadro comparativo
- Documentación de la persona adjudicada (fotocopias de C.I., Licencia de Conducir, Registro Único de Automotores (RUA), Factura o último pago de impuestos).
- 5. Orden de servicio o contrato
- 6. Informe técnico jefe de unidad
- 7. Acta de conformidad

Pago por el Bien y/o Servicio a Personal a Contrato.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

1. Solicitud con visto bueno del jefe de unidad



- 2. Informe mensual detallado
- 3. Informe técnico del responsable
- 4. Planilla de asistencia
- 5. Informe de recursos humanos
- 6. Certificación de asistencia
- 7. Planilla de pago

Pago por el Bien y/o Servicio por Consultoría de Línea.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List.

- 1. Solicitud con visto bueno del Supervisor
- 2. Informe técnico elaborado por el interesado y aprobación por parte del Supervisor sobre actividades de la consultoría de acuerdo a TDRS.
- 3. Informe detallado sobre actividades de la consultoría de acuerdo a TDRS del mes elaborado por el supervisor y aprobado por su inmediato superior.
- 4. Pago AFPs
- 5. Pago de impuestos
- 6. Fotocopia de contrato
- 7. Informe de Recursos Humanos sobre la asistencia del consultor
- 8. Planilla de asistencia
- 9. Planilla de pago

Pago por el Bien y/o Servicio de Servicios Básicos.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud con visto bueno del jefe de unidad
- 2. Proformas
- 3. Informe técnico unidad solicitante
- 4. Informe Técnico jefe Inmediato Superior

Pago por el Bien y/o Servicio por Mantenimiento de Edificios.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- 1. Solicitud pago planillas de avance
- 2. Informe técnico del supervisor (incluyendo: especificaciones técnicas, cómputos métricos, etc.)
- 3. Certificado de Avance de Obra
- 4. Planilla de Avance
- 5. Fotocopia legalizadas orden de proceder
- 6. Fotocopia legalizadas libro de ordenes
- 7. Informe fotográfico
- 8. Documentos de la empresa
- 9. Contrato Original y/o Legalizado
- 10. Acta de entrega provisional Original (Cuando Corresponda)
- 11. Acta de entrega definitiva Original(Cuando Corresponda)
- 12. Acta de conformidad Original(Cuando Corresponda)
- 13. Formulario 500 (Cuando Corresponda)

Pago por el Bien y/o Servicio por Reembolso Adq. Bienes Subregionales.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- Solicitud con Visto Bueno del jefe de unidad detallando las tallas y los colores del uniforme y otros.
- 2. Solicitud por parte de la unidad educativa con sello y firma d la dirección
- 3. Nómina de los beneficiarios por unidad educativa y el curso al cual corresponden.
- 4. Acta de entrega de bienes a los beneficiarios
- 5. Acta de conformidad
- 6. Factura y/o recibo a nombre de Gobierno Autónomo Departamental de Potosí con Nº de NIT 176614027
- 7. Informe técnico unidad solicitante
- 8. informe Técnico jefe inmediato superior



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Pago por el Bien y/o Servicio para el Reembolso por Pasajes de Santa Lucia y Santiago Mestrio.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Solicitud con Visto Bueno del jefe de unidad
- 2. Nómina de los internos
- 3. Detalle de viajes
- 4. Facturas, pasajes o recibos
- 5. Acta de conformidad
- 6. Informe técnico detallando el motivo del traslado
- 7. Informe técnico jefe inmediato superior recomendando el pago por el servicio

Pago por el Bien y/o Servicio por Traslado de Internos.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud con visto bueno del jefe de unidad
- 2. Informe técnico detallando el motivo del traslado
- 3. Nómina de los internos e internas
- 4. Tres (3) cotizaciones
- 5. Cuadro comparativo
- 6. Factura, pasajes o recibo
- 7. Acta de Conformidad
- 8. Informe técnico jefe inmediato superior recomendando el pago por el servicio

Pago por el Bien y/o Servicio por Atención Especializada- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud de Cancelación al Director
- 2. Solicitud de Atención Especializada
- 3. Informe de Médico Especialista
- 4. Factura
- 5. Actas de Conformidad



Pago por el Bien y/o Servicio por Medicamentos- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud de Cancelación por el proveedor dirigida al Director
- 2. Informe del Medico
- 3. Receta Medica
- 4. Factura
- 5. Detalle de la Dosificación
- 6. Informe NNA

Pago por el Bien y/o Servicio por Currier, Fotocopias y Gasolina- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Check List:

- 1. Solicitud de Cancelación por el proveedor
- 2. Factura o Boletas Autorizadas
- 3. Comprobante de Envió de Guía

Pago por el Bien y/o Servicio de Seguridad a Centros con Responsabilidad Penal.- Se requiere la presentación de la siguiente documentación según Chek List:

- 1. Solicitud de Cancelación del Administrador al Director
- 2. Solicitud de pago a Policías
- 3. Fotocopia de Memorándum de Designación
- 4. Fotocopia de Carnet de Identidad del Policía
- 5. Planilla de Asistencia

Requisitos para el ingreso de un Adulto Mayor a un Centro de Acogida: La Unidad Solicitante (SLIM del Municipio, Institución, Persona Tutor/Particular u otra) tiene que presentar los siguientes requisitos.

 a) Solicitud escrita personal o por tercera persona de admisión dirigida al director de la Instancia Técnica Departamental de Política Social (SEDEGES).



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- b) Tener 60 años de edad cumplidos o mayor a la misma.
- c) Informe social que acredite las condiciones establecidas en el art. 7
- d) Informe Psicológico que acredite las condiciones mentales actuales.
- e) Informe médico general y de especialidades que acredite no contar con enfermedad infecta contagiosa y otro tipo de enfermedades que ponga en riesgo al resto de los residentes, diagnóstico de no padecimiento psiquiátricos de gravedad que dificulte el normal relacionamiento con los demás residentes.
- f) Informe de las autoridades pertinentes de la comunidad y/o Municipio de origen del adulto y/o adulta mayor.
- g) Certificado de nacimiento original
- h) Cedula de Identidad.
- i) Carnet de seguro de salud original
- i) 2 fotografías 4x4
- k) 1 Fotografía cuerpo entero
- Contar con el Seguro de Funerales A.A.S.A.M. (Asociación de Asistencia Social y Ayuda Mutua) el cual debe ser tramitada y cancelada por el tutor o responsables del adulto mayor
- m) Compromiso de responsabilidad por un familiar o tutor que lo represente.

Los requisitos establecidos en los incisos c), d), e), f) serán gestionadas y remitidos por los solicitantes, siendo los mismos hacer analizado y corroborados por el Equipo Técnico del Centro de Acogida.

Plan y/o Programa de Trabajo.- El Plan y/o Programa de Trabajo dirigido a Proteger a las Niñas, Niños y Adolescentes contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo que pueda entorpecer su educación que implique peligro que sea insalubre o atentatorio a su dignidad y desarrollo integral, como mínimo debe de tener lo siguiente:

1. Promoción del Proyecto Jatun Manka a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores para que sean beneficiarios.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- Coordinación con las Defensorías de la Niñez y Adolescencia sobre casos de niños y adolescentes trabajadores.
- 3. Realizar capacitación y seguimiento a las Defensorías para que las defensorías excepcionalmente brinden autorización por cuenta propia realizada por Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 14 años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de 12 a 14 años, siempre que esta no menoscabe su derecho a la educación, no sea peligrosa, insalubre, atentaría a su dignidad y desarrollo integral o se encuentre expresamente prohibido por Ley.

Requisitos para la Apertura del Centro Infantil, Guardería o Parvulario para la Acreditación.- Tiene que cumplir los siguientes requisitos para la acreditación:

- 1. El centro infantil, guardería o parvulario debe contar con personal capacitado y apto para el desempeño de las funciones asignadas:
 - a. Un director profesional en el área social
 - b. Personal técnico (parvularios/as).
- 2. Exigir que deba contar con el siguiente personal:
 - a. Administrador o Coordinador (a) general
 - b. Profesora de parvulario o de Educación Inicial
 - c. Educadora o Parvularia, uno por cada 10 niños o niñas, que deberá tener instrucción mínima de bachillerato con preferencia estudiante de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 3. Áreas de atención:
 - a. Área de estimulación temprana
 - b. Sanitaria
 - c. Salud
 - d. Nutrición
- 4. El Centro infantil, guardería o parvulario deberá pasar su trabajo en un Plan Operativo Anual, el cual no podrá desmarcarse de las políticas nacionales,



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

departamentales y municipales para la niñez de acuerdo a lo establecido en la Ley 548.

- 5. El Centro infantil, guardería o parvulario que atienda a los niños y niñas en número mayor de 25 deberá adecuar su infraestructura:
 - a. Dirección o despacho administrativo
 - b. Dormitorios con cunas y camas adecuadas a la proporción de la población asistida.
 - c. Cocina con agua potable y demás servicios necesarios para su funcionamiento para el servicio de alimentación y despensa. (Cuando corresponda),
 - d. Comedor amplio.

Servicios de Atención a la Primera Infancia.- Los servicios de atención a los Niños de Primera Infancia Hasta los 4 años son: Salud, Alimentación, Educación, Protección.

Solicitud de Información para Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales.- Dicha solicitud tiene que detallar la siguiente información para iniciar los trámites correspondientes ante la Asamblea Departamental:

- 1. Una carta dirigida al Director de SEDEGES, solicitando el convenio intergubernativo para la primera infancia.
- 2. Informe técnico de la infraestructura del centro infantil más reporte fotográfico
- 3. Informe técnico del equipamiento del centro infantil (Mobiliario, menaje de cocina, cunas, material didáctico, etc.) más reporte fotográfico.
- 4. Número de centros infantiles integrales con los cuales será programado el servicio, tomando en cuenta el nombre del centro infantil y zona y/o comunidad done funcionara el mismo.
- Cobertura mínima de niñas y niños no debe ser menor a 13 niñas y niños asistentes (NO escolarizados).
- 6. Número de educadoras y encargadas del manejo de alimentos a ser contratadas, por centro infantil.



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- 7. Monto a ser cancelado a cada educadora, encargada de manejo de alimentos y técnico de desarrollo infantil integral, considerando el tiempo que durara el contrato.
- 8. Número de meses que funcionara los centros infantiles integrales.
- Certificación presupuestaria, donde se detalle los costos unitarios y totales de los recursos programados, para la atención a niñas y niños beneficiarios del programa de acurdo al POA de la gestión.
- 10. Acta de posición como Honorable Alcalde Municipal (Fotocopia Legalizada)
- 11. Credencial de Honorable Acalde Municipal (Fotocopia Legalizada)
- 12. Fotocopia de Carnet de Identidad del Alcalde(Fotocopia Legalizada)
- 13. Número de cuenta única del Municipio.
- 14. La Unidad Jurídica elabora 5 ejemplares originales de convenio intergubernativo e interinstitucional los cuales son remitidos a los Municipios e instituciones

Supervisión de la Audiencia por el Responsable de CEPAT.- El Responsable del CETAP supervisara bajo los siguientes criterios:

- 1. Se recibe a la víctima evitando el contacto con el agresor, en tanto el NNA debe ingresar bajo recaudo, debe ser recibida con amabilidad, confianza.
- 2. De la misma forma se procede a recibir a presunto agresor y aislarlo en un espacio cerrado para evitar el contacto con la víctima.
- Una vez hayan llegado las partes convocadas para el actuado solicitado se procede a indicar el protocolo de uso de Cámara Gesell en la audiencia ya instalada.
- 4. Al ingreso a Cámara Gesell la responsable del equipo de grabación debe dar la señal de inicio al Juez quien dará el permiso para iniciar con la entrevista.
- 5. Al concluir el proceso de la misma forma como ingresaron las partes debe ser desalojadas.

Términos de Referencia.- (TDRs) Documento donde se detalla en extenso los términos y plazos para la realizar los servicios.



Vencimiento.- Bienes con fechas de vencimiento.

ÁREA DE ADOPCIONES

CURSO DE PREPARACIÓN PARA PADRES ADOPTIVOS.-

- Se registra a los solicitantes que llegan a la oficina con el interés de iniciar el proceso de adopción registro que cuenta los nombres y números de celulares a objeto de comunicar las fechas que se llevara a cabo.
- Se coordina con el equipo técnico multidisciplinar (Trabajadora Social, Psicólogo, Asesor Jurídico, Medico, Odontólogo, Nutricionista y Pedagógico) fechas y los horarios que cada profesional desarrolla su taller. Para lo cual, se hace firmar el cronograma del curso taller. Siendo tres días para los talleres y uno para atención personalizado de los solicitantes.
- Se convoca a los solicitantes según registro para el curso Taller.
- Se solita a través de una nota a dirección el salón y a Jefe de Unidad para el data y el portátil para utilizar el curso-taller.
- Se prepara material, como ser: registro de participantes, las carpetas con el cronograma del taller y material.
- Se lleva acabo el evento, coordinando los horarios, asimismo el refrigerio que ellos lo generan.
- Finalizada los dos días de participación se emite los certificados, revisando la participación de los solicitantes en todos los talleres.
- El tercer día se inicia según coordinado en los horarios con los participantes que desena continuar el proceso.

SOLICITUD DE REQUISITOS.-

Si bien en la etapa informativa se hace conocer los requisitos, en esta etapa conociendo más de cerca el caso se solicita los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS DEL O LOS SOCITANTES

- Fotocopias de cedulas de identidad
- Certificados de nacimiento
- Certificado matrimonio
- Informe médico
- Informe psicológicos
- Informe sociales
- Certificados de no tener antecedentes penales por delitos dolosos
- Certificados de domicilios



Se informa que los requisitos que sigue lo emite la instancia, como ser:

- Certificado de preparación para madre y padres adoptivos
- Certificado de idoneidad.

DOCUMENTOS DEL NIÑO

- Certificado de nacimiento del niño
- Documento de extinción de autoridad paterna y materna legalizada y ejecutoriada o si es el caso del documentos de filiación judicial

Se informa que los requisitos que sigue lo emite la instancia, como ser:

- Certificado de preparación sobre los efectos
- Acta de pre asignación administrativa (en caso de que el niño sea de un centro de acogida)
- Certificado de adoptabilidad

VALORACIÓN BIOPSICOSOCIAL.-

Posterior al curso se codina las valoración y cada profesional realiza sus trabajo concluyendo su trabajo con los informes que son incluidos a su documentación y se arma un file. Los casos que son positivos o idóneos entran a la lista de espera

CERTIFICADO DE IDONEIDAD.-

Posterior a las valoraciones y revisión de la documentación se solicita al Director el certificado de idoneidad entregando en lista toda la documentación que se indica anteriormente (ya va el certificado impreso y el director lo firma posterior a su revisión de los documentos)

GUARDA

REQUISITOS:

Si bien en la etapa informativa se hace conocer los requisitos, en esta etapa conociendo más de cerca el caso se solicita los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS DEL O LOS SOCITANTES

- Fotocopias de cedulas de identidad
- Fotocopia de Certificados de nacimiento
- Fotocopia de Certificado matrimonio



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

- Fotocopia Certificados de no tener antecedentes penales por delitos dolosos
- Otros documentos según el caso

Se informa que los requisitos que sigue lo emite la instancia, como ser:

- Informe médico
- Informe psicológicos
- Informe sociales

DOCUMENTOS NIÑO

Certificado de nacimiento del niño

Se incluye, en el informe del o de los solicitante/s, desde la intervención realizada si el niño desea vivir con los postulantes guardadores y si existe vinculación afectiva, es decir escuchar su parecer al NNA según la edad del mismo.

VALORACIÓN BIOPSICOSOCIAL.-

- Los profesionales: médicos, trabajadora social y psicología, coordinan con los solicitantes de días y horas de evaluación, para su posterior emisión de los informes.
- En el medico se solicita exámenes complementarios (examen de laboratorio y de gabinete
- En el área de trabajo social se solita la siguiente documentación: Documentos personales documento del inmueble y boleta de pago.
- En el área psicológica se realiza la valoración con entrevista/s y aplicación de batería de test a objeto de abordar: dinámica familiar, exploración de personalidad, dinámica de relación de pareja, motivación, capacidades educativas y valores, habilidades protectivas y otros.

REMISIÓN DE INFORMES.-

Posterior a las valoraciones y revisión de la documentación, si los postulantes son idóneos se remite los informes biopsicosocial a la instancia solicitante en sobre cerrado bajo el visto bueno de la Jefa de unidad de asistencia y familia. Caso contario se realiza la devolución y el motivo por que no son idóneos.

SEGUIMIENTO SEMESTRAL POST-GUARDA

En los casos que conste el seguimiento por instrucción del Juez o Jueza se realiza el seguimiento y se emite los informes correspondientes.



 En los casos dentro del proceso de guarda de NNA de centro de acogida aunque no se tenga la instrucción se realiza el seguimiento con la finalidad de precautelar el bienestar del NNA.

TUTELA

REQUISITOS:

Si bien en la etapa informativa se hace conocer los requisitos, en esta etapa conociendo más de cerca el caso se solicita los siguientes requisitos

DOCUMENTOS DEL O LOS SOCITANTES

- Fotocopias de cedulas de identidad
- Fotocopia de Certificados de nacimiento
- Fotocopia de Certificado matrimonio.
- Fotocopia Certificados de no tener antecedentes penales por delitos dolosos
- Otros documentos según el caso

Se informa que los requisitos que sigue lo emite la instancia, como ser:

- Informe médico
- Informe psicológicos
- Informe sociales

DOCUMENTOS DEL NIÑO

- Certificado de nacimiento del niño

Se incluye en los informes del o de los solicitante/s, desde la intervención realizada si el niño desea permanecer baja cuidado con los postulantes guardadores y si existe vinculación afectiva, es decir escuchar su parecer al NNA según la edad del mismo.

VALORACIÓN BIOPSICOSOCIAL.-

- Los profesionales: médicos, trabajadora social y psicología, coordinan con los solicitantes programando los días y horas de evaluación, para su posterior emisión de los informes.
- En el medico se solicita exámenes complementarios (examen de laboratorio y de gabinete)
- En el área de trabajo social se solita la siguiente documentación:
 Documentos personales documento del inmueble y boleta de pago



PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

 En el área psicológica se realiza la valoración con entrevista/s y aplicación de batería de test a objeto de abordar: dinámica familiar, exploración de personalidad, dinámica de relación de pareja, motivación, capacidades educativas y valores, habilidades protectivas y otros.

REMISIÓN DE INFORMES.-

Posterior a las valoraciones y revisión de la documentación, si los postulantes son idóneos se remite los informes biopsicosocial a la instancia solicitante en sobre cerrado bajo el visto bueno de la Jefa de unidad de asistencia y familia. Caso contario se realiza la devolución y el motivo por que no son idóneos



10. SIMBOLOGÍA APLICADA:

	Indica el inicio y el final de nuestro diagrama de flujo.
	Símbolo que se utiliza para presentar la ejecución de una actividad
	Indica los documentos producidos
	Indica la realización de una comparación de valores
0	Conector de Tareas
	Indica el flujo direccional que se sigue en el diagrama
	Símbolo que se utiliza para presentar la ejecución de un Sub Proceso de una Actividad
	Base de Datos



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA

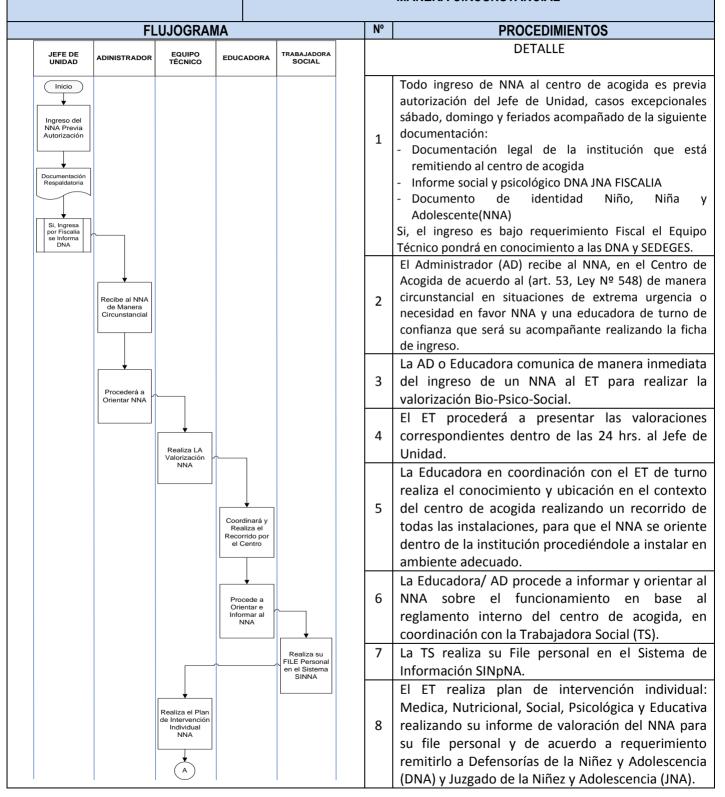


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA



PROCESO

INGRESO DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE A CENTROS DE ACOGIDA DE MANERA CIRCUNSTANCIAL



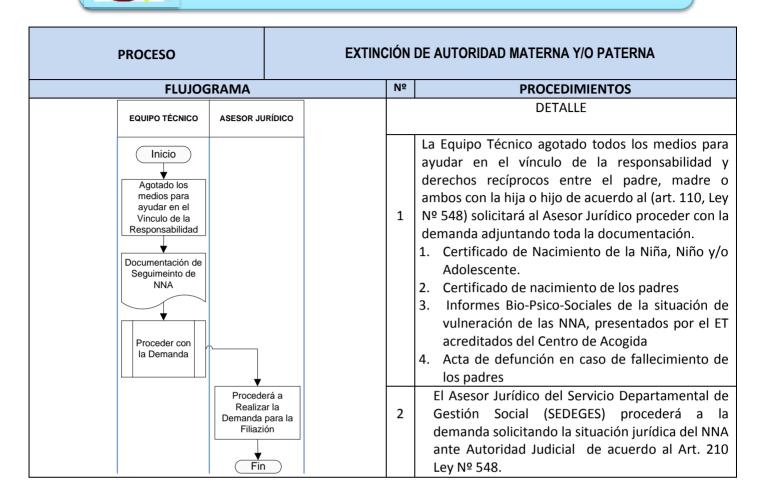


EQUIPO TÉCNICO	EDUCADORA			DETALLE	
En Coordinación con Las Defensorías Municipales	Coadyuva en el Proceso Enseñanza Aprendisaje		10	La ET en coordinación con defensorías municipales realizar el plan individual y lo remite a JNA para su conocimiento. La Educadora coadyuva con el proceso enseñanza-aprendizaje con el NNA para fortalecer sus hábitos de educación pasado los 30 días solicita al Equipo realice sus actividades de prevención primaria.	

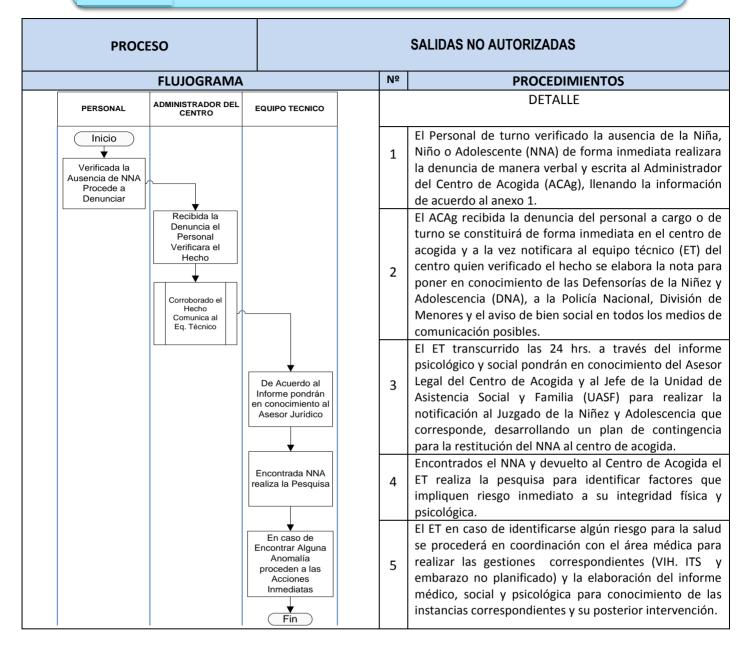


PROCESO		FILIACIÓN JUDICIAL		
FI	LUJOGRAMA	N	Λo	PROCEDIMIENTOS
EQUIPO TÉCNICO	ASESOR JURÍDICO			DETALLE
Agotado los medios de Identificación	Procederá a Realizar la Filiación Presentación de toda la Documentación		2	La Equipo Técnico (ET), agotado todos los medios para identificar al Niña, Niño o Adolecente (NNA) en el Centro de Acogida de acuerdo al (art. 111, Ley № 548) solicitará a la Unidad Jurídica proceda a la filiación judicial correspondiente. El Asesor Jurídico (AJ) en coordinación con DNA procederá a realizar la filiación judicial ante instancias judiciales adjuntado toda la documentación del seguimiento realizado al NNA: a. Informes Bio-psico-sociales de la situación de vulneración de Derecho de las NNA, presentados por el ET acreditados del Centro de Acogida() b. Acta de acogimiento c. Certificado de nacido vivo d. Carnet de salud e. Otros documentos que respalden de la situación del NNA
	Procederá a Realizar la Demanda para la Filiazión	3	3	El AJ de Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) procederá a la filiación judicial solicitando el derecho a la nacionalidad, identidad y filiación ante Autoridad Judicial solicitando los nombres y apellidos convencionales de acuerdo a los Art. 210-211 Ley Nº 548.

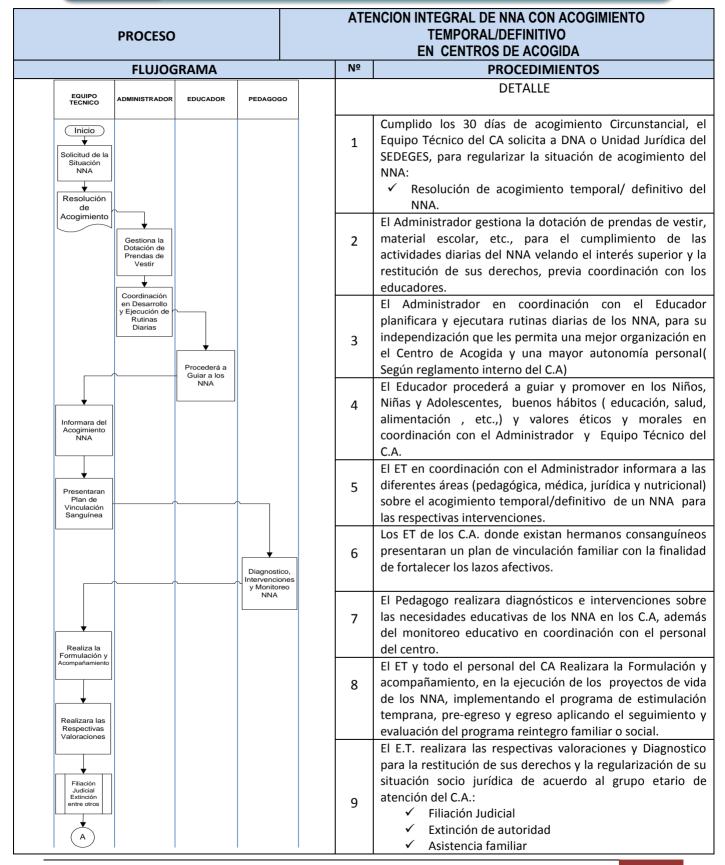




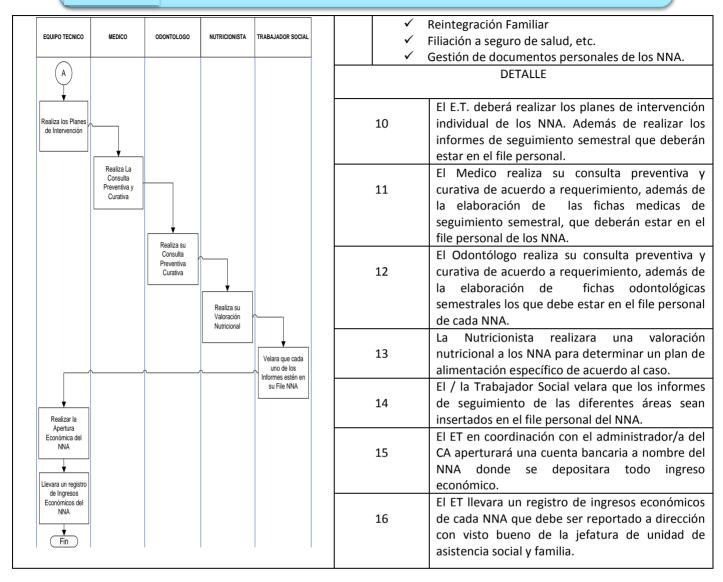




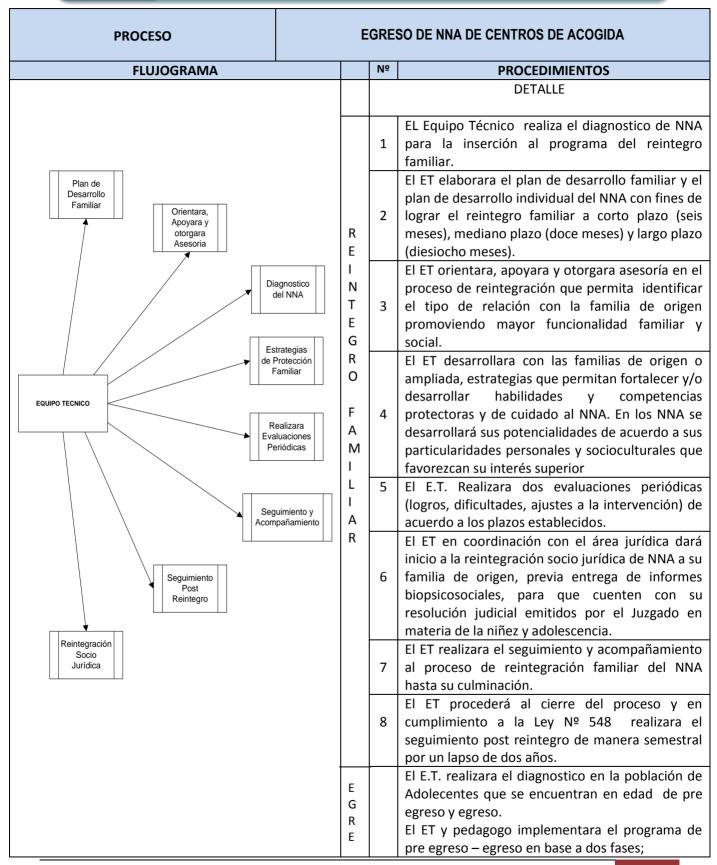




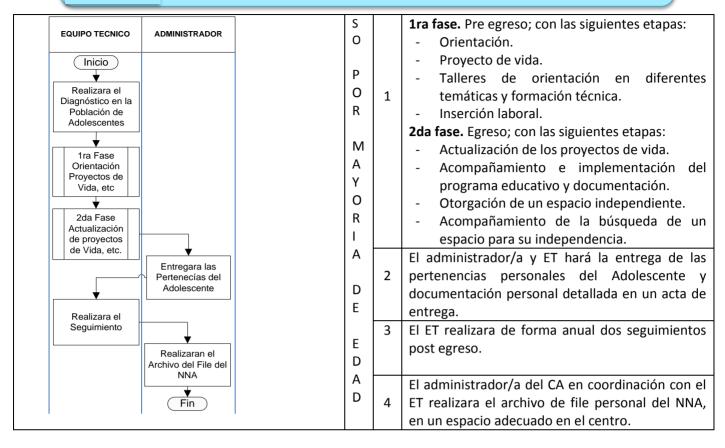




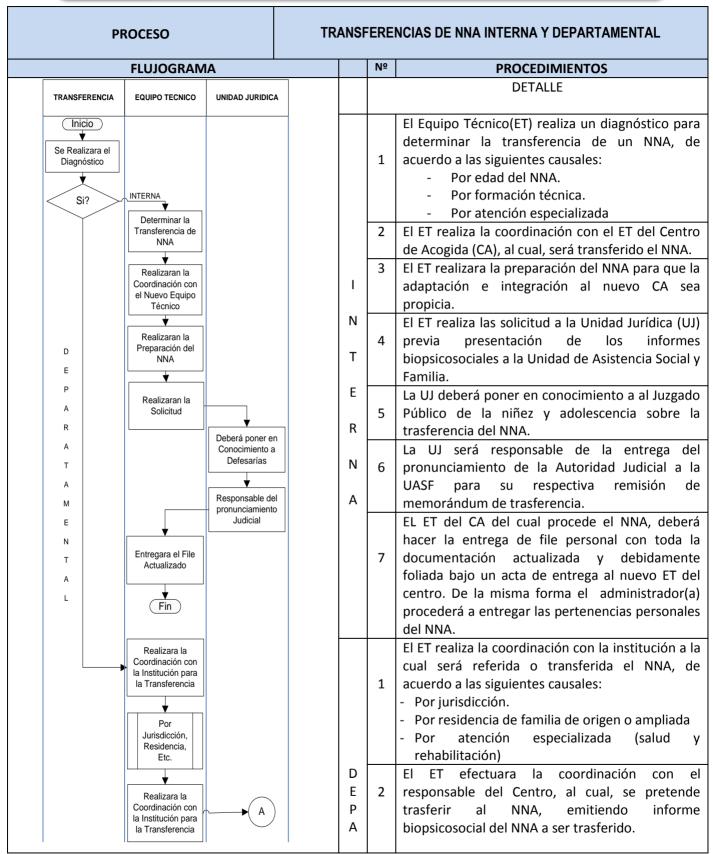




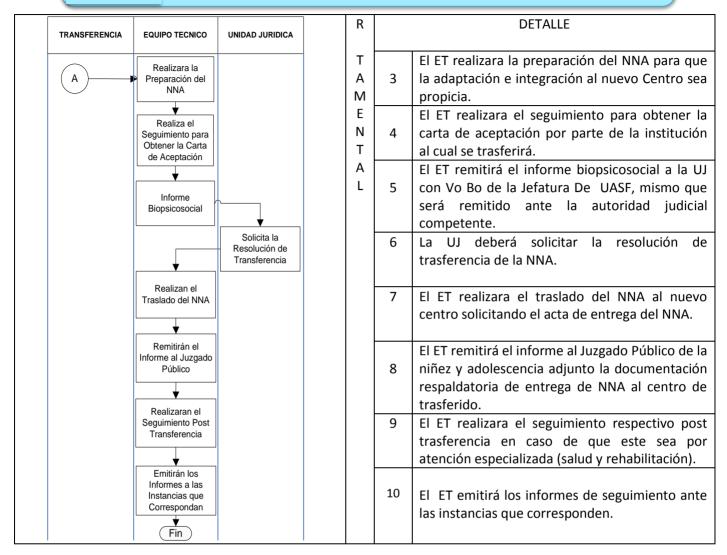






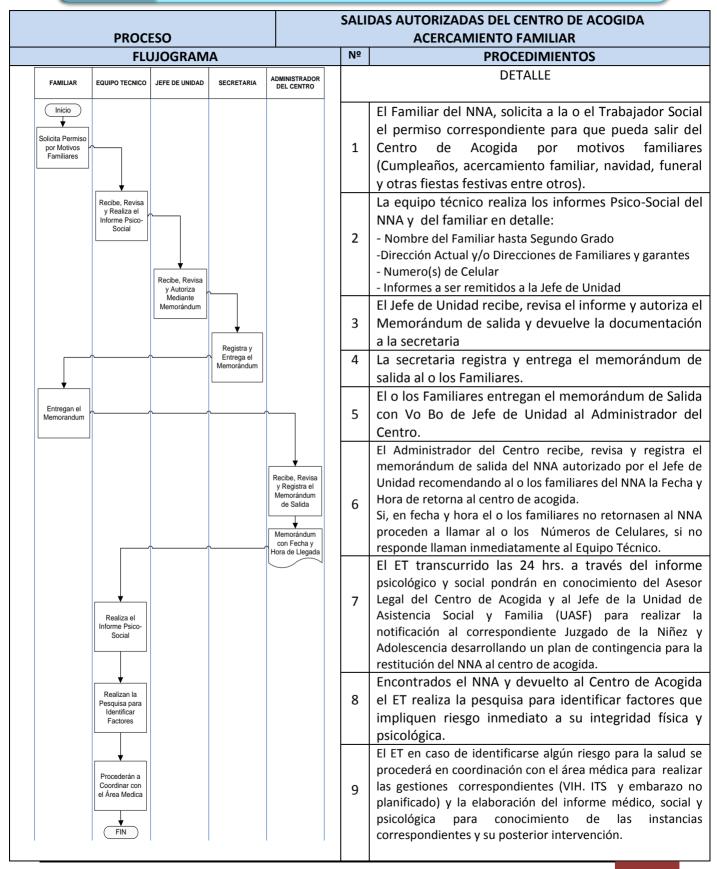






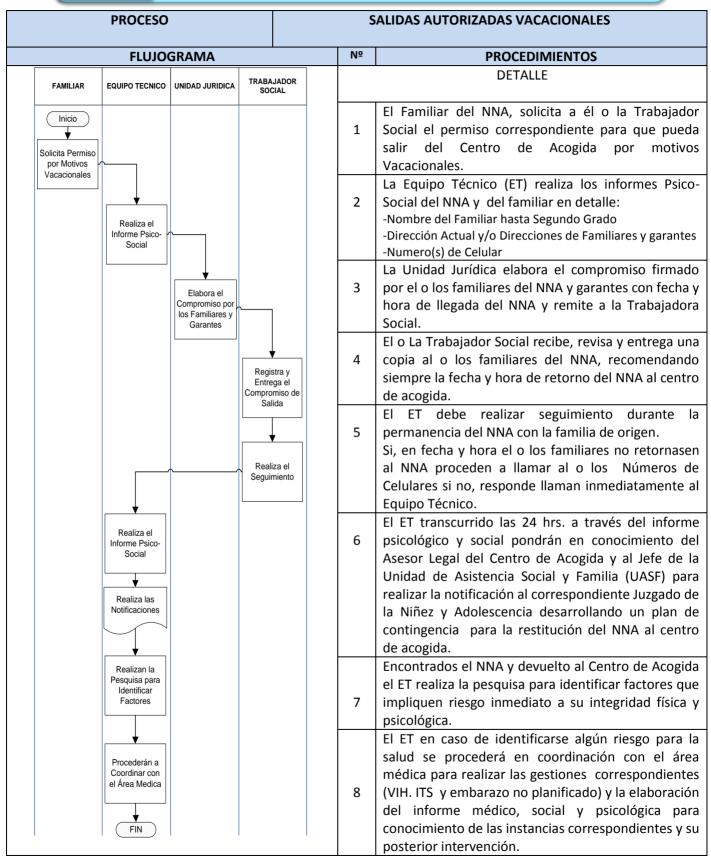








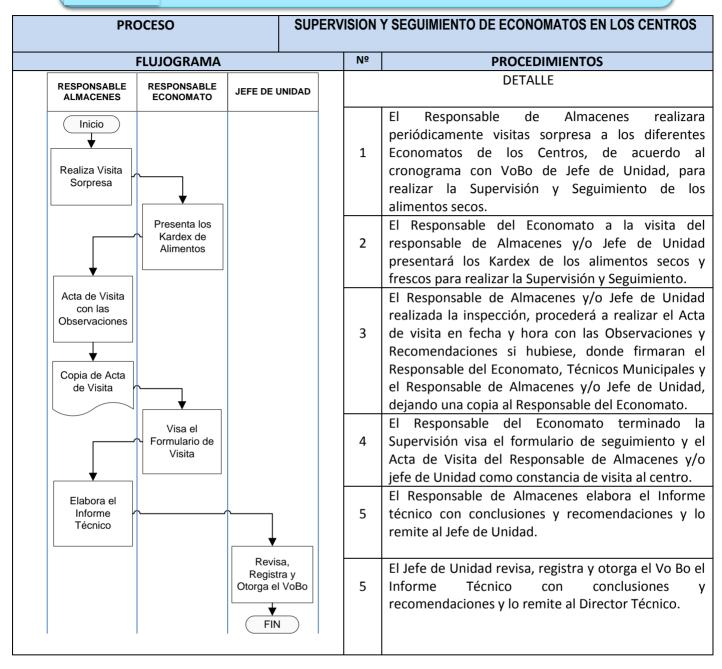




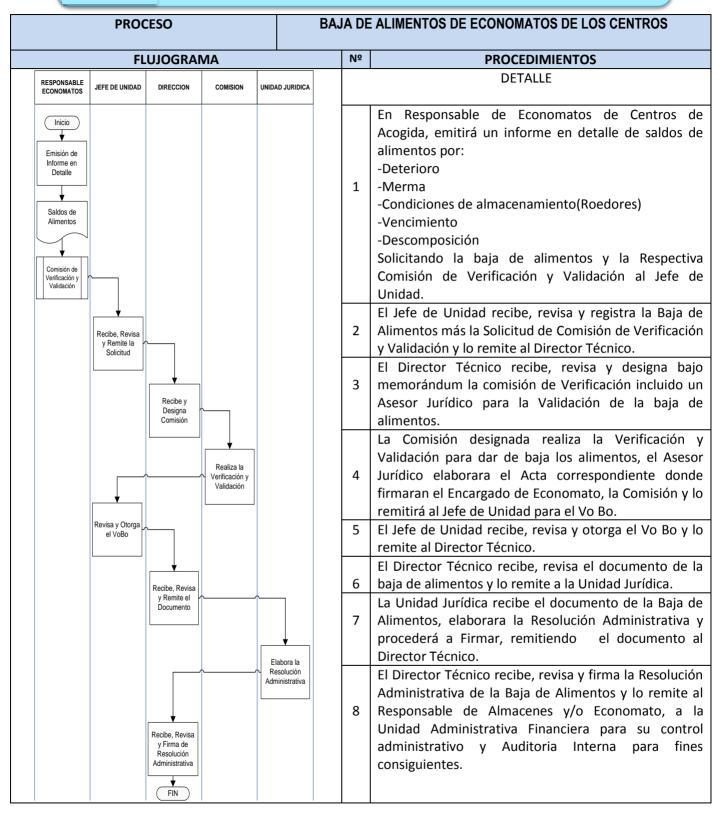


PROCESO	CONTROL DE	L DE ENTREGA DE INSUMOS EN LOS CENTROS DE ACOGIDA		
FLUJOGRAMA	Nº	PROCEDIMIENTOS		
ADMINISTRADOR		DETALLE		
ADMINSTRADOR DEL CENTRO Inicio	1	El Administrador del Centro de Acogida una vez retirado el insumo de Almacenes: -Prendas de Vestir -Material Escolar -Otros		
Retira los Insumos de Almacenes Firmas del Equipo Técnico Realiza las Actas de Notificaciones Conformidad	2	De forma inmediata procede a entregar al NNA. El Administrador del Centro de Acogida procede a elaborar las Actas de Conformidad en tres ejemplares por entrega de insumos firmados en pie del Acta caso contrario su nombre y/o huella digital en conformidad de su recibimiento con firmas del equipo técnico personal responsable.		
FIN	3	El Administrador del Centro de Acogida terminado la entrega de insumos a los NNA, procede a entregar las Actas: 1. Jefe de Unidad 2. Archivo Personal del NNA 3. Control Administrativo		

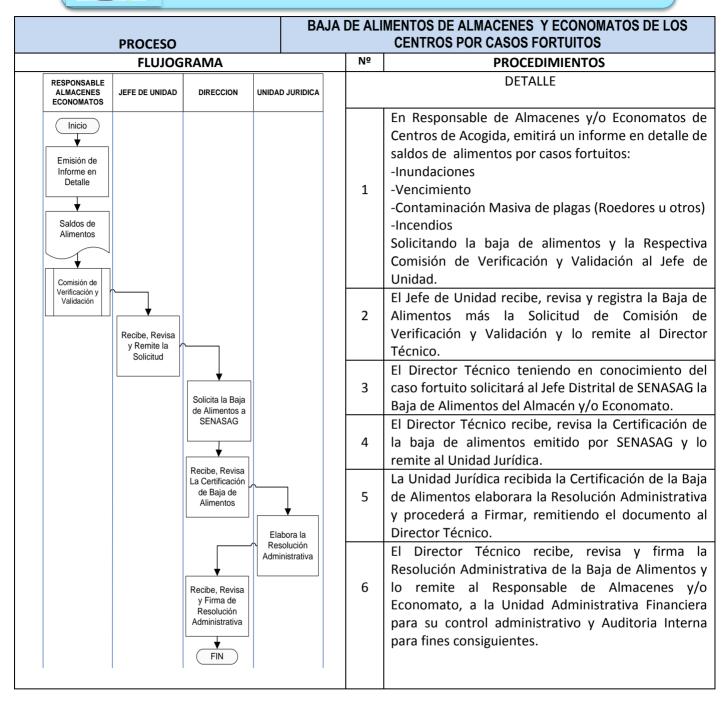




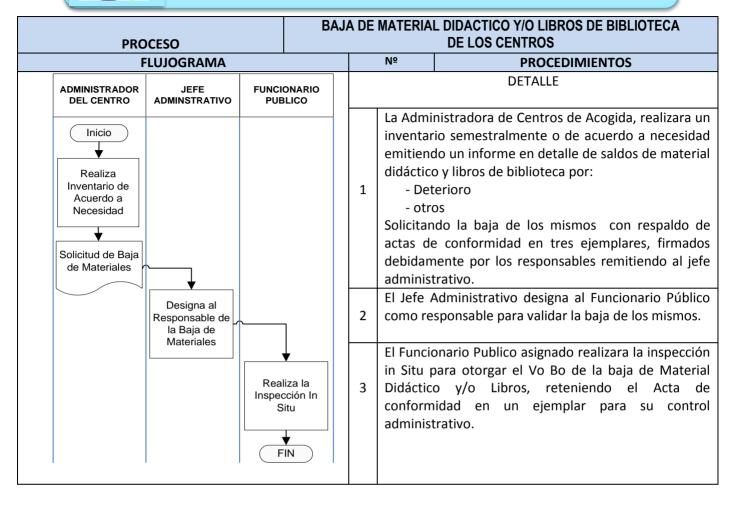






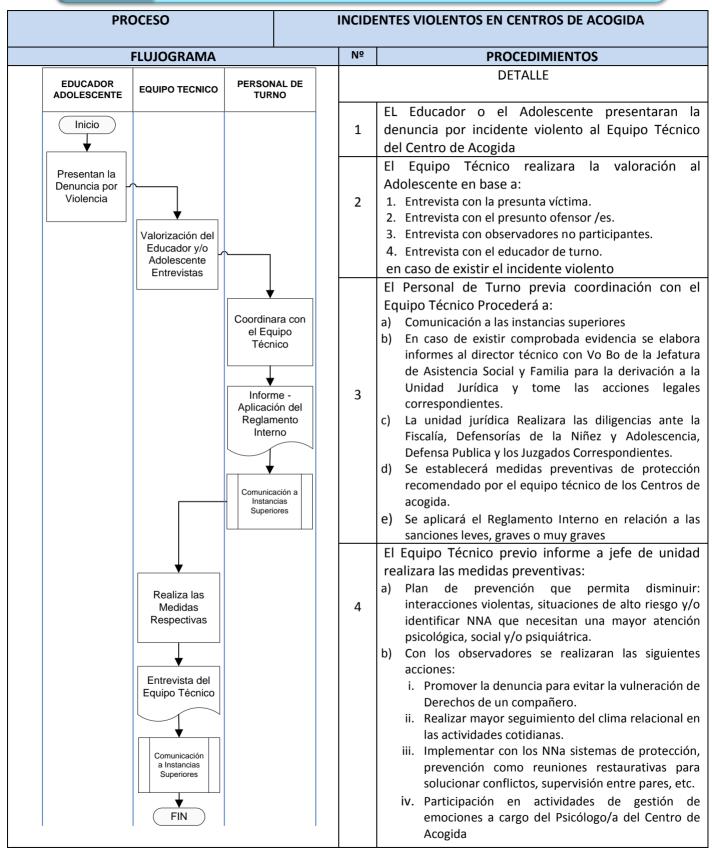




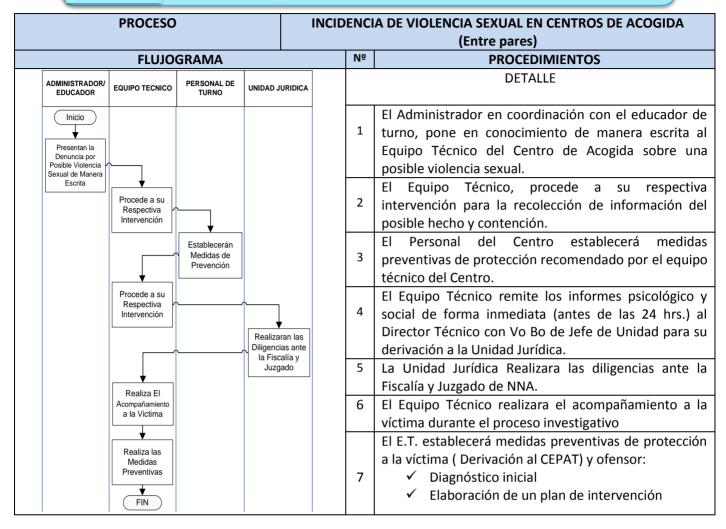








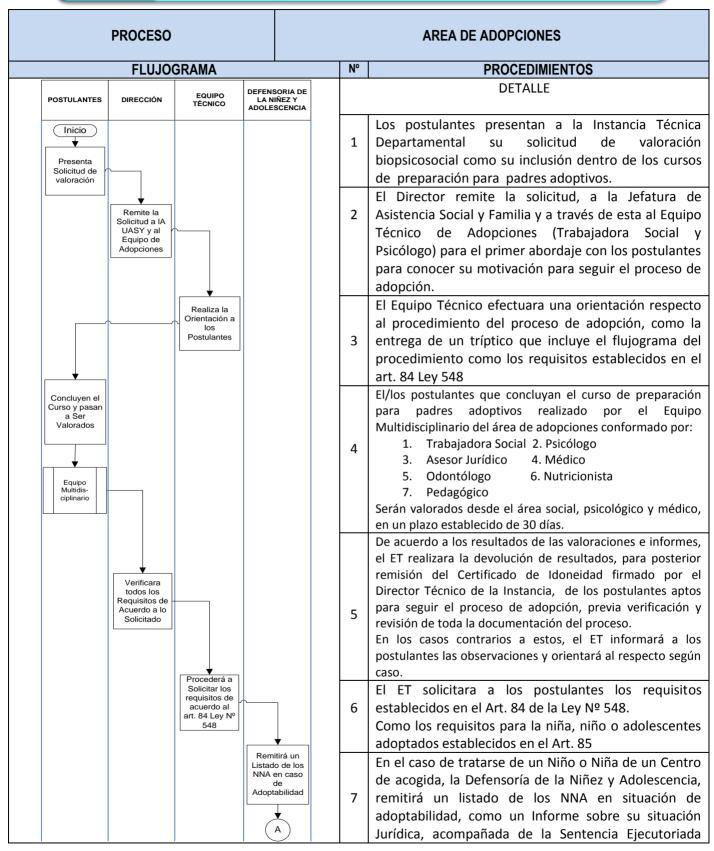






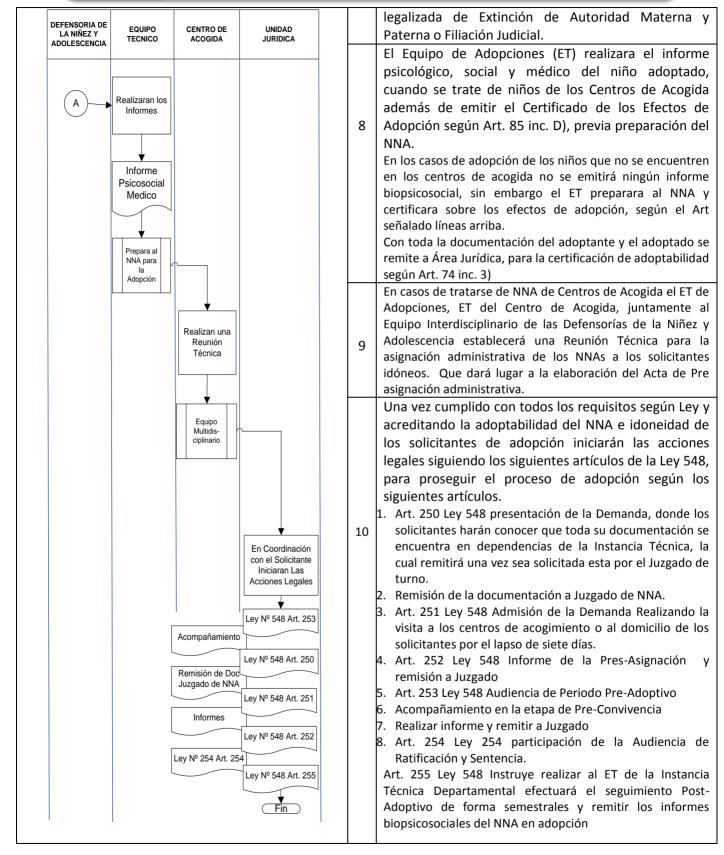
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADOPCIONES



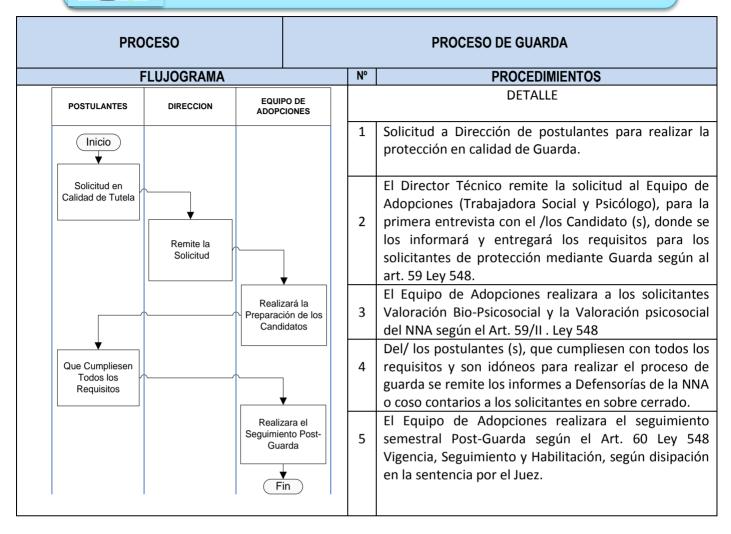




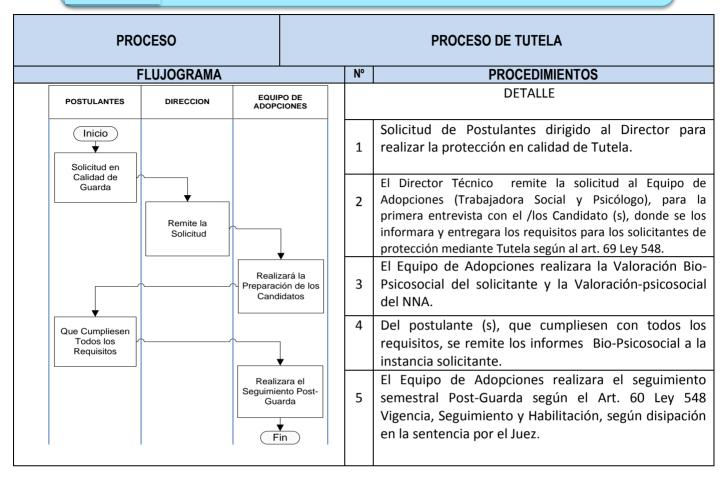




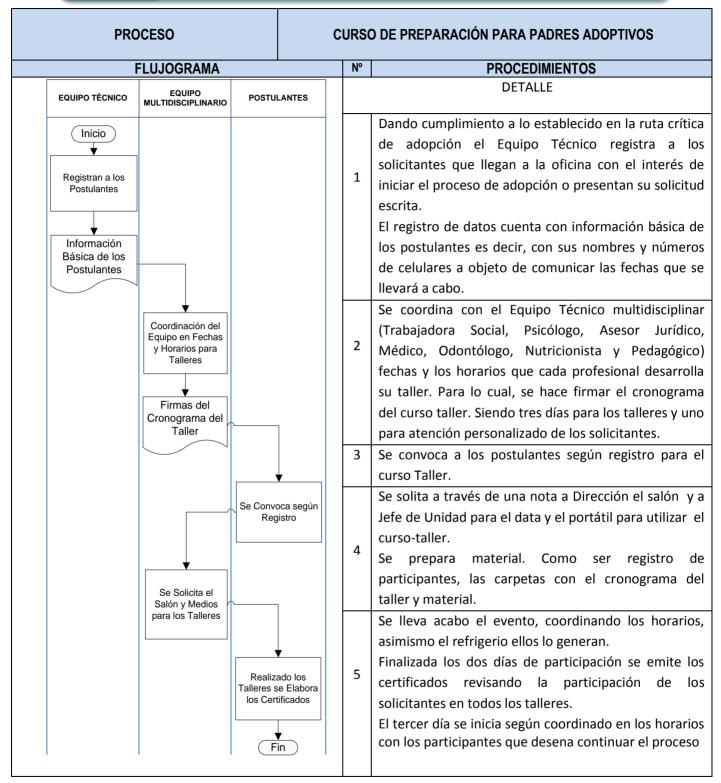




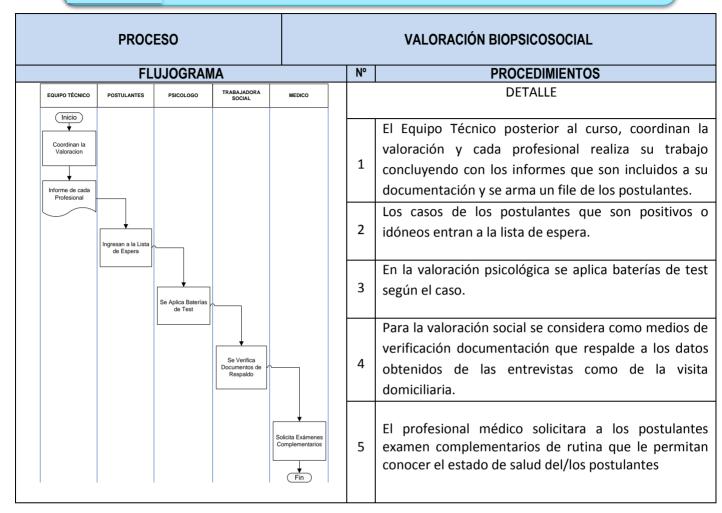














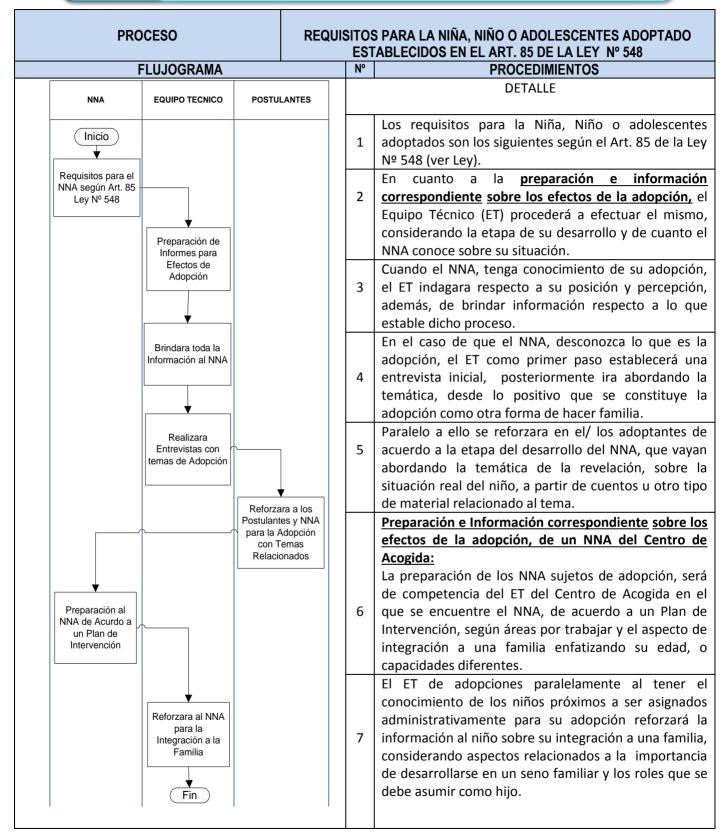
	PROCESO			CERTIFICADO DE IDONEIDAD		
	FLUJOGRAMA			N° PROCEDIMIENTOS		
	EQUIPO TÉCNICO	O DIRECCION			DETALLE	
	Taller	Realizado los		1	La Unidad Solicitante (Equipo Técnico), posterior a las valoraciones y revisión de la documentación solicitan al Director Técnico la firma en el/los Certificado(s) de Idoneidad entregando en lista toda la documentación que se indica anteriormente.	
		Talleres se Elabora los Certificados		2	El Director Técnico revisa la documentación, firma y remite a la unidad solicitante los certificados de Idoneidad.	





PROCESO	REQUISITOS PARA LA O EL SOLICITANTE DE ADOPCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 84 DE LA LEY Nº 548		
FLUJOGRAMA	N°	PROCEDIMIENTOS	
POSTULANTES		DETALLE	
Solicitud de Adopción de Acuerdo al Art. 84 Ley Nº 548 Remisión de Informes para el File Personal Documentos Presentados antes de los 30 Días	2	Los postulantes acompañados de su Carnet de Identidad efectuaran la solicitud con los documentos señalados en el Art. 84 de la Ley № 548, al Equipo Técnico para su verificación.(Ver Ley) Respecto a la remisión del Informe Social, Médico y Psicológico, como el Certificado de Preparación para Padres adoptivos y finalmente la emisión del Certificado de Idoneidad con firma del Director de la Instancia, darán lugar al armado de la carpeta de los postulantes, que ingresaran a la lista de espera de padres adoptivos Dichos documentos serán presentados en el plazo establecido de 30 días, computables desde la presentación de la solicitud.	

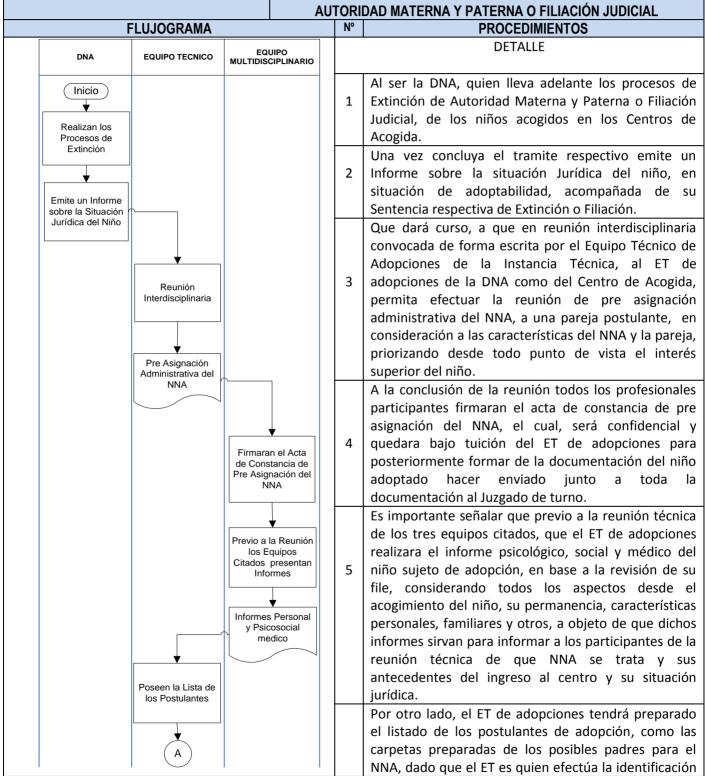




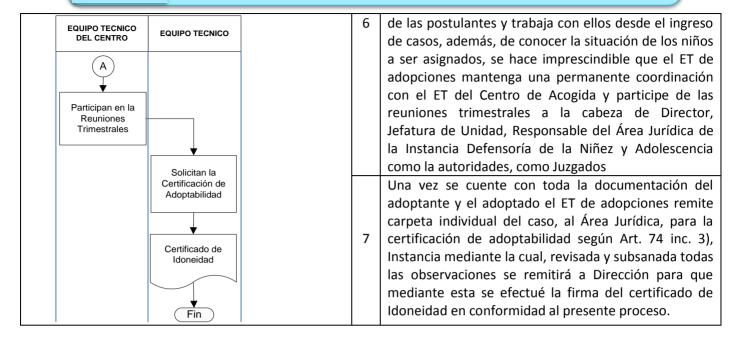


PROCESO

LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, REMITIRÁ UN LISTADO DE LOS NNA EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD, COMO UN INFORME SOBRE SU SITUACIÓN JURÍDICA, ACOMPAÑADA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA LEGALIZADA DE EXTINCIÓN DE AUTORIDAD MATERNA Y PATERNA O FILIACIÓN JUDICIAL





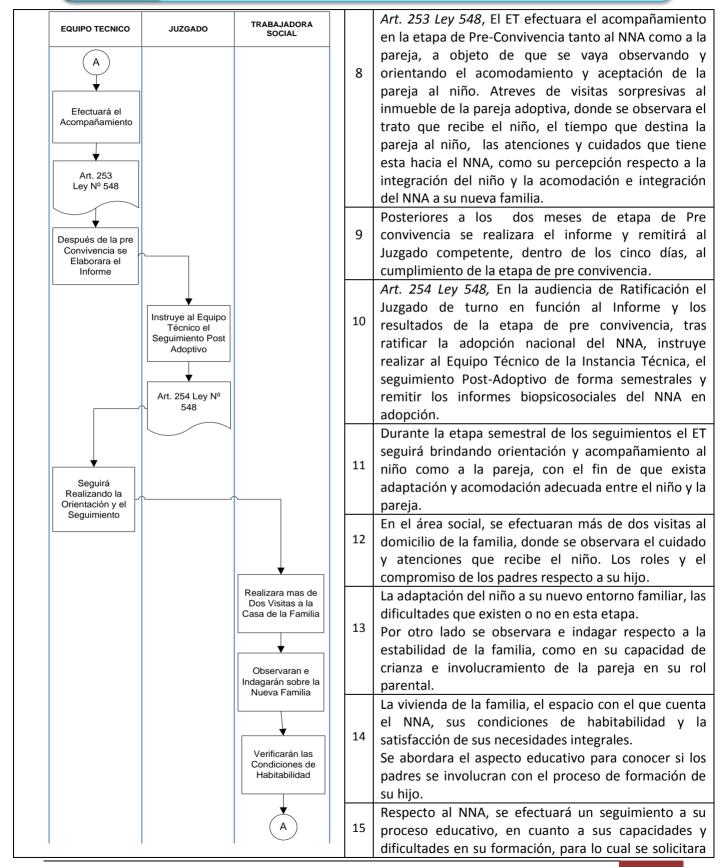




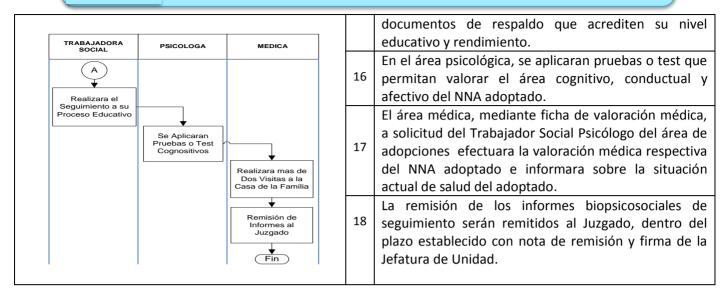
PROCESO ADOPCION Art. 250, 251, 252, 253 y 254 LEY N° 548 Ν° **PROCEDIMIENTOS FLUJOGRAMA DETALLE POSTULANTES EQUIPO TECNICO** PAREJA Art. 250 Lev 548, presentaciones de la Demanda, por Inicio los postulantes en el que además de hacer conocer su inicio de proceso harán conocer a la autoridad 1 Hacen Conocer el Inicio del Proceso a superior, que la documentación del proceso a seguir la Autoridad Superior se encuentran en dependencias de la Instancia Técnica – área adopciones. El Equipo Técnico una vez sea notificado en el lapso Art. 250 Ley No 548 establecido remitirá la documentación en sobre 2 cerrado al Juzgado de turno, una vez sea admitida la demanda. Remite la Art. 251 Lev 548, para la etapa inicial de acercamiento Documentación en sobre Cerrado el ET de Adopciones convocara al ET del Centro de Acogida sobre la fecha de inicio del acercamiento, para que junto a este, el primer día de acercamiento se haga conocer a la pareja asignada todos los Convocan a una Fecha de Inicio de antecedentes biopsicosociales del NNA. acercamiento Ante la importancia de observar el comportamiento conductual de la pareja y su percepción respecto a 4 toda la información proporcionada del NNA, dicho Art. 251 Ley No evento se hará mediante cámara Gessel. 548 Una vez exista la aceptación a todos los antecedentes del niño como su situación actual, la pareja podrá recién conocer al NNA asignado, etapa que también podrá ser observada por los equipos respecto a las actitudes del NNA Verifican el Comportamiento y la pareja en el primer acercamiento. Cabe señalar que de la Pareja en para el inicio de la etapa de acercamiento se efectuara un Cámara Gessel plan según las características del NNA y la pareja, mismo que será de conocimiento y de coordinación con el ET del Centro. Los posteriores días, se harán en función al plan, Conocen Recién al NNA Asignado donde el equipo establecerá si es prudente que parte de estos días el acercamiento sea también en el Veran si es inmueble de la pareja u otros contextos, tales como Prudente el un parque. Acercamiento en el Inmueble de la Art. 252 Ley 548, el informe de Pre-asignación Pareia elaborado por el ET de adopciones será remitido al 7 Juzgado de turno en el plazo establecido, en base a Informe de Pre Asignación según todos los aspectos observados durante dicha etapa, Art. 252 Ley No como el relacionamiento de la pareja con el niño, la 548 predisposición de tiempo, sus atenciones y forma de trato hacia el niño, paralelo a observar al niño en su comportamiento y etapa de vinculación con la pareja.











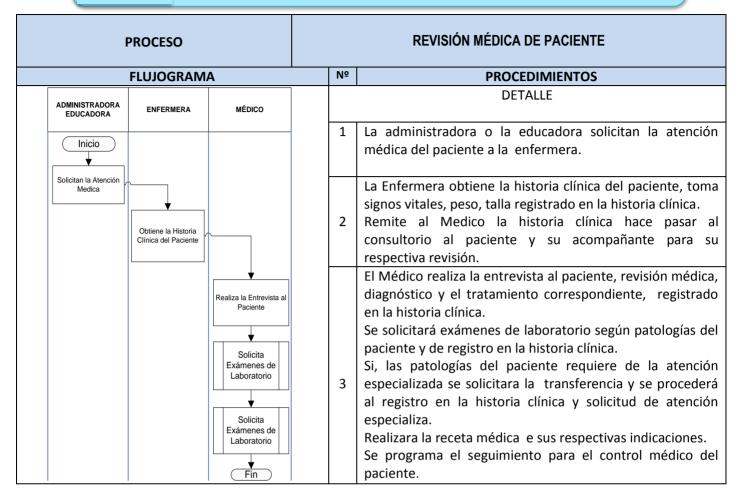


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y NUTRICIONAL



REVISIÓN MÉDICA DE INGRESO DE PACIENTE **PROCESO** Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** MÉDICO ODONTÓLOGO PACIENTE ENFERMERA NUTRICIONISTA paciente ingresara al consultorio Inicio acompañado de la Administradora del centro o personal a cargo con la información básica del Ingresara a Consultorio Acompañado de paciente y de sus progenitores atendiéndole en Adm ó Personal primera instancia la enfermera. La Enfermera realizara las siguientes actividades con el paciente: Realizará las 1. La filiación del paciente en la historia clínica y 2 registro del cuaderno de enfermería. 2. Entrega de la bata al paciente para la valoración médica Filiación Registra los 3. Registrará los signos vitales, peso y talla del paciente y la Clasificación Nutricional en la historia clínica. Toda la información lo remite al Médico o al Odontólogo de Turno. Realiza la El Médico de Turno realizará la revisión médica minuciosa Revisión Medic Minuciosa por por regiones, buscando signos de alarma, lesiones recientes Regiones como antiguas registrado en la historia clínica. Además, de solicitar los laboratorios de: Hemograma Completo, Urea Creatinina, Glicemia, Grupo Sanguíneo, Solicitará Examen General de Orina, Chagas, Sífilis, VIH, Rayos X de Clínicos Tórax AP y los que vea convenientes según sospechas de 3 patologías o consumo de sustancias controladas. Si, el Médico decide el ingreso sobre el estado físico del Ingreso o Traslado del paciente y sobre la Acción inmediata ya sea la trasferencia a Paciente otras especialidades o hospitales de segundo o tercer nivel según requiera el paciente, se elaborara el informe médico y ficha de transferencia. En la 1ra revisión odontológica (diagnostico). Con levantamiento de caries del paciente para luego Realizará el realizar su plan de intervención. El Área de salud coordinará con el Responsable de Nutrición. Plan de El Responsable de Nutrición solicitará información clínica de cada uno de los NNA y coordinara con Área de Salud de algunas patologías del o algunos de los Coordinara con e Área de Salud de NNA sobre su alimentación diaria en los centros de Patologías NNA acogida para poder prevenir el malestar estomacal y/o alergias de algunos productos. Fin

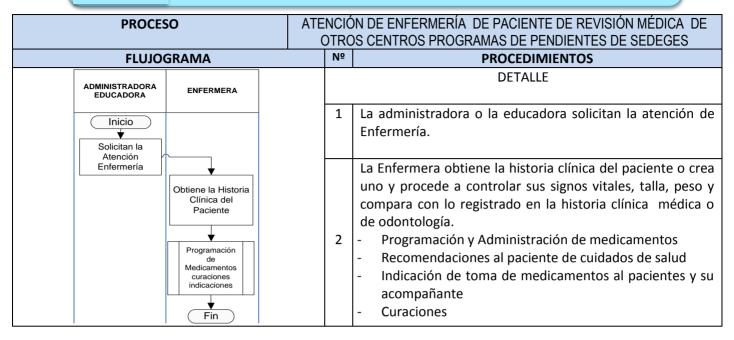




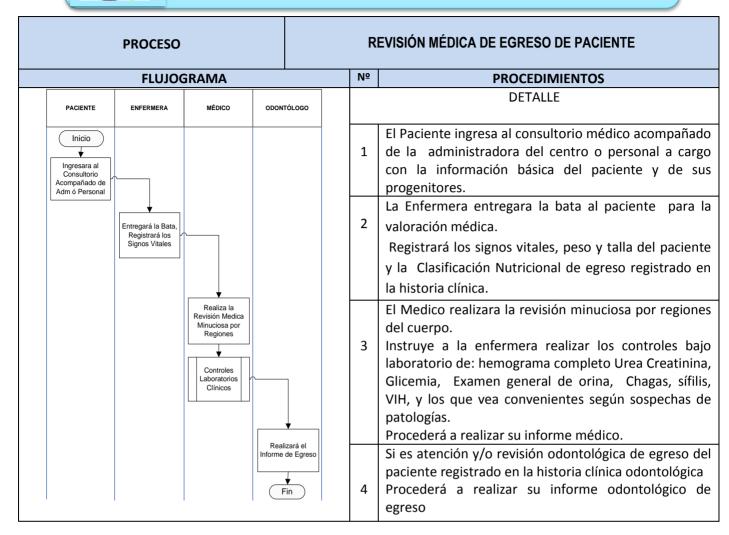


ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DE PACIENTE DE REVISIÓN MÉDICA **PROCESO** CENTRO DE ACOGIDA NIÑO DE PRAGA **FLUJOGRAMA** Nο **PROCEDIMIENTOS DETALLE** ADMINISTRADORA **ENFERMERA EDUCADORA** La administradora o la educadora solicitan la atención Inicio Enfermería NNA. Solicitan la La Enfermera obtiene la historia clínica del paciente Atención Enfermería procede a controlar sus signos vitales, talla, peso y compara con lo registrado en la historia clínica Obtiene la Historia médica o de ontología. Clínica del Paciente Recoge la receta médica para la administración de 2 medicamentos según horario. ▼ Administración Traslado del paciente al laboratorio clínico o al Medicamentos Traslado de médico especialista. Recolección de Recolección de muestras para el control del paciente y llevarlo a laboratorio y posterior recojo Desinfecciones del cunero Desinfección Cuneros Traslado del paciente a diferentes hospitales de Promoción v acuerdo a solicitud del medico Prevención Capacitación de promoción y prevención Realización de material (Gasas, torundas, etc.) Fin











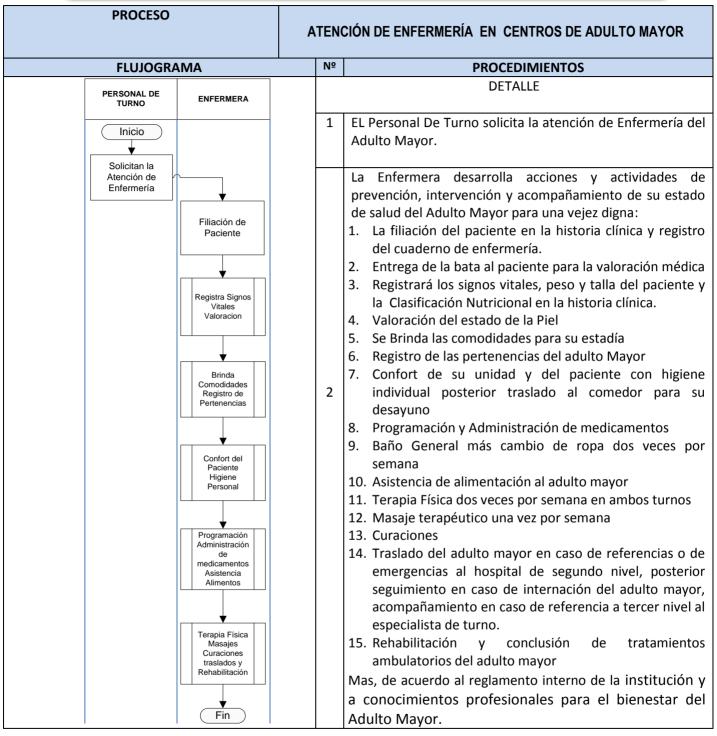
PRO	OCESO	REVISIÓN MÉDICA DE PADRES ADOPTIVOS		
FL	UJOGRAMA	Nº	PROCEDIMIENTOS	
PACIENTE	MEDICO	1	El Paciente ingresa al consultorio médico, la enfermera realizara la filiación del paciente en la historia clínica procediendo a registrar los signos vitales, peso y talla del	
Realiza LA Filiación del Paciente	Realiza la Revisión Medica Control de Laboratorio Clínico	2	paciente y la Clasificación Nutricional. El Medico realizara la revisión médica, registrada en ficha medica de padres adoptivos, registro en el cuaderno de consulta externa. E Medico solicitara los laboratorios de cómo ser: hemograma completo Urea Creatinina, Glicemia, Examen general de orina, Chagas, sífilis, VIH, colesterol rayos x de tórax AP y La y los que vea conveniente según sospecha de patologías Procederá a realizar su informe médico. Remisión del informe médico a la Unidad Asistencia Social y Familia, Adopciones.	



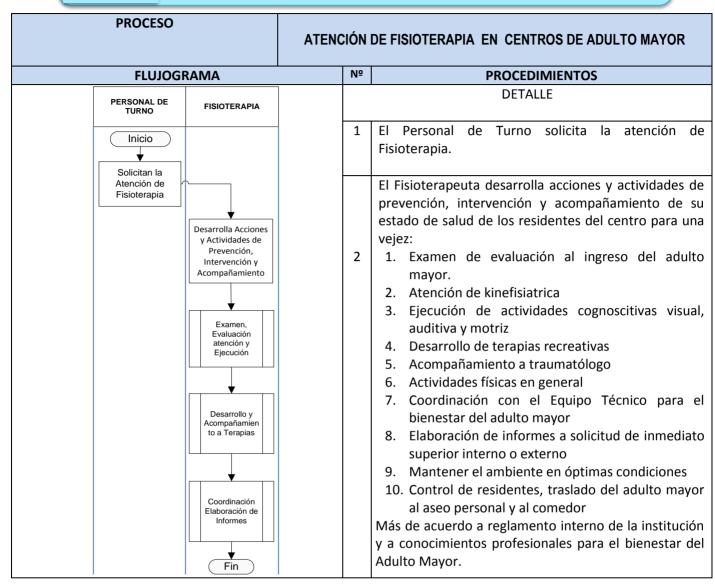


INGRESO DEL ADULTO MAYOR A CENTROS DE ACOGIDA **PROCESO** Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** EQUIPO TECNICO La Unidad Solicitante para el Ingreso de un Adulto Inicio Mayor a un Centro de Acogida tiene que presentar los siguientes requisitos(Ver Glosario) El Director de la Instancia Técnica Departamental 2 analiza y remite la documentación a la Unidad de Genero Generacional (UGG). Recibida la documentación la UGG remite 3 Administrador con una nota al Centro de Acogida de Tupiza y/o Villazón. El Administrador (AD) del Centro de Acogida recibe la Solicitud de Ingreso el cual, verifica que toda la documentación respaldatoria este en dicha solicitud y lo remite al Equipo Técnico (ET), (T.S., PSI y Salud) para la respectiva verificación y validar la información. El ET realiza el seguimiento a la solicitud in situ del Adulto Mayor corroborando que toda la información sea fidedigna y luego pasar el informe con Hoja de Ruta al Jefe UGG. Caso contrario se rechaza la solicitud El Administrador remite la documentación con los informes del equipo técnico a la dirección de la Instancia Técnica Departamental para su revisión en la Unidad G.G. El GG revisa toda la documentación aceptando y lo firma para luego remitirlo a Dirección (DT) El DT recibe la solicitud con toda la documentación 8 aprueba y lo remite la Nota de Aceptación de Ingreso al Centro de Acogida al Jefe GG. El Jefe de UGG recibe la solicitud aprobada y lo remite al AD del Centro de Acogida El AD del Centro de Acogida recibe la Nota de Aceptación y realiza la Firma de Compromiso con la 10 Unidad Solicitante de acuerdo al Reglamento Interno por voluntad propia y/o solicitudes de instancias inherentes de atención.

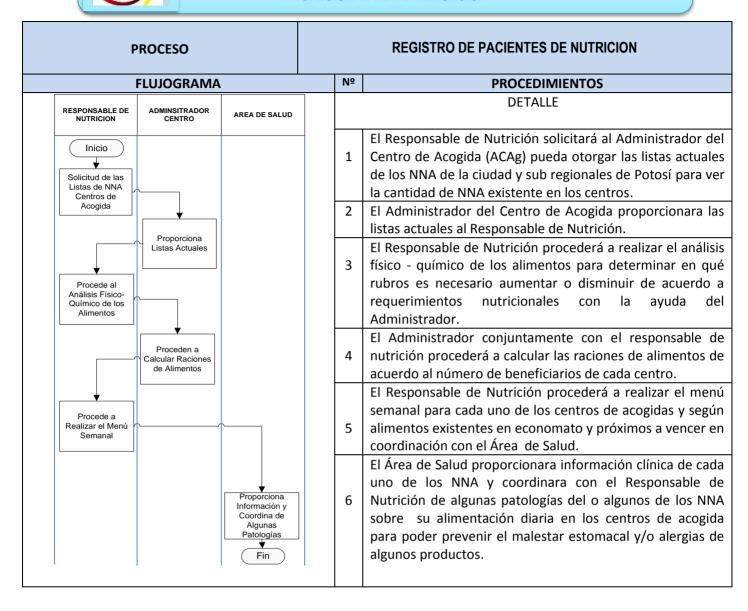










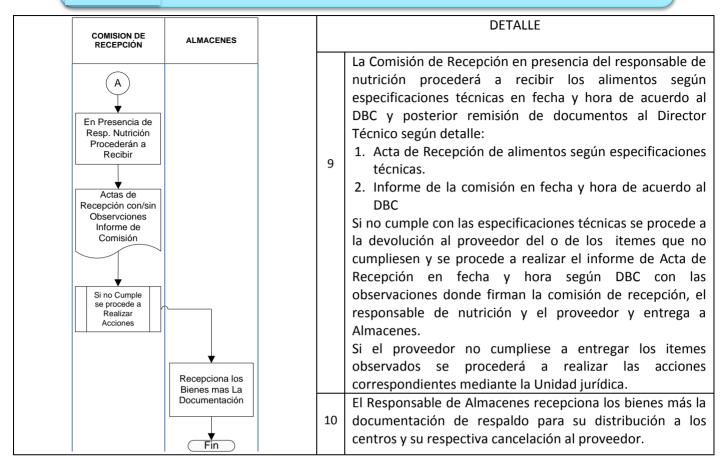






PROVISION DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ACOGIDA **PROCESO** Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** DIRECCIO El Responsable de Nutrición solicitara al Jefe de Inicio Unidad de Asistencia Social y Familia la adquisición de alimentos frescos y secos de acuerdo Solicitud de Alimentos 1 requerimientos, adjuntando la siguiente documentación. 1. Solicitud de alimentos secos y frescos dirigida Documentos Respaldatorio a Director Técnico 2. Especificaciones técnicas 3. Nómina detallada de NNA de todos los centros. Remite Toda la El Jefe de Unidad otorga el Vo Bo y remite al Director 2 Técnico de SEDEGES toda la documentación de solicitud de adquisición de alimentos. Recibe y remit ala UAF para El Director Técnico revisara y remitirá la Solicitud a la que prosiga e Trámite Unidad Administrativa Financiera, ésta a su vez remita al área que corresponda para que otorguen la Certificación Presupuestaria y así prosiga su proceso 3 de contratación para la adquisición de alimentos, el responsable de nutrición realizará el seguimiento al proceso de licitación. Solicitud de El Responsable de Nutrición como unidad solicitante Comisión de Calificación 4 según cronograma de DBC solicitará al Director Técnico la Comisión de Calificación. Mediante Memorándun El Director Técnico mediante memorándum instruirá Calificación 5 la conformación de la Comisión de Calificación. La Comisión de Calificación procederá a calificar las Procederá a 6 propuestas para luego entregar al RPA el informe de Propuestas Calificación. Revisar v a El RPA comunicara al proponente mediante Carta de Comunica Adjudicación la presentación en fecha y hora la entrega de alimentos según especificaciones técnicas Carta de Comunicacio 7 Si el proveedor entregase los alimentos antes de fecha programada el proceso continua. Procediendo a solicitar la comisión de Recepción al Director Técnico. Memorándun Conformará 8 El Director Técnico mediante memorándum instruirá la conformación de la Comisión de Recepción.

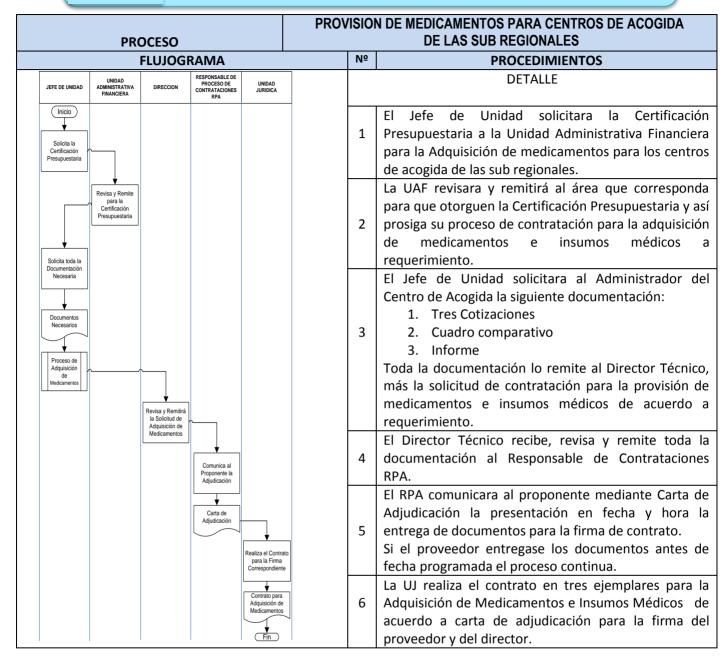




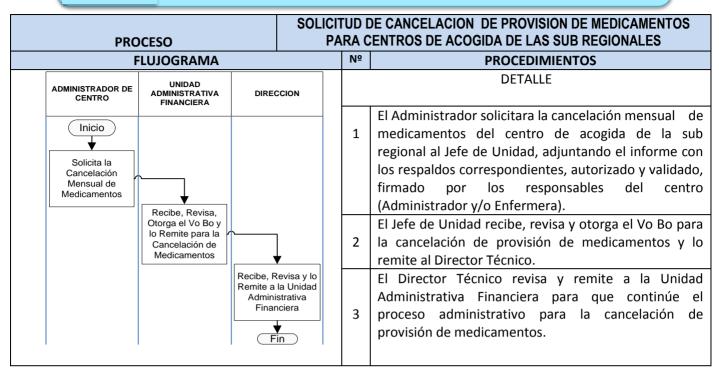


PROVISION DE MEDICAMENTOS PARA CENTROS DE ACOGIDA CIUDAD **PROCESO** Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION RPA RESPONSABLE DE JEEF DE LINIDAD DIRECCION UNIDAD JURIDICA (Inicio) El Responsable de Área Médica solicitara al Jefe de Solicitud la Provisión de Unidad, la adquisición de Medicamentos e insumos médicos de Acuerdo a Requerimiento con la siguiente nsumos Médicos documentación. 1 1. Solicitud de adquisición de medicamentos e Documentos Necesarios insumos médicos de acuerdo a requerimiento dirigida al Director Técnico para NNA y adultos mayores. 2. Especificaciones técnicas El Jefe de Unidad revisara, otorgara el Vo Bo Recibe y Otorga e Vo Bo la Solicitud de Medicamentos remitirá al Director Técnico la Solicitud de adquisición de medicamentos e insumos médicos. El Director Técnico revisara y remitirá la Solicitud a la Revisa y Remitirá la Solicitud de Adquisición de Medicamentos Unidad Administrativa Financiera (UAF) para el proceso administrativo de contratación. La UAF revisara y remitirá al área que corresponda para que otorguen la Certificación Presupuestaria y Revisa y Remite prosiga su proceso de contratación para la adquisición 4 medicamentos e insumos médicos requerimiento. El Jefe de la UAF instruye a la Cotizadora realizar el trabajo de cotización de medicamentos e insumos Tres Ejemplares como Mínimo médicos a requerimiento en tres ejemplares como mínimo. El RPA comunicara al proponente mediante Carta de Adjudicación y la presentación en fecha y hora la entrega de Documentos para la firma de contrato. Si el proveedor entregase los documentos antes de Carta de fecha programada el proceso continua y lo remite a la Unidad Jurídica (UJ). La UJ realiza el contrato en los ejemplares que sean necesarios (mínimo tres ejemplares), 7 Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos de acuerdo a carta de adjudicación para la firma del proveedor y del director.



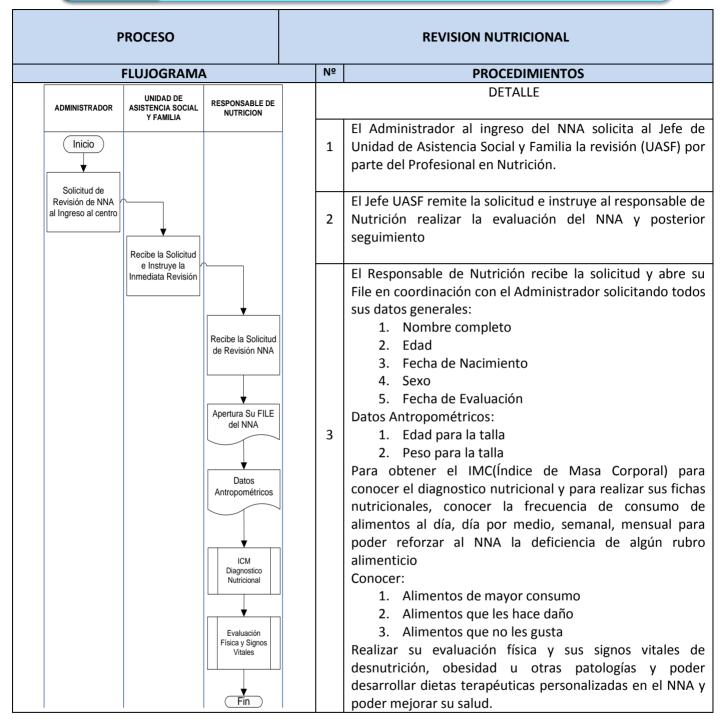




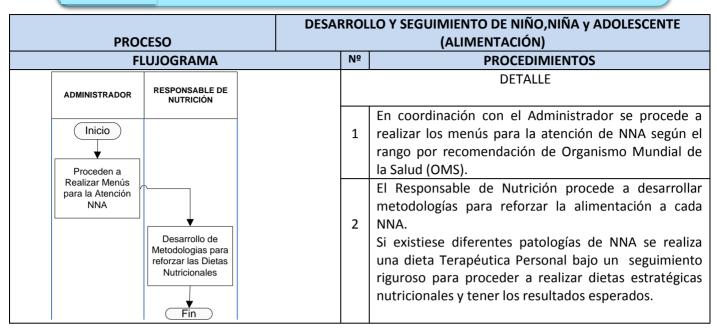




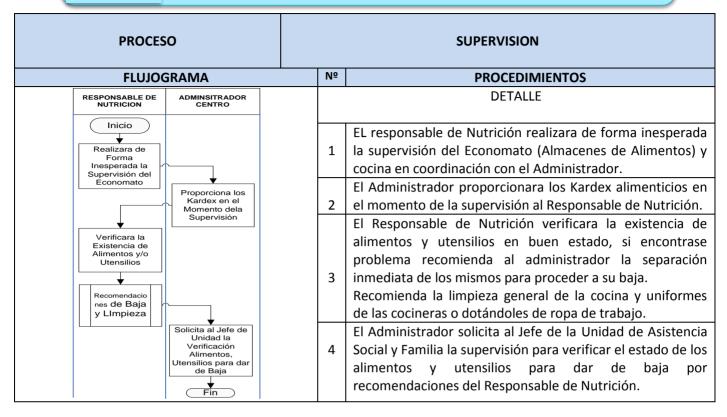












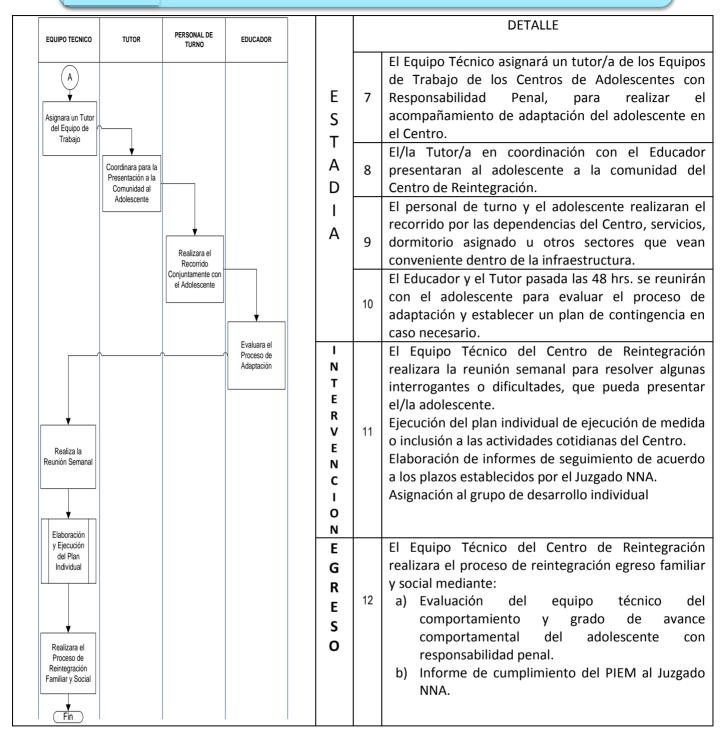


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A ADOLECENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL

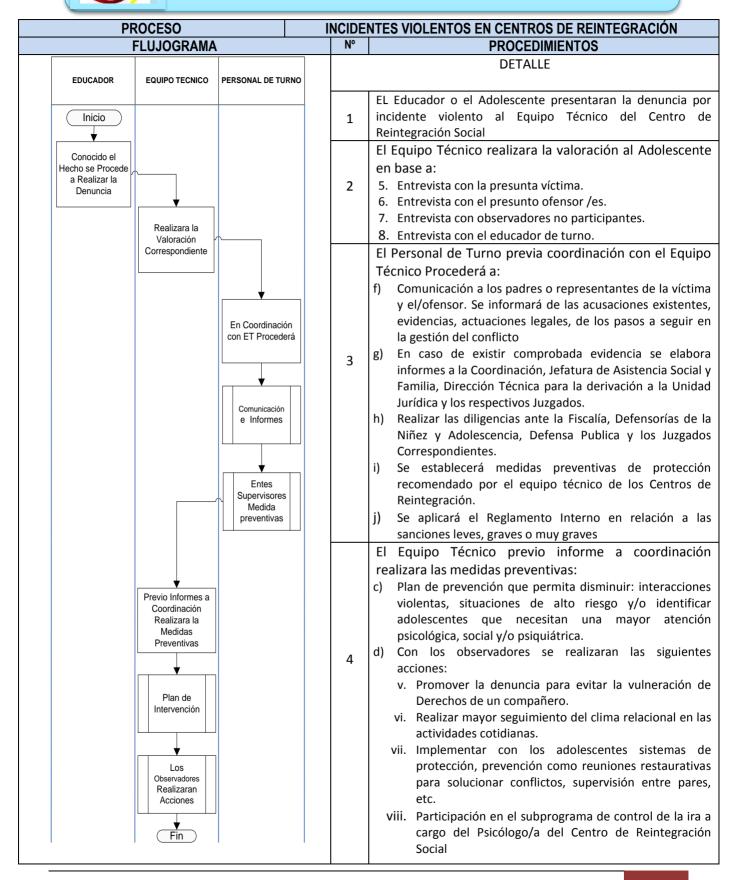


	PROCESO						INGRESO A CENTROS DE REINTEGRACION SOCIAL DE		
TROOLSO							ADOLESCENTES		
	FLUJOGRAMA						FASES	Nº	PROCEDIMIENTOS
		FLUJU					N	DETALLE	
EDUCADOR DE TURNO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDICO DE TURNO	PERSONAL DE TURNO	PSICOLOGO	TRABAJADORA SOCIAL				DETALL
Recibirá al Adolescente en el Ingreso al Centro de Rentegración Unicamente con la Documentación								1	El Educador de Turno para el ingreso del Adolescente al Centro de Reintegración Social recibirá únicamente con la siguiente documento: 1. Requerimiento Fiscal de Aprensión 2. Mandamiento de Detención Preventiva 3. Sentencia Ejecutoriada
	Realizará la Requisa al Adolescente de sus						I		El Personal de Seguridad realiza la requisa al Adolescente de acuerdo a Normativa de Seguridad para detenidos; junto al educador de turno verificando a simple vista
	Pertenencias						N	2	posibles lesiones recientes y de manera inmediata notificara al Médico de Turno. El Personal de Seguridad, realizada la requisa si
	Si Encontrase Pertenencias No Permitidas lo Retiene						G	3	encontrase pertenencias que no son permitidas en el Centro, entregara al Educador o Administrador con
 							R		un informe.
Procederá a la Custrodía de la Pertenencias del Adolescente							E	4	El Educador y/o Administrador procederá la custodia de las pertenecías del NNA para su posterior devolución a los padres o al adolescente una vez se realice su egreso.
		Realiza el Examen Minucioso al Adolescebte					S	5	El Médico de Turno realizara un examen minucioso al Adolescente, en caso de existir lesiones recientes o no el Medico de Turno presentará un Informe en
			Instruirá al Adolescente sobre Reglas y Normas				0	6	detalle de manera inmediata. El Personal de Turno instruirá al Adolescente sobre: Declaración de Derechos, Reglas y Normas de acuerdo al Reglamento Interno del Centro de Reintegración Social.
	Conducirá a la Habitación Transitoria al							7	El Personal de Seguridad conduce al adolescente a la habitación transitoria, una vez realizado el debido procedimiento de seguridad.
	Adolescente			Realiza la Valoración Inmediata				8	El Psicólogo(a) realizara la Valorización de manera inmediata en horario y día laboral, el psicólogo/a en turno (feriados y fin de semana) hará la valoración hasta después de las 2 horas de ingreso; la valoración social se lo realizara hasta las 4 horas después del ingreso.
					Realizará la Restitución de Derecho			9	La Trabajadora Social de acuerdo a la valoración del Adolescente, realizara la restitución de Derechos comprendidos para adolescentes en situación de conflicto con la Ley Penal (notificación a Defensorías NA, Defensa Publica, contacto con parientes cercanos, etc.)
					(A)				cercanos, etc.)

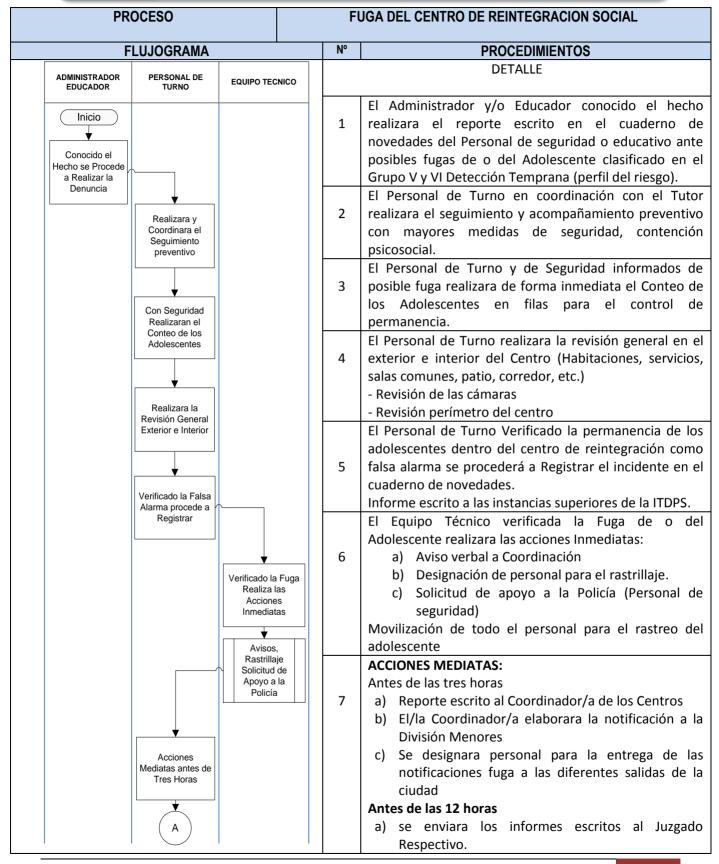






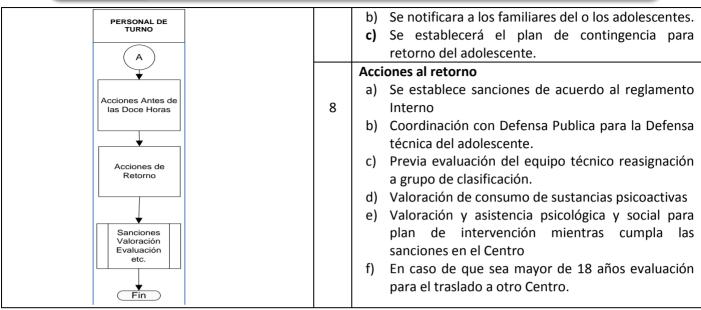








PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN



Fuente: Procedimientos Centros de Adolescentes con Responsabilidad Penal.

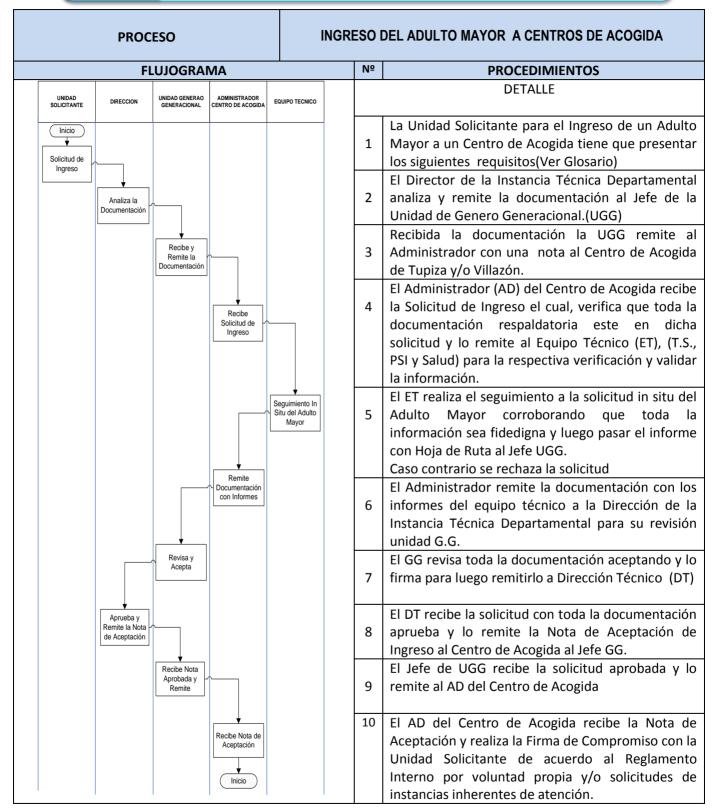


UNIDAD DE GÉNERO GENERACIONAL

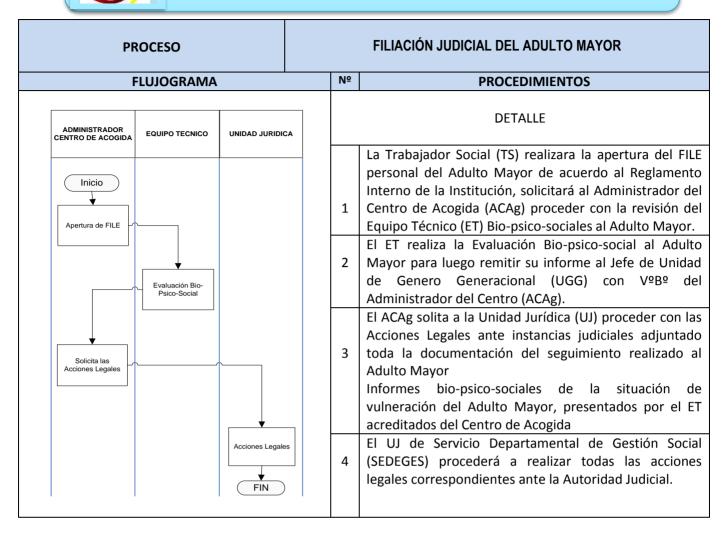


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE ACOGIDA







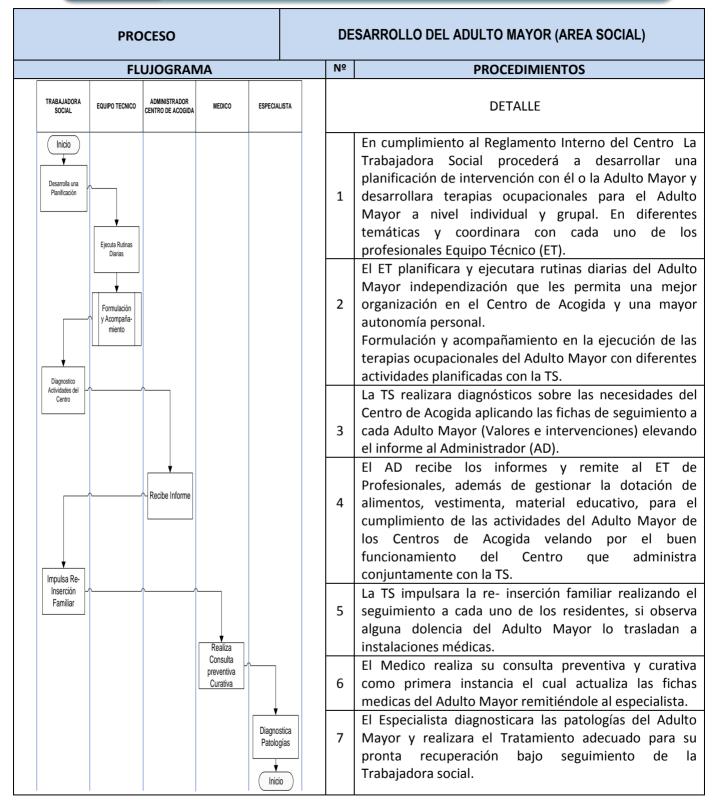




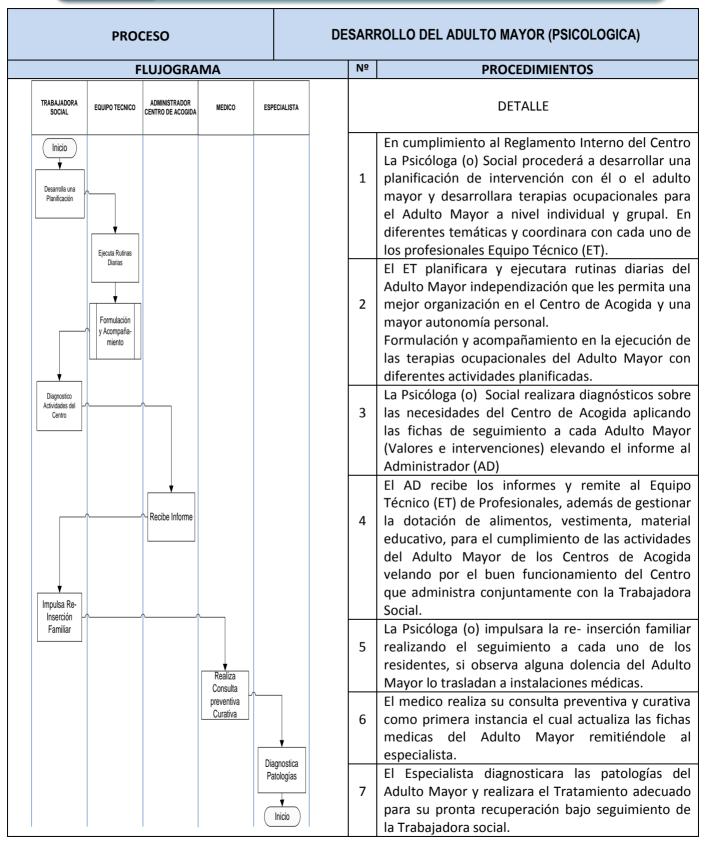


PROCESO DE ASISTENCIA FAMILIAR A LOS Y LAS ADULTOS **PROCESO MAYORES FLUJOGRAMA** Nο **PROCEDIMIENTOS** ADMINISTRADOR FOLIPO TECNICO LINIDAD JURIDICA **DETALLE** CENTRO DE ACOGIDA De acuerdo a los informes del Equipo Técnico (ET), Inicio identifica al (los) y las adultas mayores que sus familiares no le brindan apoyo, teniendo los hijos y Identifica a las condiciones. Mediante el Administrador (a) (AD) del Centro se cita a los Familiares (hijos e hijas) de los adultos 2 mayores. El o Los Familiares firman un acta de compromiso para que los hijos e hijas no se descuiden de sus Firman Acta de padres, En caso de no ser así. El AD del centro, remite la información a la Instancia Técnica a la UGG y la misma remite a la Unidad Jurídica Actúa Conforme a Ley Amparados en la Ley 369 la Unida Jurídica de la Instancia Técnica Procede Conforme a normativa 4 en vigencia. Inicio

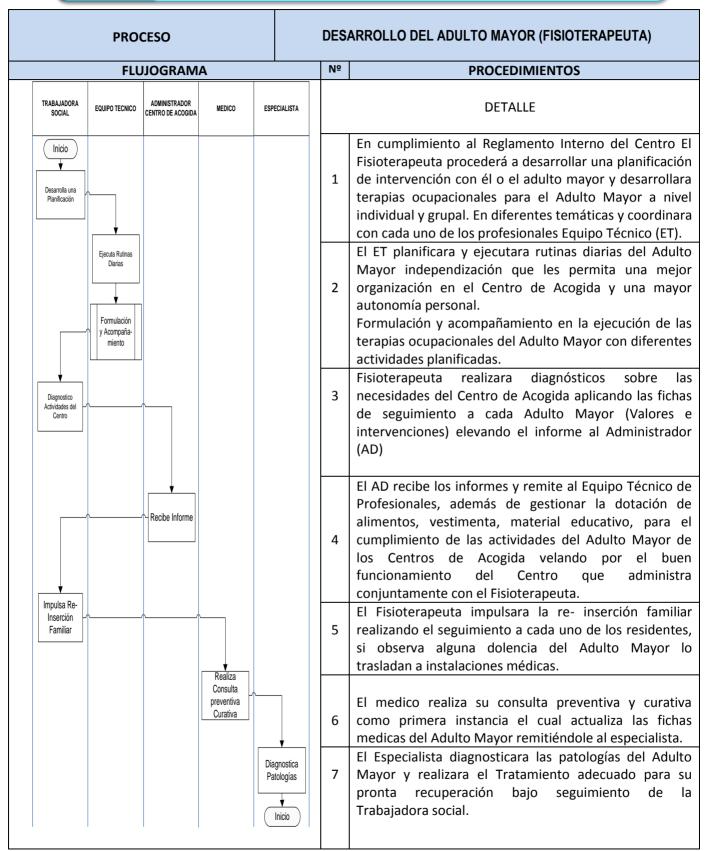




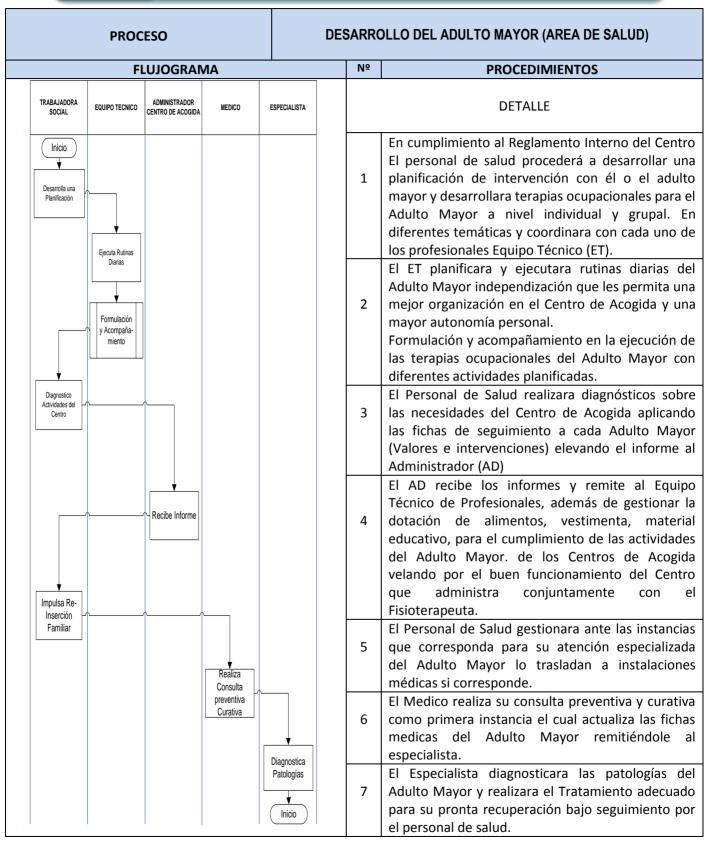




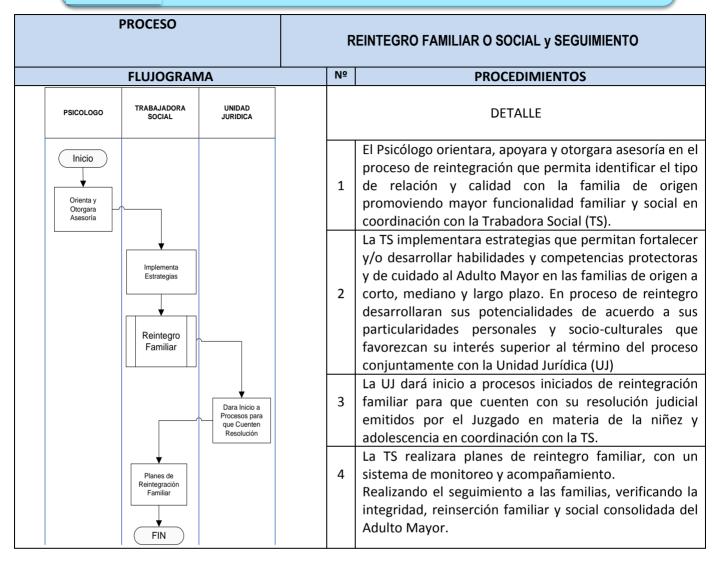






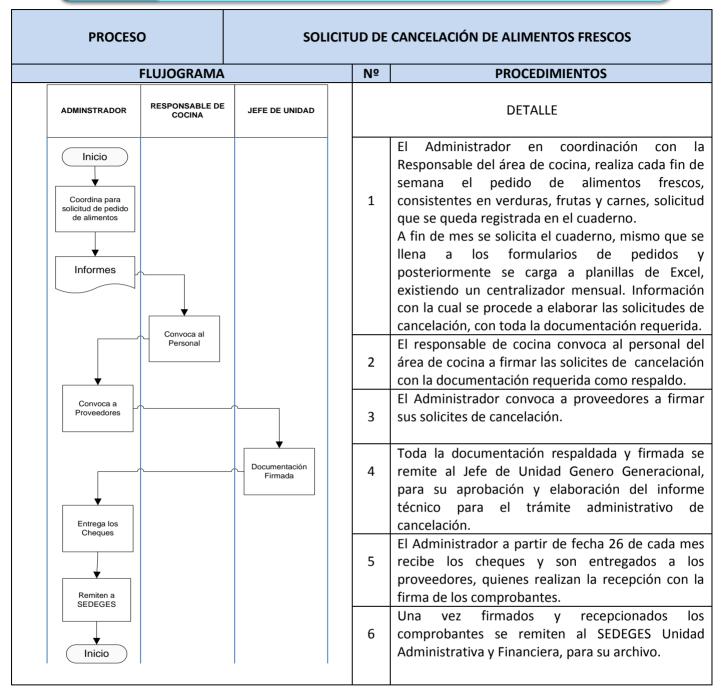




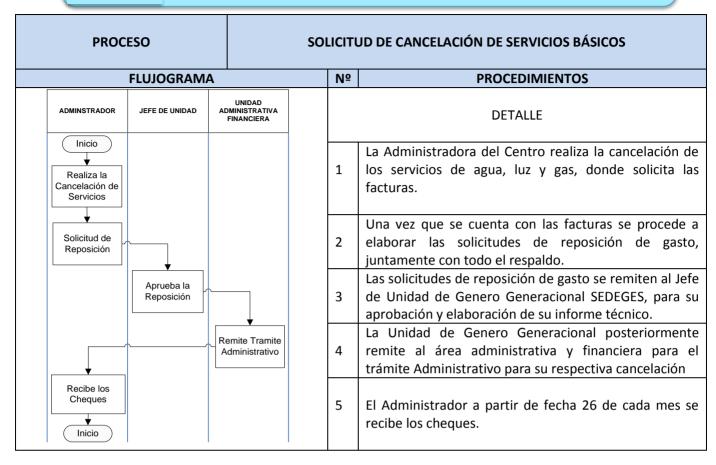








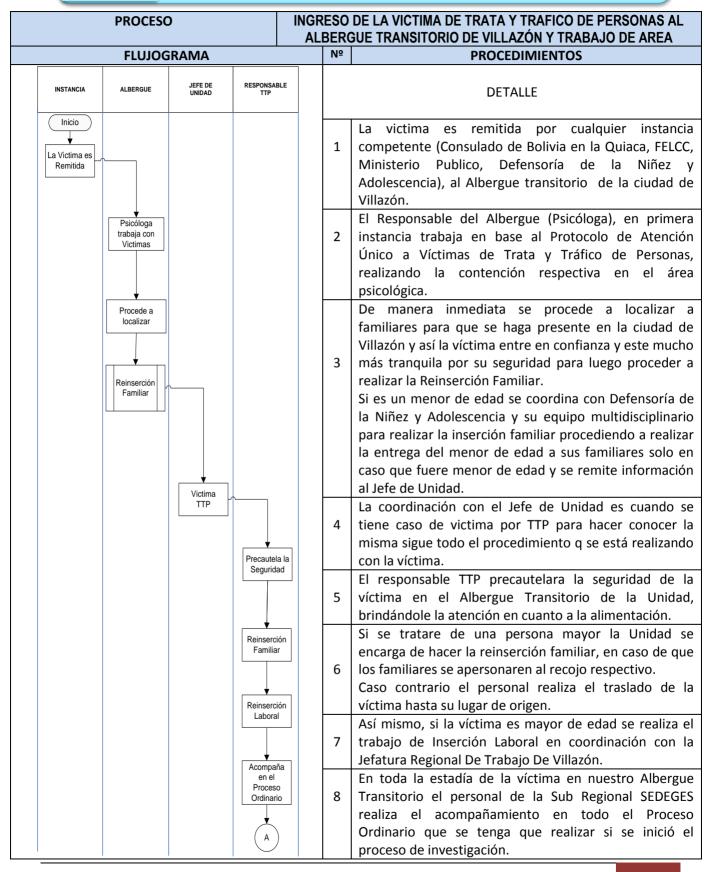




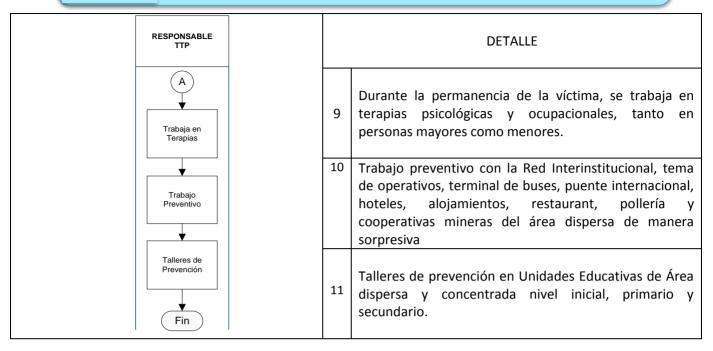


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO













PROCESO							PAGO POR SERVICIOS DE ALIMENTACION DE VICTIMAS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS AL ALBERGUE TRANSITORIO DE VILLAZÓN Y TRABAJO DE AREA			
FLUJOGRAMA							Nº	PROCEDIMIENTOS		
RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD	DIRECCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA	CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE			DETALLE		
Solicita Documentos de Respaldo	Revisa y Remite Sollicitud	Revisa Y Remite	Registra y Remite Ret Docum				1 2 3 4	El Responsable del Albergue (Psicóloga), mediante una solitud dirigida al Jefe de Unidad solicita la cancelación de pago por servicio de alimentación para personas de Trata y Tráfico con toda la documentación de respaldo. 1. Solicitud de pago por alimentación Dirigida al Director Técnico 2. Informe técnico des caso 3. Factura de la alimentación 4. Desglose de montos y los días q se atendiendo. El Jefe de Unidad revisa y remite la solicitud al Director. El Director revisa y lo remite a la Unidad Administrativa Financiera La Unidad Administrativa Financiera registra y remite la documentación al Responsable de Contabilidad. El Responsable de Contabilidad remite toda la documentación a los analistas contables.		
					Revisan lor Respaldos		6	Los analistas contables revisan que todos los respaldos se encuentren en la documentación. Para su impresión del cheque y lo remiten al Responsable de Contabilidad Caso contrario devuelve a la Unidad Administrativa Financiera. El Responsable de Contabilidad remite a la Unidad Administrativa Financiera para las firmas correspondientes y lo devuelve a la Unidad de Genero Generacional El jefe de Unidad remite al Responsable del área de		
Cancels at Ponsedor							9	Trata y Tráfico de Personas. Responsable del área de Trata y Tráfico de Personas procede a la cancelación al proveedor y los comprobantes de la cancelación lo remite al Jefe de Unidad para su respectivo archivo		

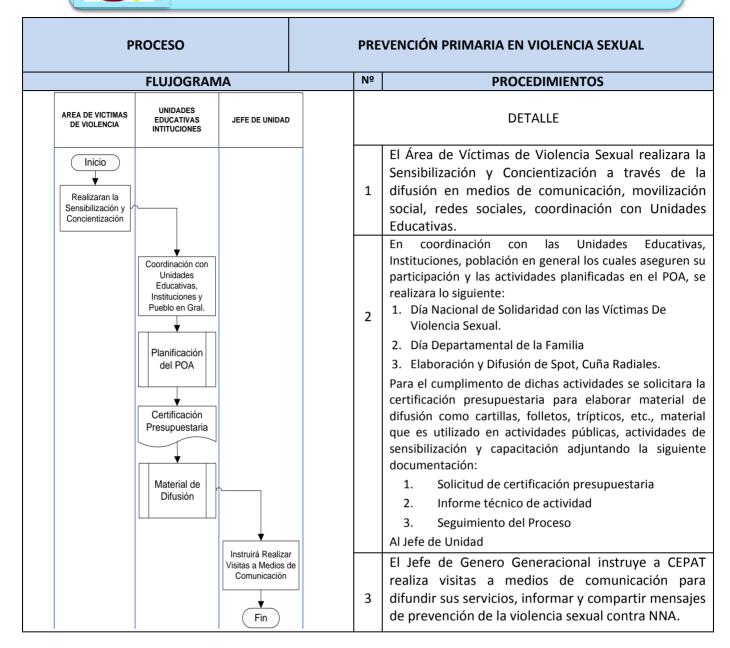


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



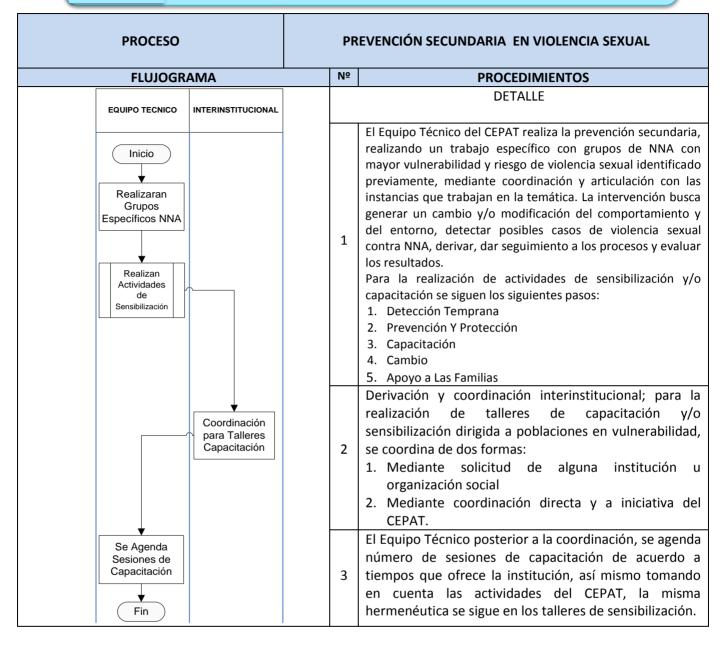
PROCESO ATENCIÓN TERAPEUTICA A NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DFTALLE** INSTANCIAS PERTINENTES TRABAJADORA SOCIAL EQUIPO TECNICO TERAPELITA Las Instancias (Ministerio Público DNAs, C.A., ONGs, Inicio Unidades Educativas y Centros de Salud) derivan el caso, a través de un profesional trabajador social y/o Derivan el Psicólogo, para su atención acompañando la siguiente Caso documentación: 1. Requerimiento Fiscal Documentación 2. Nota de Solicitud Dirigida al Director Informe 3. Informe Psicológico o Social (no obligatoria) La trabajadora Social realiza la apertura de la Carpeta 2 personal del NNA víctima de violencia sexual de Apertura de la Carpeta acuerdo a secuencia de llegada y proceden a coordinar Personal con el Equipo Técnico. Equipo Técnico brinda una Intervención 3 Psicoterapéutica al NNA's y/o su entorno familiar y Brinda una Intervención social con el propósito de restablecer sus derechos Psicoterapéutica vulnerados de acuerdo a las siguientes sesiones.(ver Glosario) El Terapeuta evalúa los logros del ciclo de sesiones realizadas en forma conjunta con el entorno familiar y demás actores que intervinieron en la culminación y/o posterior Evalúa los seguimiento del caso. ciclos de 1. Una vez terminado el ciclo de sesiones (16) o en un sesiones número mayor según la necesidad para su estabilización, la terapeuta conjuntamente con la familia del NNA Termina e 4 Ciclo de realizan el cierre de las sesiones mediante un rito de Sesiones despedida. 2. Mediante requerimiento la instancia administrativa y Informes de judicial solicita el informe de avance de intervención y Avance e terapia sistémica Intervención 3. El CEPAT al cierre terapéutico eleva un informe de intervención y terapia sistémica del caso que ha sido derivado por la instancia administrativa o judicial correspondiente. La Trabajadora Social realiza el seguimiento a cada caso Realiza el concluido según cronograma: Seguimiento 5 a cada caso Mensualmente durante tres meses 2. Trimestralmente 3. Semestralmente de acuerdo a la demanda del NNA Fin y familia.











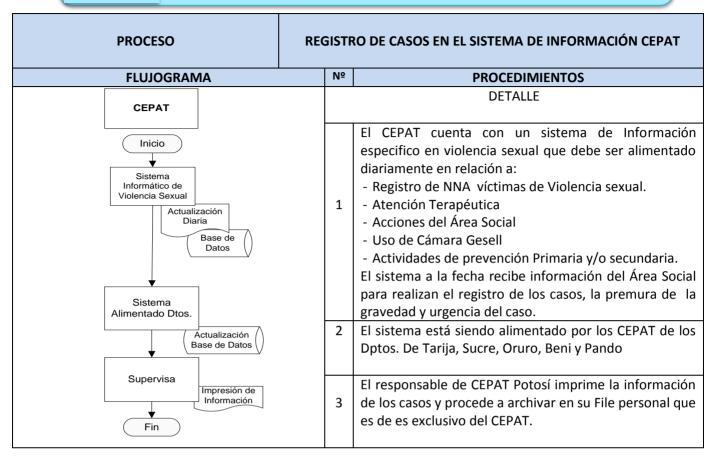


PROCESO ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA CÁMARA GESELL CON FINES **LEGALES** Nº **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** UNIDAD **CEPAT** DIRECCION SOLICITANTE EL CEPAT presta los servicios de la cámara Gessell al Psicólogo DNA para fines legales bajo la supervisión del Inicio Psicólogo del CEPAT, tanto físicamente como de las acciones que se realiza en ella, según al Protocolo de Uso Servicios de la a nivel Nacional y con fines de Investigación legal, su Cámara Gessell principal objetivo es evitar la revictimización de NNA víctimas de violencia sexual. La cámara es utilizada en actuados como: 1. Anticipo de Prueba. 2. Entrevista Informativa 3. Pericia Psicológica 4. Audiencia en juicio oral. Solicita de La Unidad Solicitante solicita de forma escrita al forma escrita al Director de Director del SEDEGES **SEDEGES** El Director Técnico remite al Responsable del CEPAT. Remite al 3 Responsable El responsable de CEPAT recepciona la solicitud y de CEPAT procede a verificar: 4 1. Si la solicitud es por requerimiento judicial de los distintos Juzgados del Departamento. Verifica Tipo de Solicitud 2. Se agenda espacio y tiempo para evitar cruce de fechas. El responsable de CEPAT supervisara la audiencia Supervisa y mediante los siguientes criterios (Ver Glosario) Proporciona Proporcionará los instrumentos magnéticos a utilizar medios a Utilizar para el registro de Audiencias (Ver Glosario) \downarrow De la misma forma se procede en acercamientos en Fin proceso de adopción.



IMPLEMENTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE **PROCESO AUTOAYUDA** Nº **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE GRUPO AYUDA GRUPO AYUDA** CEPAT **ADOLESCENTE PADRES** Las víctimas que son referidas al CEPAT por autoridades superiores, de acuerdo a previa evaluación será Inicio candidata a participar y ser miembro del grupo de autoayuda, así como de sus referentes familiares, de ahí Evaluación Y que podemos diferenciar dos grupos importantes de Candidata a autoayuda autoayuda a nivel terapéutico. La responsable de ambos grupos es la terapeuta del CEPAT. Grupo de Autoayuda de adolescentes: - Identificación de posibles candidatas - Información a padres de familia Autoayuda de - Invitación a las adolescentes Adolescentes - Agenda de sesiones que se realizan en época de 2 vacaciones por la disponibilidad de tiempo - Se fijan № de sesiones de 10 a 15 sesiones. Sesiones de - Se realiza cada una de las sesiones de acuerdo a Avuda manual adaptado para adolescentes del CEPAT - Se concluye con actividades de capacitación en actividades manuales Grupo de Autoayuda de Padres: - Identificación de posibles candidatos Autoayuda Padres - Invitación a los padres de familias y/o tutores - Agenda de sesiones de acuerdo a disponibilidad de tiempo. 3 - Se fijan № de sesiones de 8 a 12 sesiones. Sesiones de Ayuda - Se realiza cada una de las sesiones de acuerdo a manual adaptado para padres de familia del CEPAT - Se concluye con actividades de capacitación en Fin actividades manuales

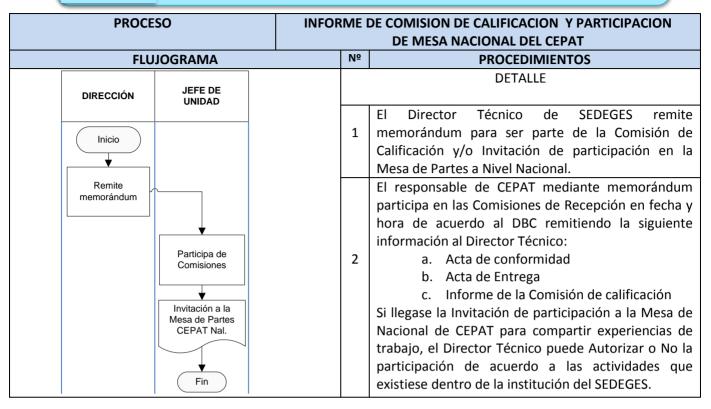






	PROCESO		ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE COORDINACIÓN				
	AMA		Νº	PROCEDIMIENTOS			
	CEPAT	JEFE DE UNIDAD		DETALLE			
	Acciones Administrativas Poa, Elaboración de Informes Cepat, Inf. de Ejecución	Revisa toda		1	El responsable de CEPAT realiza las siguientes acciones administrativas según solicitudes del Jefe de Unidad: 1. Elaboración de POA 2. Elaboración de informes del CEPAT (semanales, trimestrales y anuales). 3. Informe de la Ejecución Presupuestaria según detalle: a. Informe técnico b. Seguimiento de procesos c. Coordinación como Unidad solicitante. d. Especificaciones Técnicas EL Jefe de Unidad revisa toda la documentación y lo remite al Director Técnico para que procedan las		
		Documentación	2	2	instancias correspondientes para su respectiva aprobación. Caso contrario lo devuelve al responsable del CEPAT		







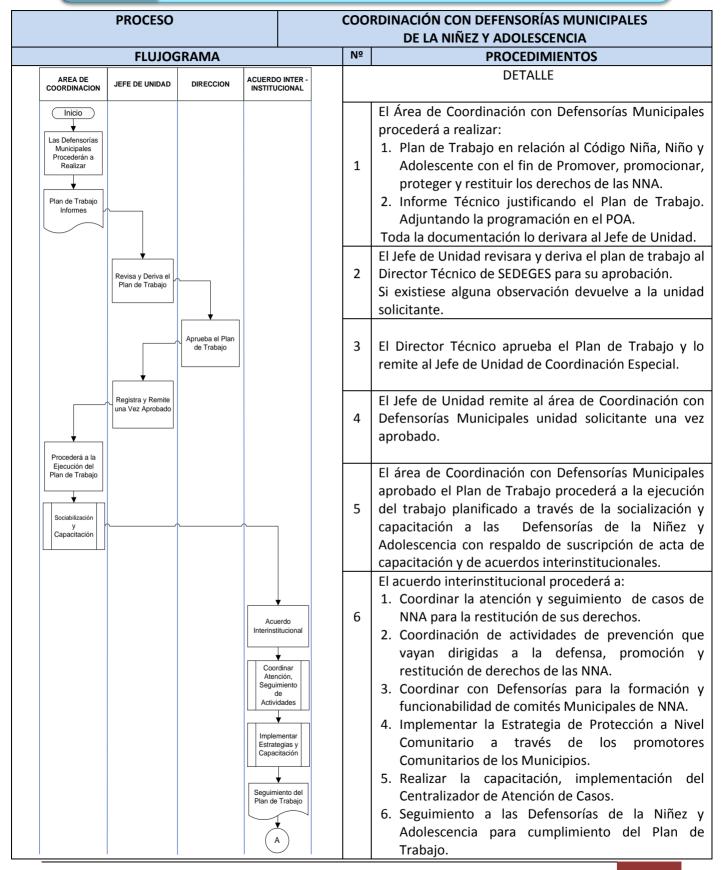
UNIDAD DE COORDINACIÓN ESPECIAL



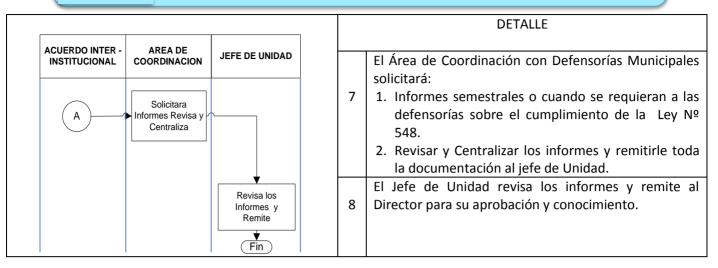
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA COORDINACIÓN CON DEFENSORÍAS MUNICIPALES











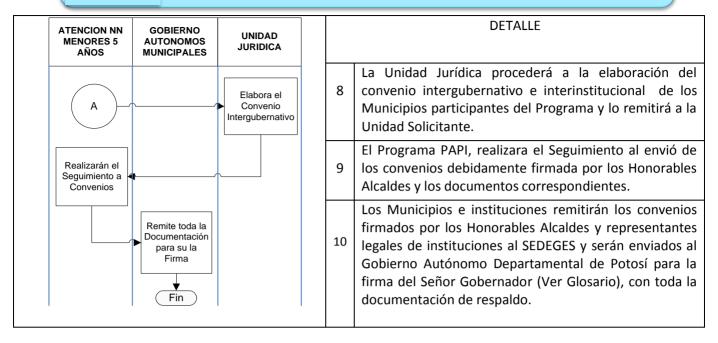


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS



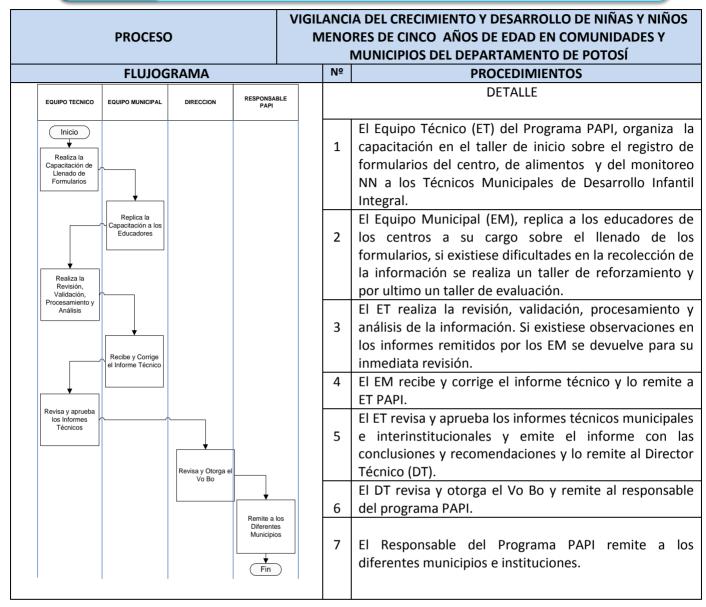
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES E INTERGUBERNATIVOS PROCESO ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS NΘ **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** ATENCION NN GORIFRNO LINIDAD MENORES 5 AÑOS AUTONOMOS MUNICIPALES DIRECCION JEFE DE UNIDAD Inicio El Programa PAPI o Área de atención al menor de 5 años, procederá a Coordinar la Firma de Convenios Procederán a intergubernativos e interinstitucionales, con VoBo del Coordinar en l Firma de Jefe de Unidad para la implementación de los Servicios Convenios 1 de Atención a la Primera Infancia (Ver Glosario) y Apoyo Servicios a las Familias y Comunidades (Ver Glosario) enviando las solicitudes (Ver Glosario), para la elaboración de los Infancia convenios intergubernativos de los **GAM** interinstitucionales. Remitirán Los GAMs e Instituciones remitirán los documentos debidamente ordenadas según solicitud al Director Técnico del Servicio Departamental de Gestión Social. Recibe v Remite Director Técnico recibe y remitirá toda 3 documentación al Jefe de Unidad de Coordinación Especial para su respectiva revisión y posterior registro. El Jefe de Unidad revisará, registrará y lo remitirá al ReVisará Registrará y Remitirá área de atención de niñas y niños menores de cinco años. Procederá a El Programa PAPI procederá a revisar y completar la carpeta con información de la gobernación y solicita al Información Director Técnico que a través de la Unidad de Firma de Planificación elabore el informe se técnico administrativo para la firma de convenios intergubernativos e inter-institucionales. Si existiese un faltante de documento lo remite al GAM y/o institución para que pueda completar. Elabora el forme Técnio La Unidad de Planificación elaborará el informe técnico Administrativo administrativo para los convenios intergubernativos e insterinstitucionales del Programa PAPI. El Programa PAPI, solicita al área administrativa la certificación presupuestaria para la elaboración de Certificación Presupuestaria convenios intergubernativos e interinstitucionales con el programa PAPI-SEDEGES y MUNICIPIOS, para la dotación de alimentos a los centros infantiles Programa De Atención a la Primera Infancia (PAPI)







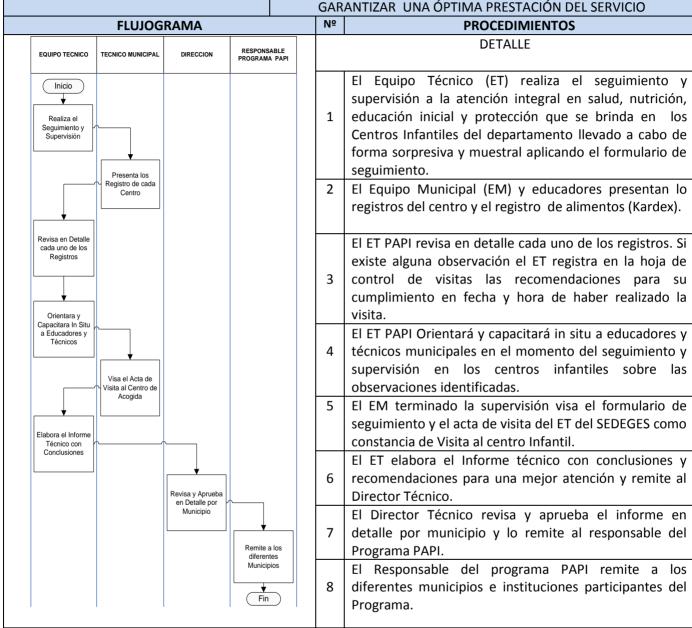






PROCESO

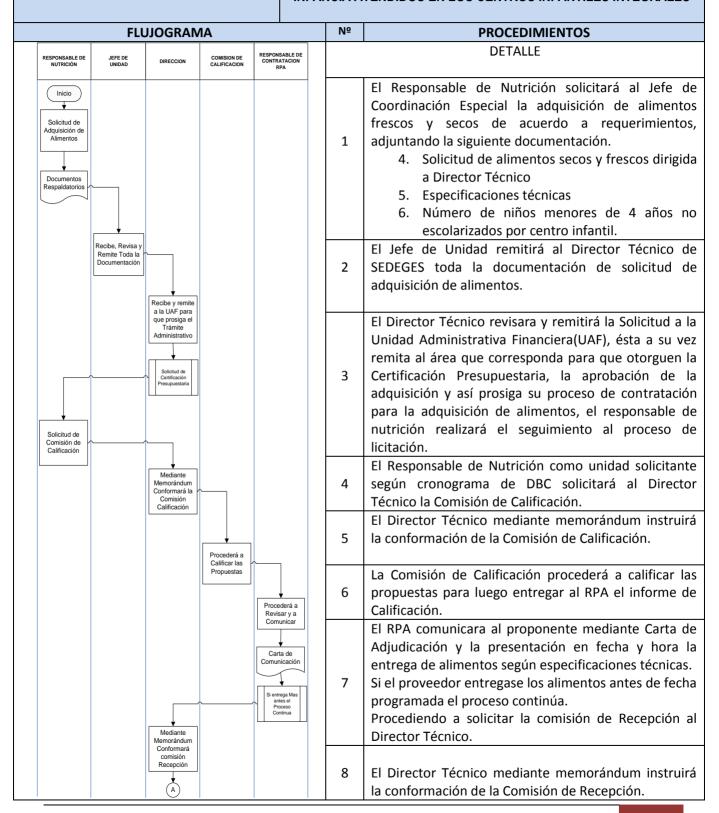
SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION Y EDUCACION A
LA PRIMERA DE MANERA MUESTRAL CON EL PROPÓSITO DE
GARANTIZAR UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



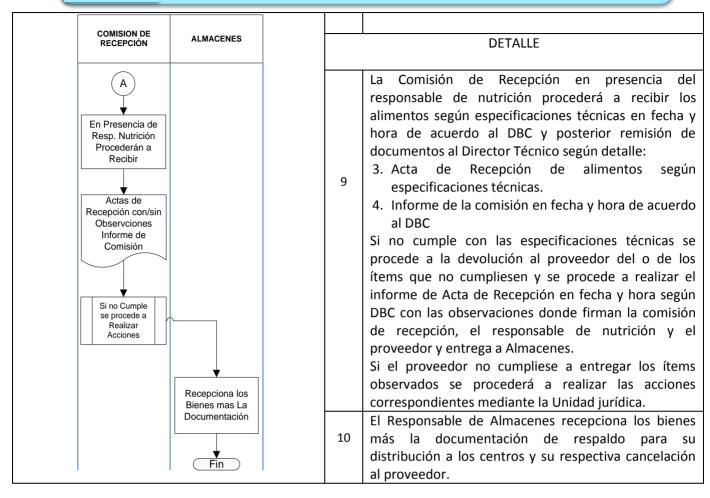


PROCESO

PROVISION DE ALIMENTOS A NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA ATENDIDOS EN LOS CENTROS INFANTILES INTEGRALES

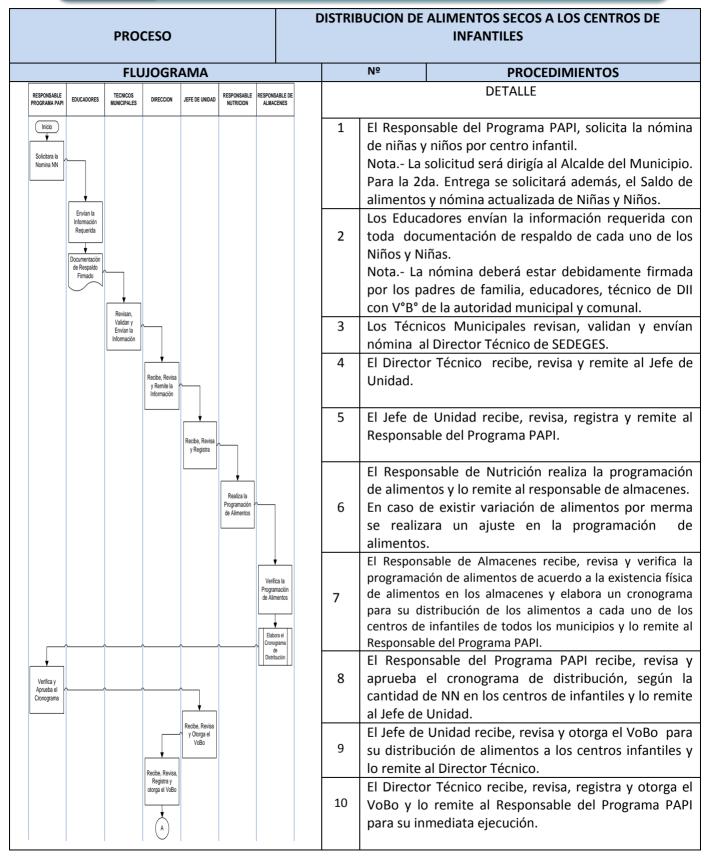




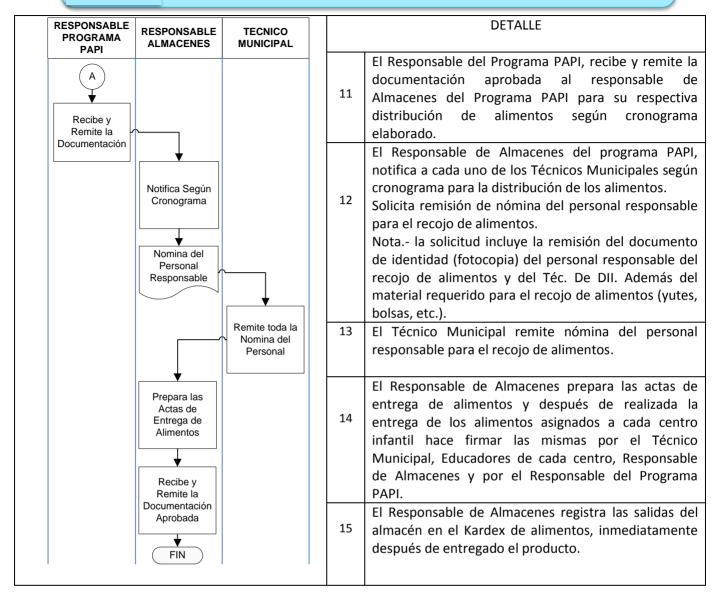




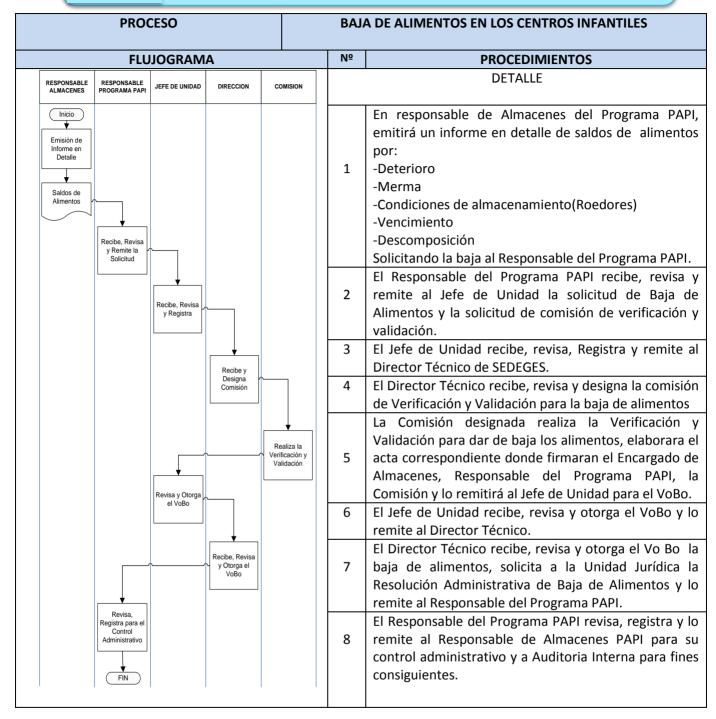










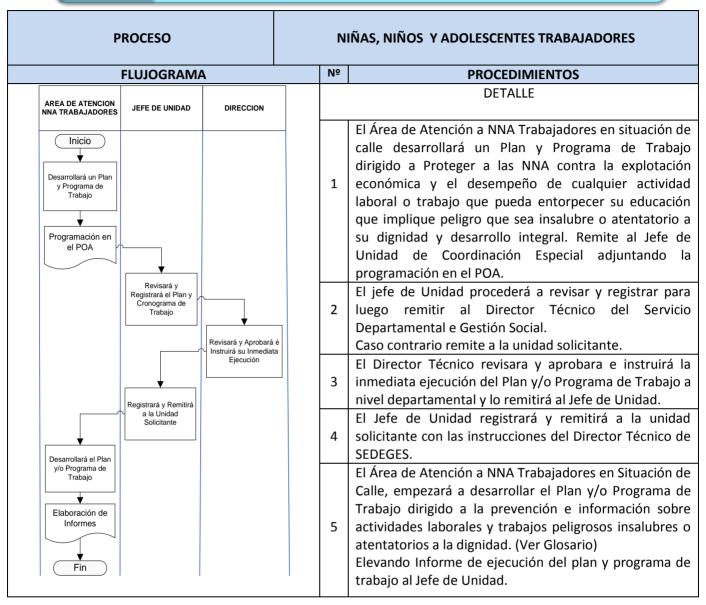




MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE



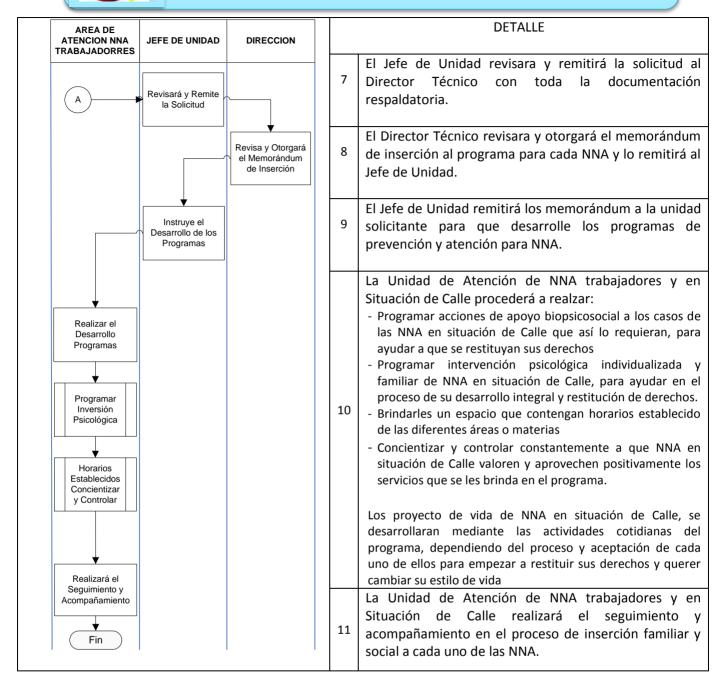




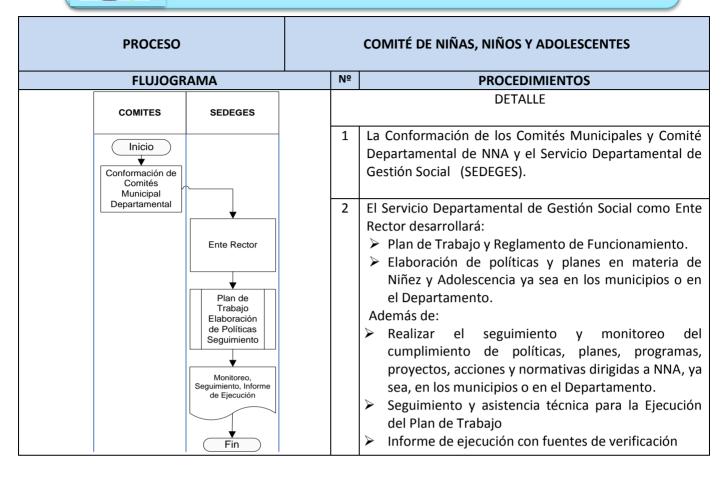


ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE **PROCESO CALLE** Nº **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DFTALLE** AREA DE ATENCION JEFE DE UNIDAD DIRECCION NNA TRABAJADORES Unidad de Atención de NNA trabajadores, Inicio desarrollará propuestas de prevención y atención como Desarrolla - Programa de acercamiento a NNA de calle para la 1 Programas de Atención a NNA restitución de sus derechos - Programar y acciones de apoyo Psicosocial a los casos de NNA para ayudar en el proceso de su desarrollo Programas de Acercamiento v integral y restitución de derechos. Acciones de Apoyo Remitiendo al Jefe de Unidad toda la propuesta El Jefe de Unidad revisa, firma, registra y remite al Revisa, Firma 2 Director Técnico. Registra y Remite Si existe alguna observación devuelve a la Unidad Solicitante. El Director Técnico revisa, aprueba otorgando el Vo Bo Aprueba el . Desarrollo del Plan 3 para proceder y desarrollar con el plan de trabajo al de Trabajo Jefe de Unidad. El Jefe de Unidad remite a la Unidad de Atención de Remite el Plan NNA trabajadores y en Situación de Calle que ejecute el para su Ejecución plan de trabajo aprobado por la dirección. Unidad de Atención de NNA trabajadores y en Situación de Calle procederá a: Repartir volantes informando sobre el programa, para Procede a Ejecutar socializar y detectar casos de NNA en situación de Calle. el Plan de Trabajo 5 Detectar casos de NNA en situación de Calle socializarles el programa e invitarles a que sean parte del Repartir Entrevistar a NNA en situación de Calle, para Conocer sus Detectar y historias de vida y posteriormente realizar el proceso de Entrevistar inserción al programa. Realizar Visitas domiciliarias a Niñas, Niños y Adolescentes de Calle para verificar la situación real de cada uno de ellos. Flaboración de Procederán a elaborar informes: Informes 1. Social de cada NNA para contar con la evaluación y análisis de la situación real en la que se encuentra cada uno de ellos antes de su inserción al programa. Social y 2. Psicológico de cada NNA para contar con una Psicólogo NNA evaluación y diagnostico psicológico en el momento de la inserción al programa Remitirán al Jefe de Unidad la documentación respaldatoria para la otorgación del memorándum.

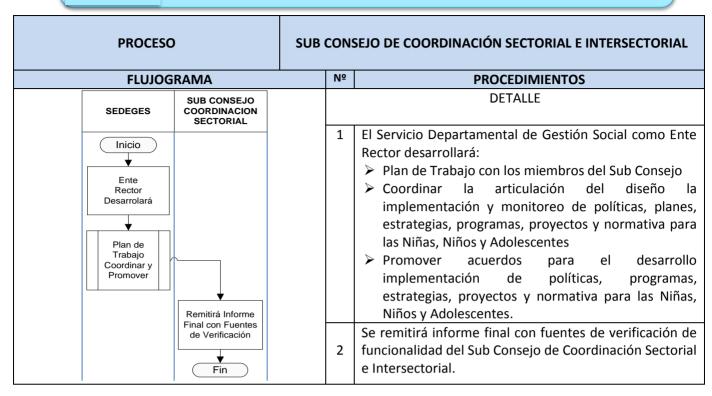










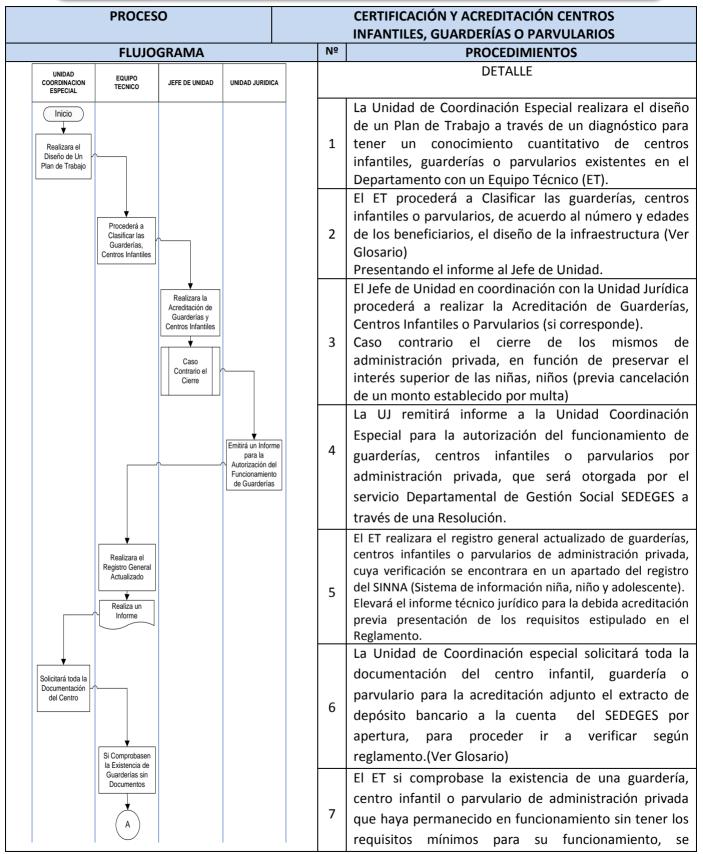




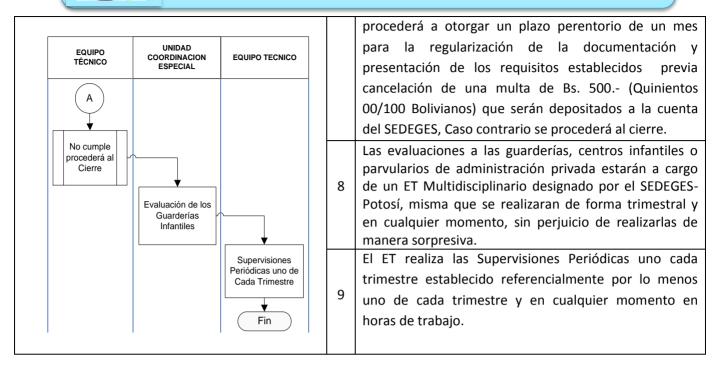
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS







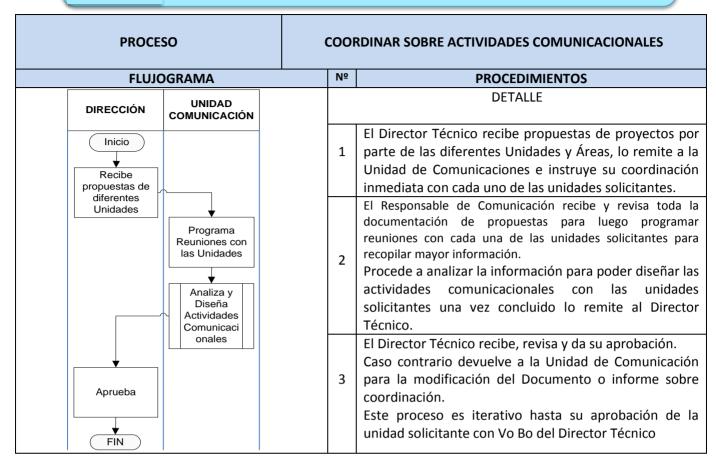






ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

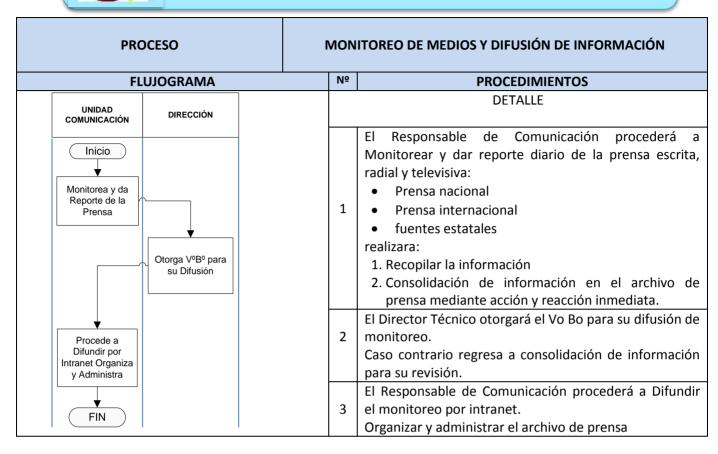




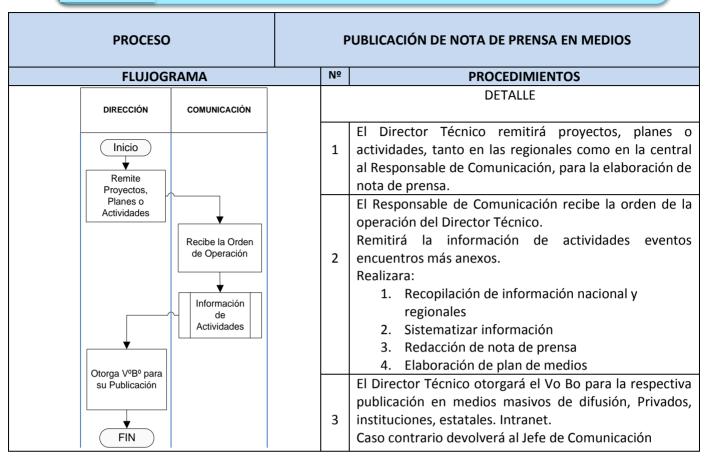


COBERTURA PERIODÍSTICA, REGISTRO AUDIOVISUAL DE EVENTOS **PROCESO Y ACTOS** Nº **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** ΙΙΝΙΝΔΝ ΙΙΝΙΝΔΝ DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOLICITANTE La unidad solicitante preparara propuestas Inicio proyectos y lo remitirán al Director Técnico, Solicitando 1 Orden de cobertura periodística de eventos y actos. Prepara Propuestas de El Director Técnico revisa e instruye al Jefe de Proyectos 2 Comunicación para que con la unidad solicitante procedan a la reunión de coordinación y Revisa e Instruve a una Reunión de información. Coordinación El Responsable de Comunicación procederá a Sistematizar información mediante la: 1. Recopilación de información Sistematiza 2. Actividades, eventos, encuentros Información 3. Información del evento 4. Anexos material comunicacional (fotos, video, Recopilación audios) Actividades 5. Registro audiovisual Anexos, etc. 6. Análisis de Información 7. Redacción de nota de prensa 8. Elaboración de plan de medios La Unidad Solicitante revisara y dará el VºBº para el Revisa V⁰ R⁰ envío a medios. envió a Medios Caso contrario procederá a devolver al responsables de comunicación para corrección de las observaciones. El Responsable de Comunicación procederá a enviar a Proceder a enviar a Medios 5 medios de comunicación para su difusión, privados, instituciones, estatales

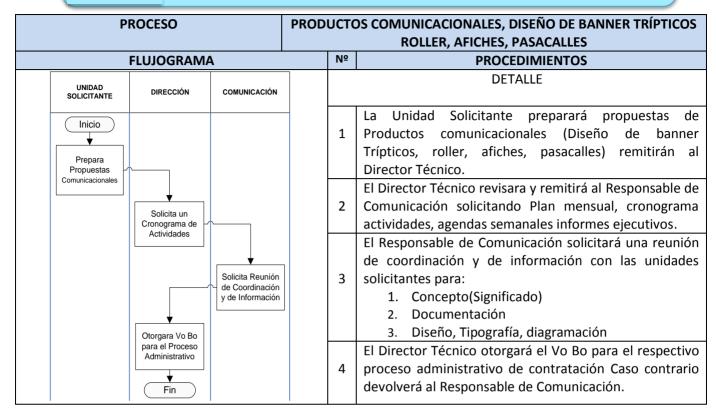




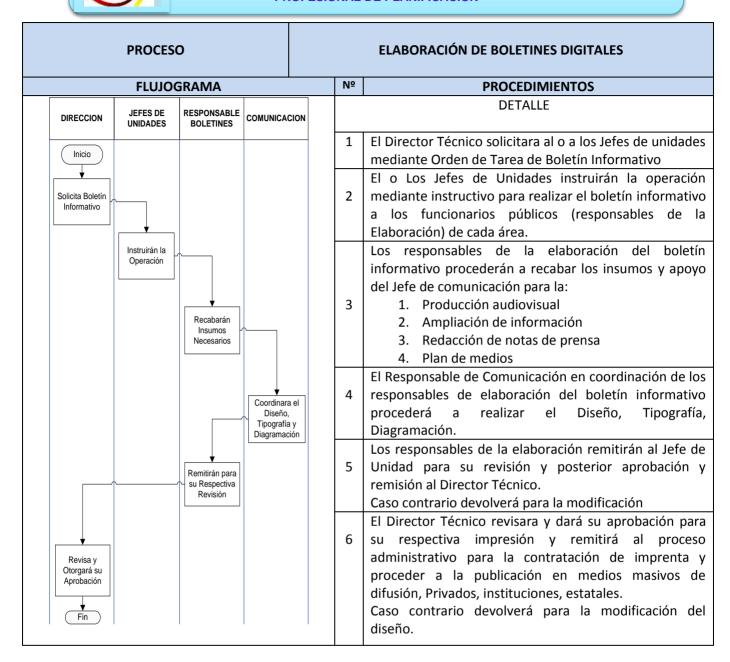






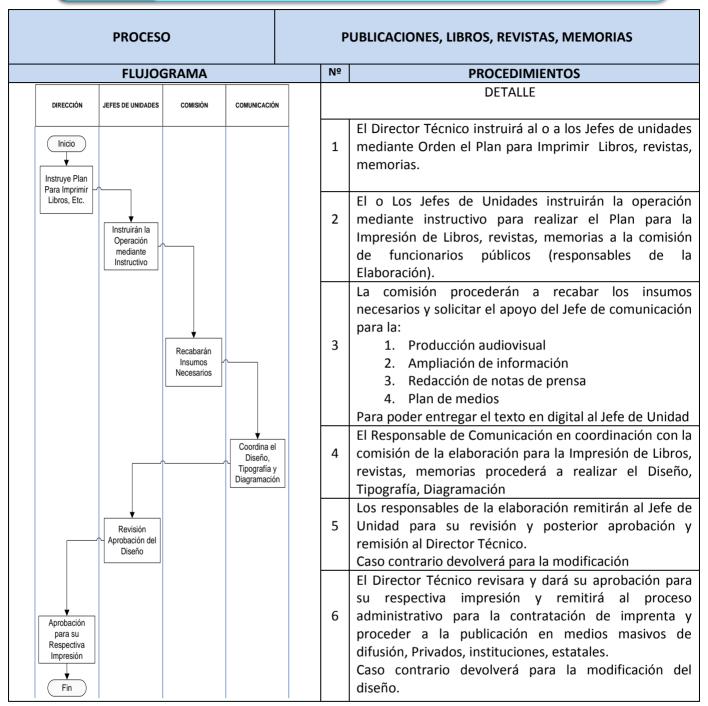




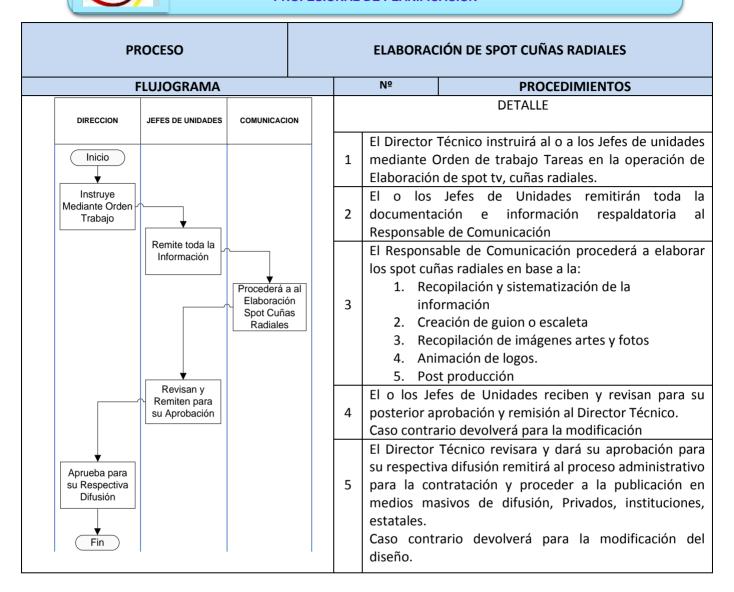




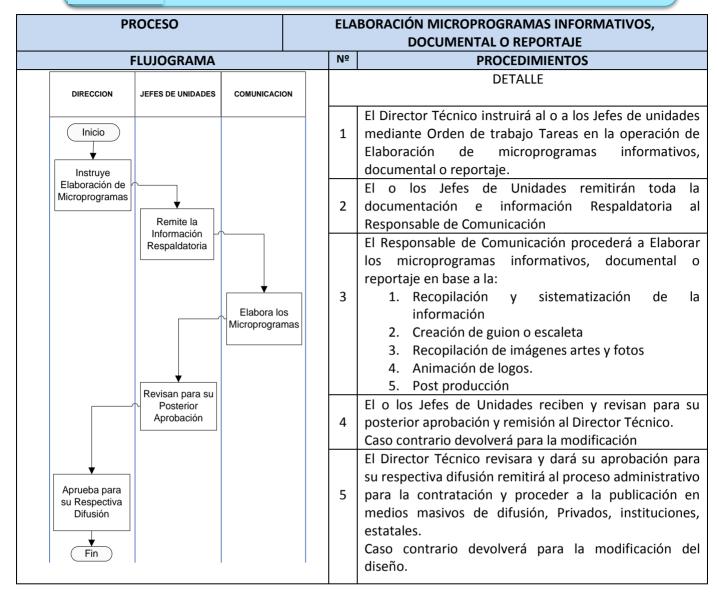




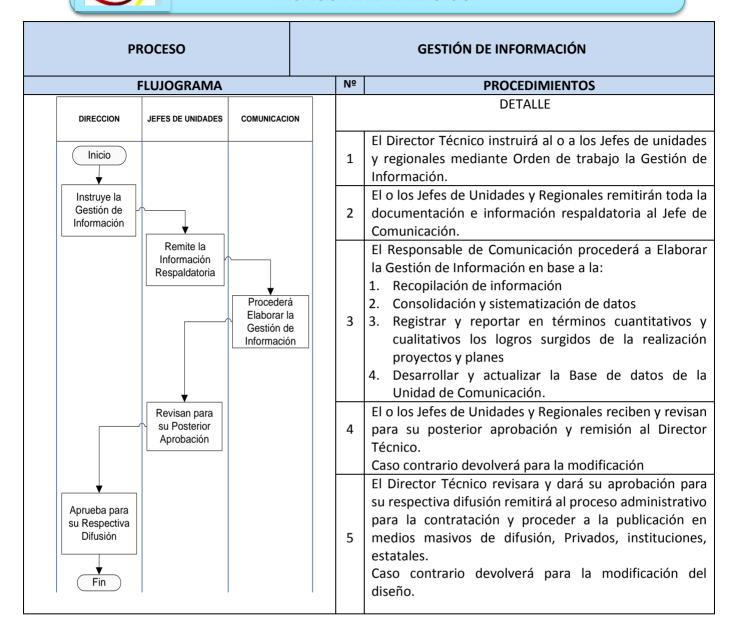




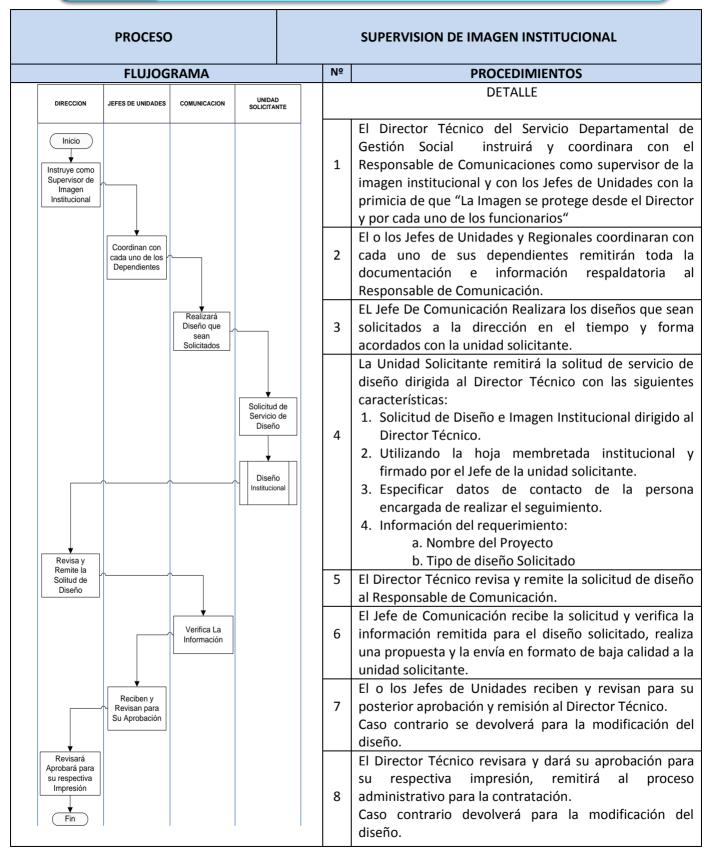










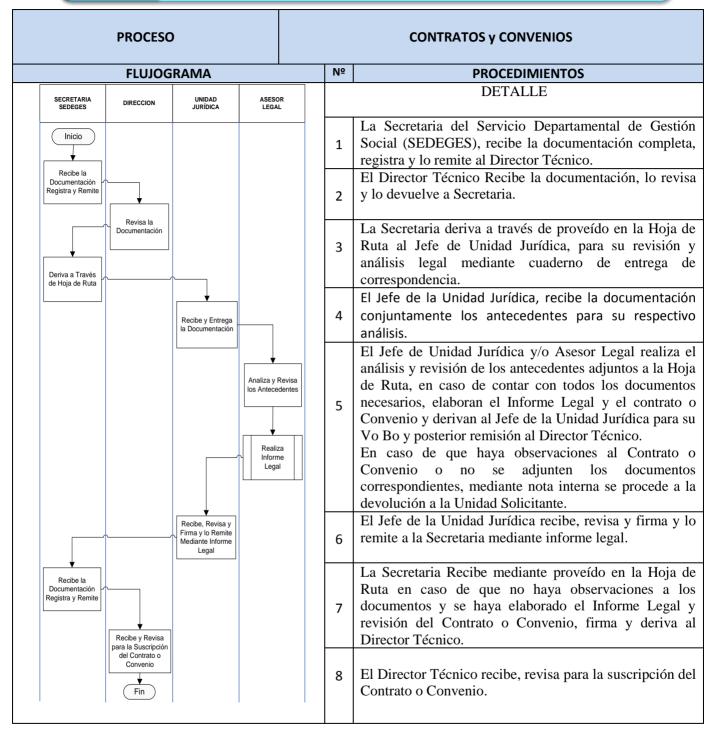




UNIDAD JURÍDICA

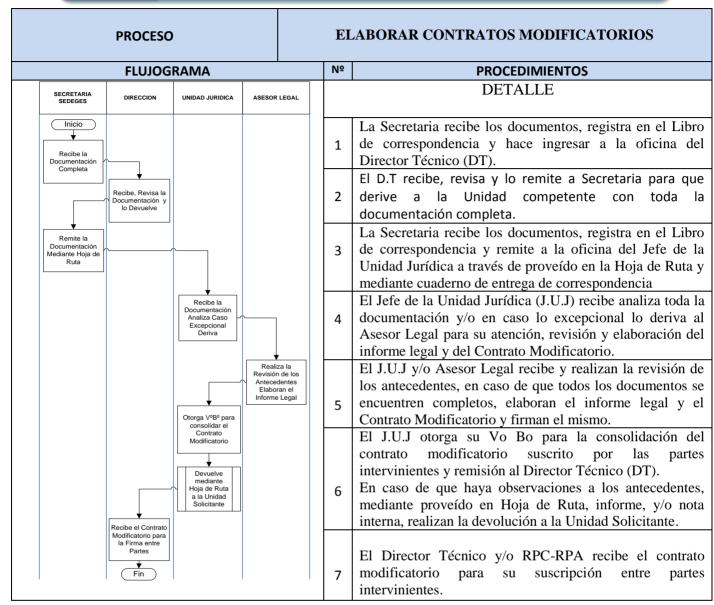




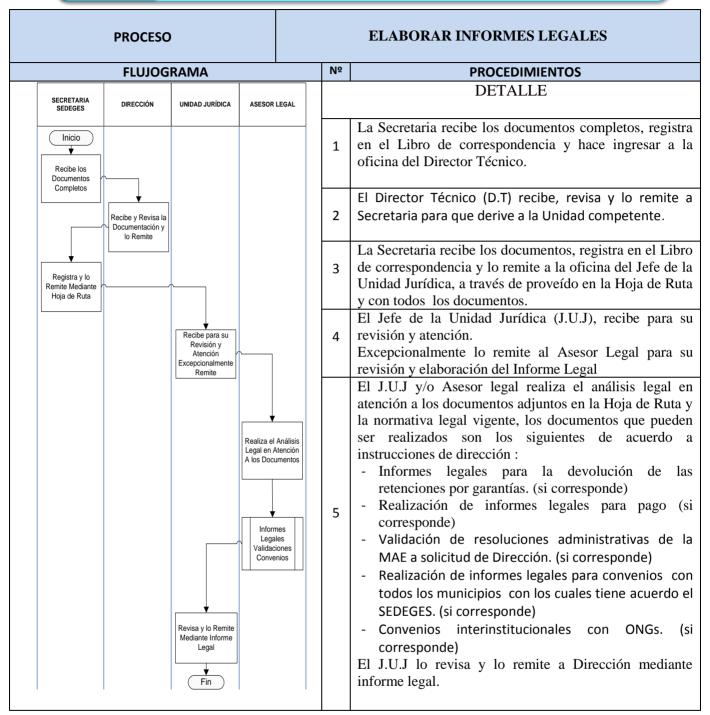






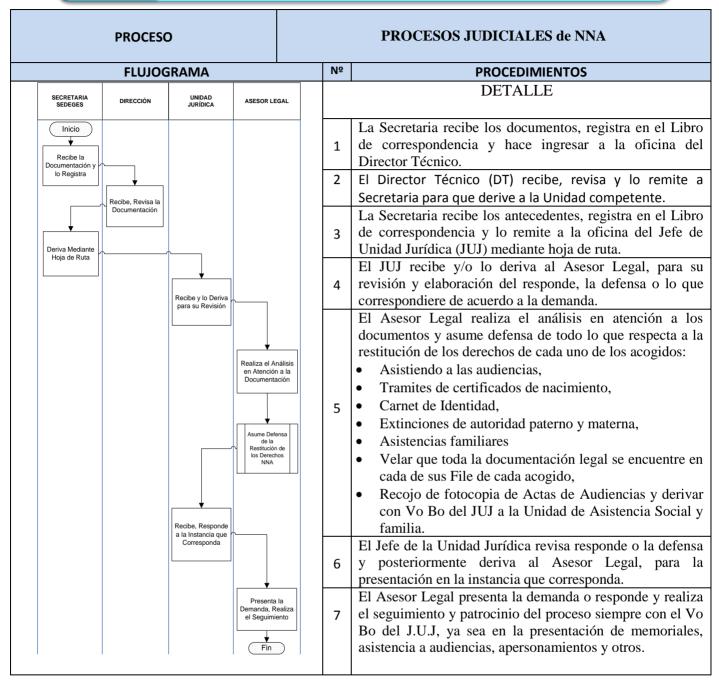




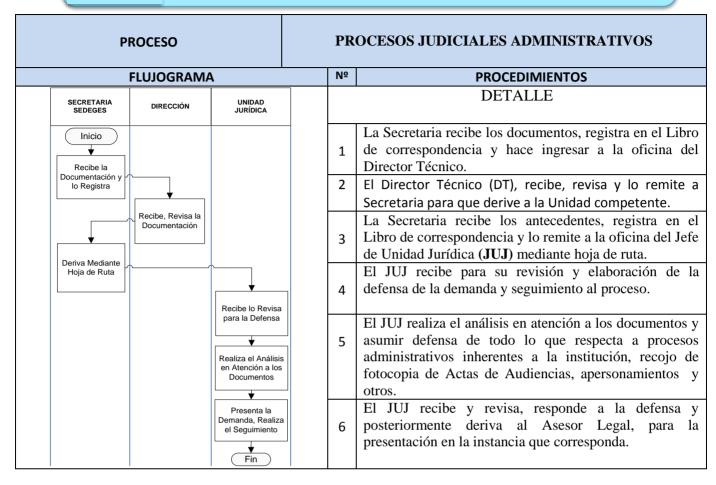




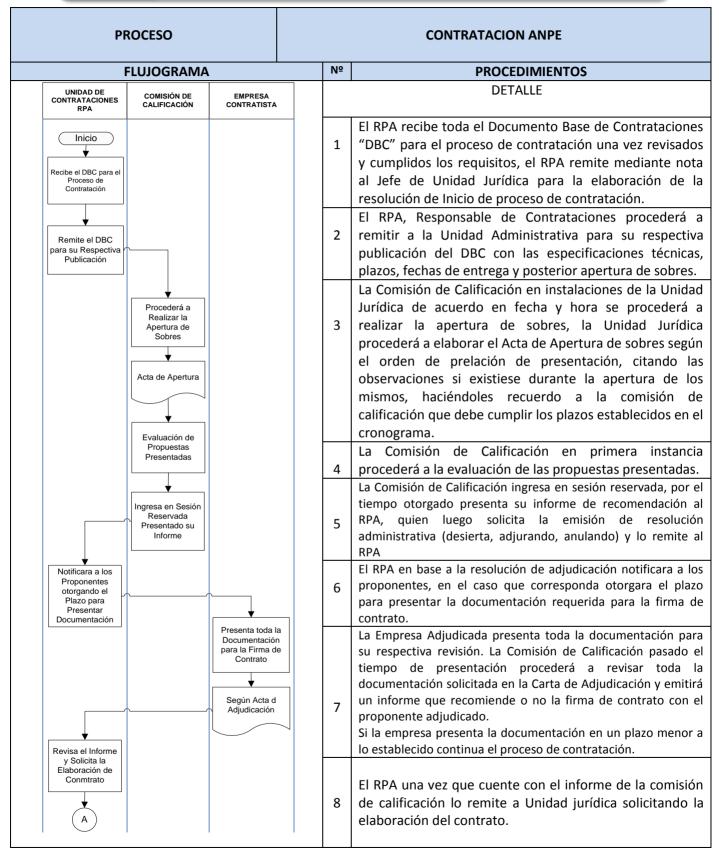




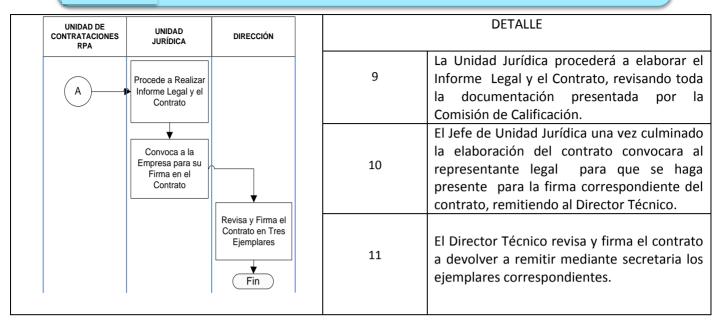




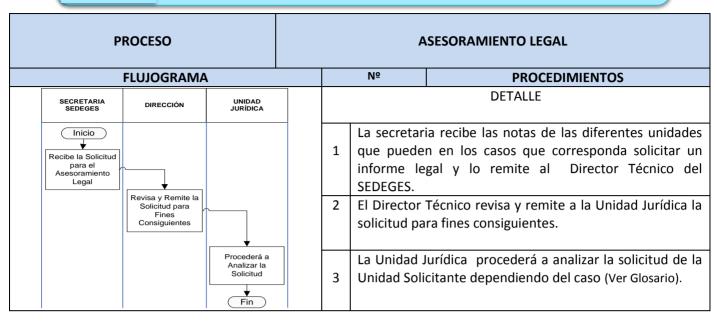












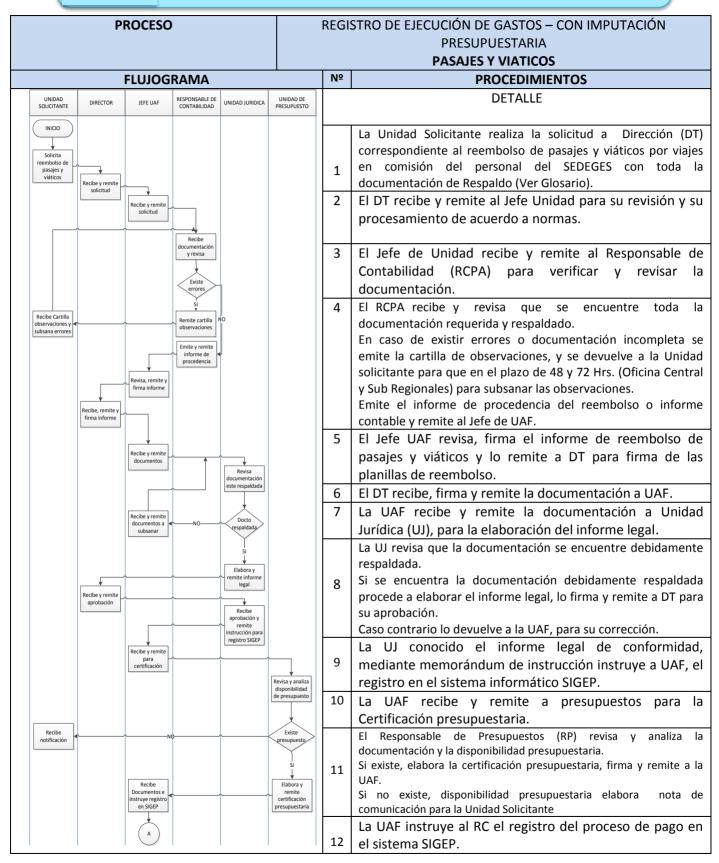


UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

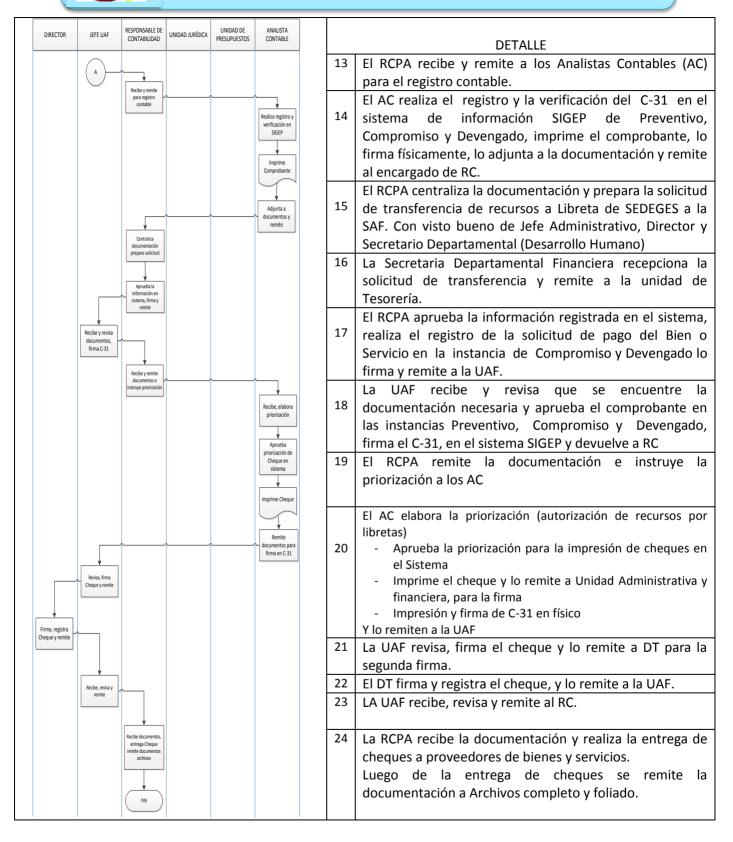


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD





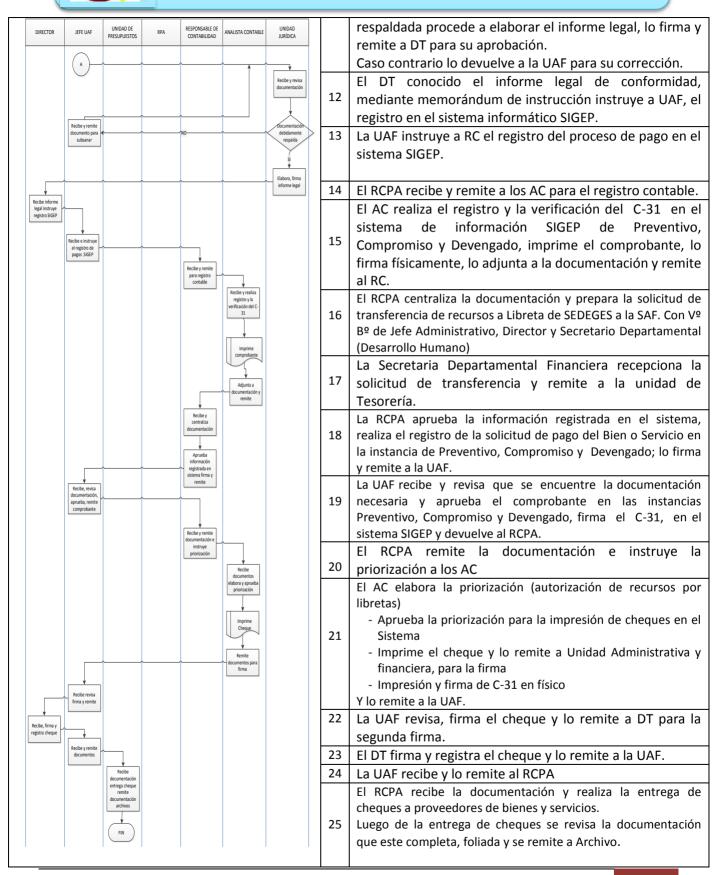






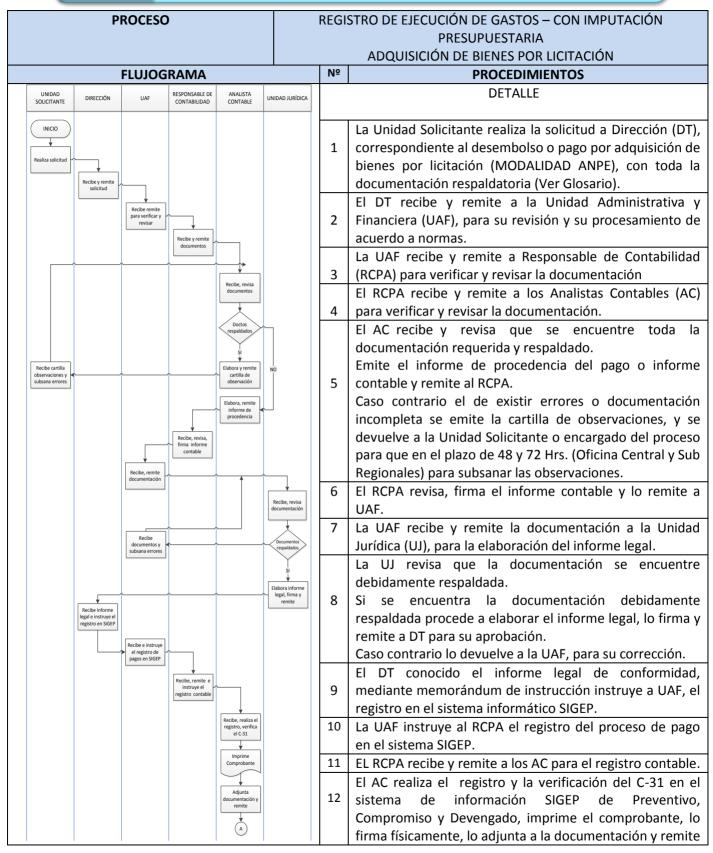
	DDOCESO							DECISTRO DE EJECUCIÓN DE CASTOS CON INABULTACIÓN	
PROCESO							REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS – CON IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		
DAC						ΡΔΘ	GO A PROVEEDORES DE ALIMENTOS FRESCOS SUBREGIONALES		
FLUJOGRAMA						1710	Nº	PROCEDIMIENTOS PROCEDIMIENTOS	
UNIDAD	DIRECTOR	JEFE UAF	UNIDAD DE	RPA	RESPONSABLE DE	ANALISTA		DETALLE	
SOLICITANTE	DIRECTOR	JEFE UAF	PRESUPUESTOS	KPA	CONTABILIDAD	CONTABLE			
Solicita desembolso de pago a proveedor	Recibe y remite solicitud	Recibe y remite solicitud	- Revite				1 2	La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso o pago a proveedores de alimentos frescos y secos de los centros de las subregionales (Ver Glosario) con toda la documentación respaldatoria. El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas.	
			documentación, revisa y analiza	\			3	La UAF recibe y remite al Responsable de Presupuestos para la Certificación presupuestaria.	
Recibe nota de comunicación			Remite nota de comunicación Elabora certificación presupuestaria	si .			4	El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria. Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite al RPA para su aprobación. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante	
Recibe documentación con nota de comunicación		Recibe y remite		Recibe, revisa y analiza documentación Cumple con normas vigentes Remite aprobación			5	El RPA recibe, revisa y analiza documentación que se esté cumpliendo con la normativa, los procesos de acuerdo a normativas vigentes, Ley 1178, D.S. 0181 y otros. Si se cumple con lo señalado, da su aprobación y remite a la UAF. Caso contrario se devuelve a unidad solicitante, con la elaboración de nota de comunicación para la Unidad Solicitante	
		documentos			Recibe y remite		6	La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación.	
					documentos			El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC)	
							7	para verificar y revisar la documentación.	
Recibe y remite cartilla observaciones						Recibe y revisa documentación Existe errores	8	El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y	
para subsanar						NO Emite informe procedencia	9	remite al RC. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para subsanar las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a	
					Revisa, firma y remite documentación			UAF.	
							10	La UAF recibe y remite la documentación a Unidad	
		Recibe y remite documentación	<u> </u>					Jurídica, para la elaboración del informe legal. La UJ Revisa que la documentación se encuentre	
								debidamente respaldada.	
		(A)					11	Si se encuentra la documentación debidamente	
L							1		



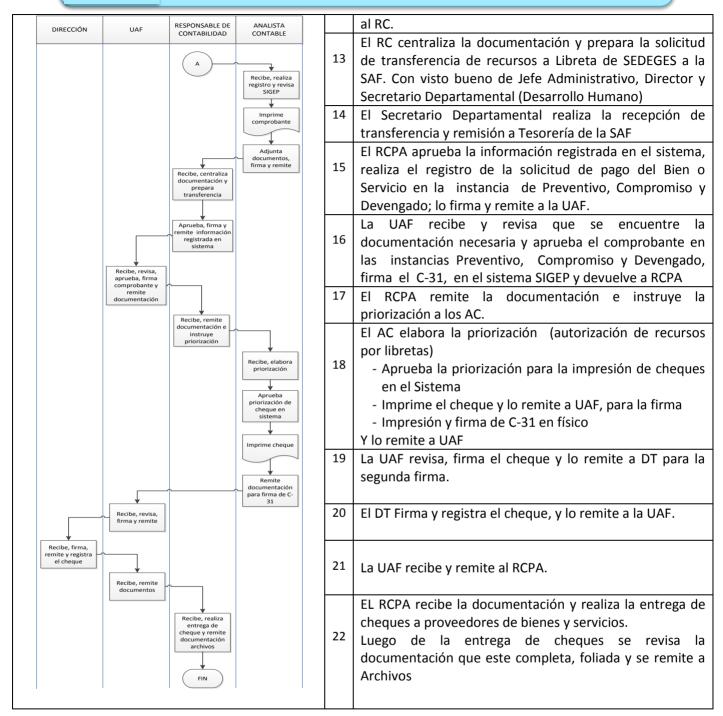












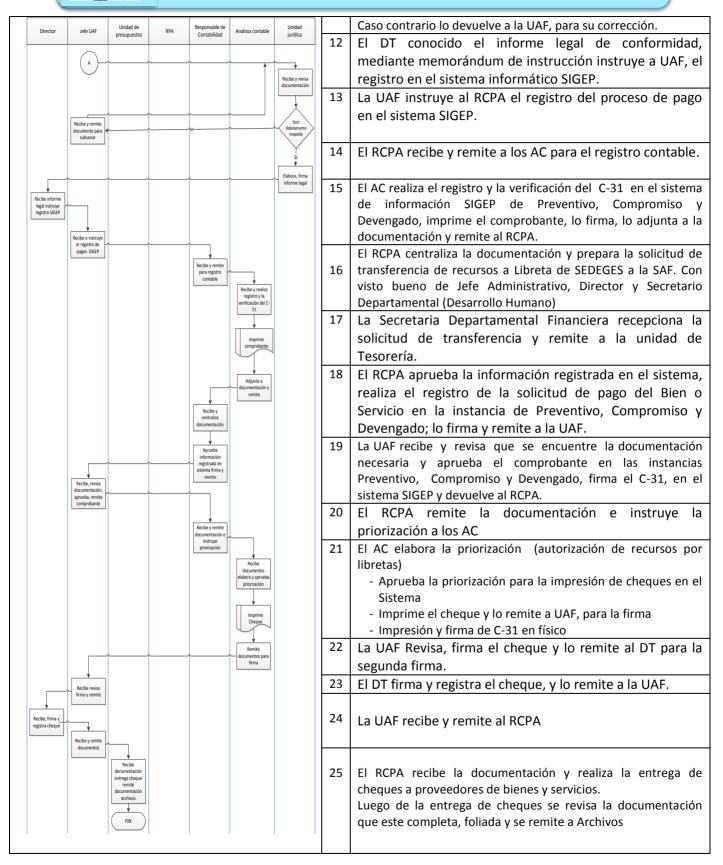




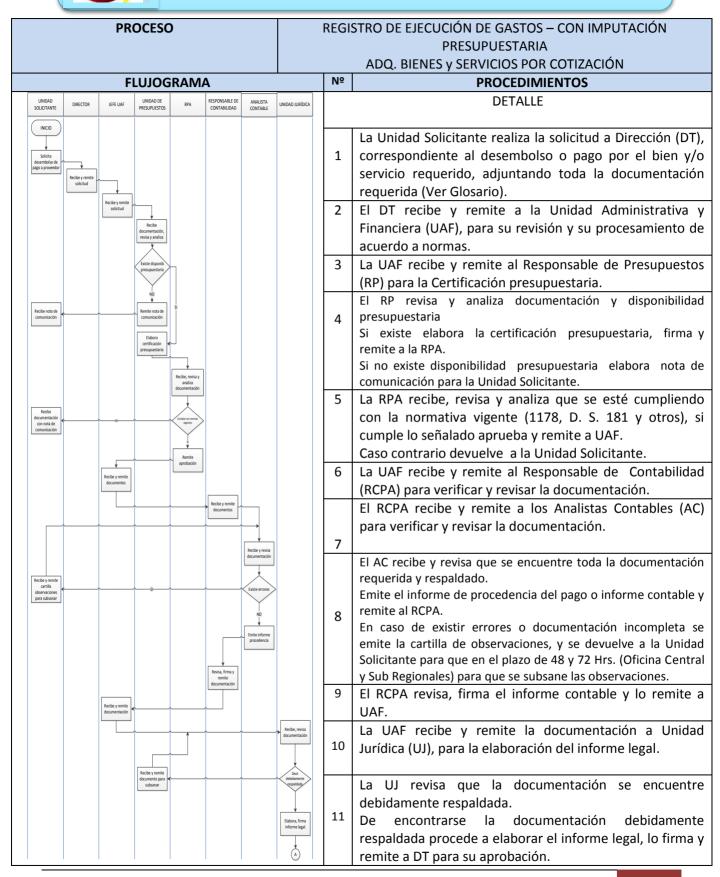
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS - CON IMPUTACIÓN **PROCESO PRESUPUESTARIA** REEMBOLSO DE COMPRA DE GAS DE LOS CENTROS DE ACOGIDA Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DFTALLE** UNIDAD DE RESPONSABLE DE CONTABILIDAD INICIO La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso o pago a proveedores de 1 Solicita desembolso de reembolso de compra de gas de los centros de acogida de la ciudad y subregionales, adjuntado toda la documentación como respaldo(Ver Glosario) El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF), para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. La UAF recibe y remite al Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite al RPA para su aprobación. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante El RPA recibe, revisa y analiza documentación que se esté cumpliendo con la normativa, los procesos de acuerdo a normativas vigentes, Lev 1178, D.S. 0181 v otros. 5 Si se cumple con lo señalado, da su aprobación y remite a la UAF. rechazo y devuelve a unidad solicitante, con la elaboración de nota de comunicación para la Unidad La UAF recibe y remite a RCPA para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad Solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para subsanar las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 10 La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada 11 procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación.

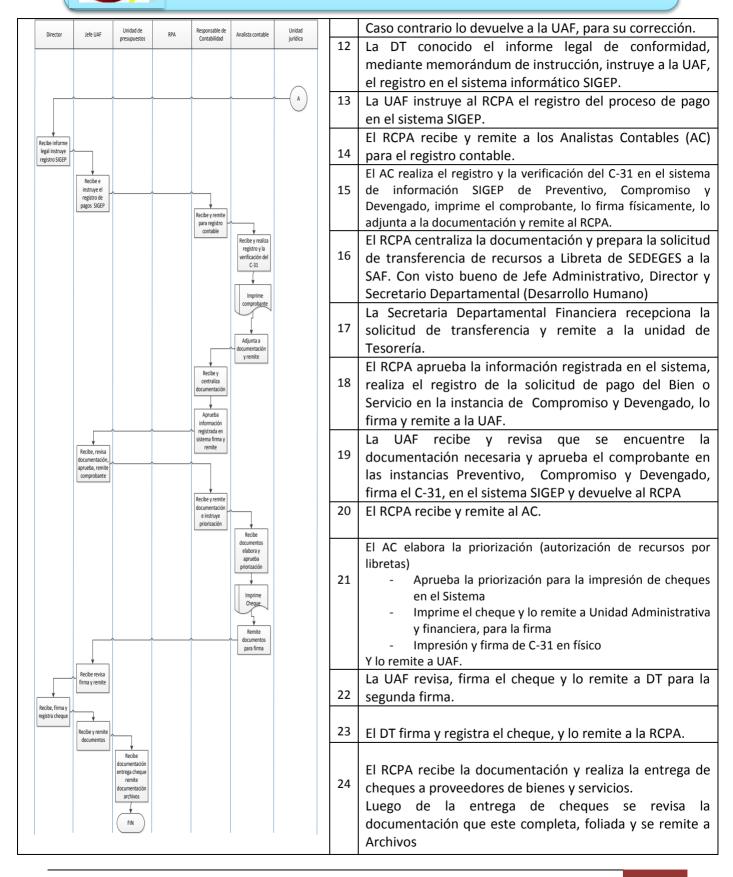








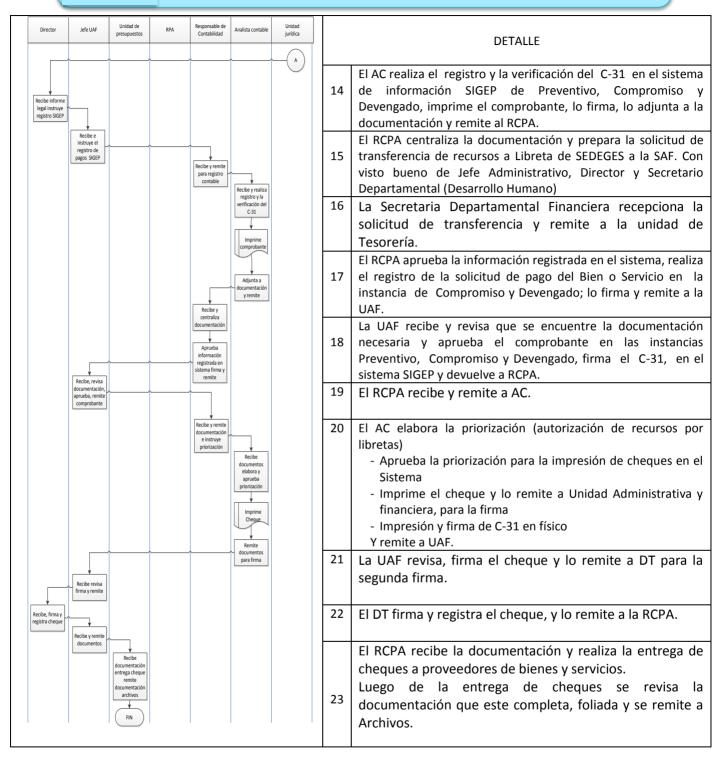






	DD.)CECO					STRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS – CON IMPUTACIÓN	
PROCESO							KEGI	PRESUPUESTARIA
								ALIMENTOS FRESCOS
		HIOCI	D A B # A				Nº	
	FL	UJOGI	KAIVIA				14-	PROCEDIMIENTOS
SOLICITANTE DIRECTOR	JEFE UAF	UNIDAD DE PRESUPUESTOS	RPA	CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	UNIDAD JURÍDICA		DETALLE
UNIDAD SOLICITANTE NICO SOLICIA Generatorios de pagos provendur Recibe y remite comunicación con rota de comunicación con rota de comunicación para subsanar	Recibe y remite solicitud Recibe y remite documentos	Recibe y renite documentación, evita y analiza se comunicación certificación presupuestaria se comunicación certificación certi	Redbe, revisa y analiza documentación Cumpte con monsus riginary Bemble aprobación	Recibe y remite documentos Recise firma y concentración	Redbe y trivida documentación la	Procise, revisa discussivation de la	1 2 3 4 5 6 7 9 10 11 12 13	La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso o pago por el bien y/o servicio de alimentos frescos adjuntando toda la documentación de respaldo. El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. La UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite al RPA. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante El RPA recibe y remite para verificar y revisar la documentación para la Unidad Solicitante El RPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación de acuerdo a normativa vigente. D.S. 0181 y otros y lo remite al RCPA. El RCVPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. La UAF recibe y remite la documentación a Unidad Jurídica, para la elaboración del informe legal. La UAF recibe y remite la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad, mediante memorándum de instrucción instruye a UAF, el registro en el sistema SIGEP. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para el registro contable.

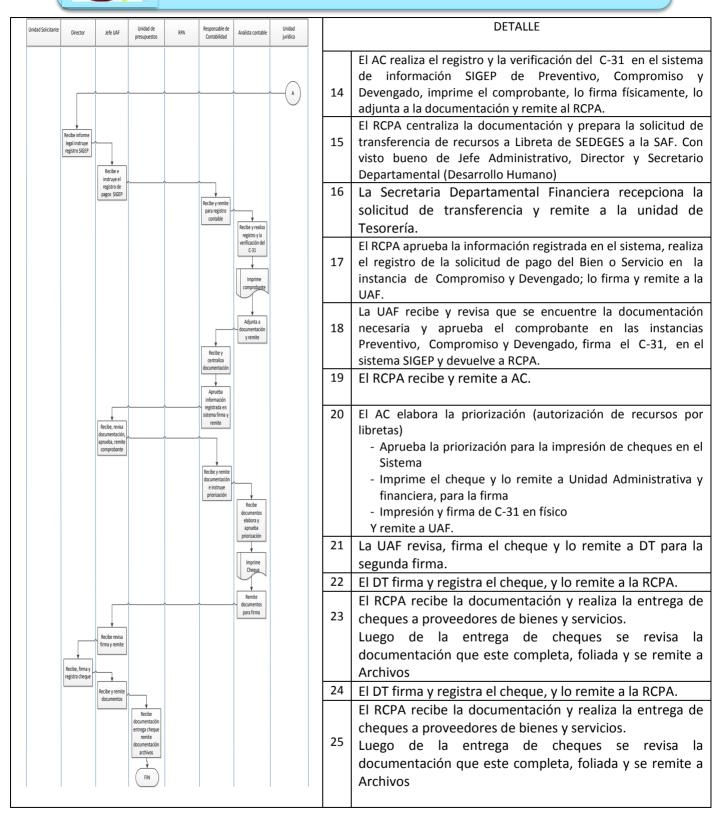




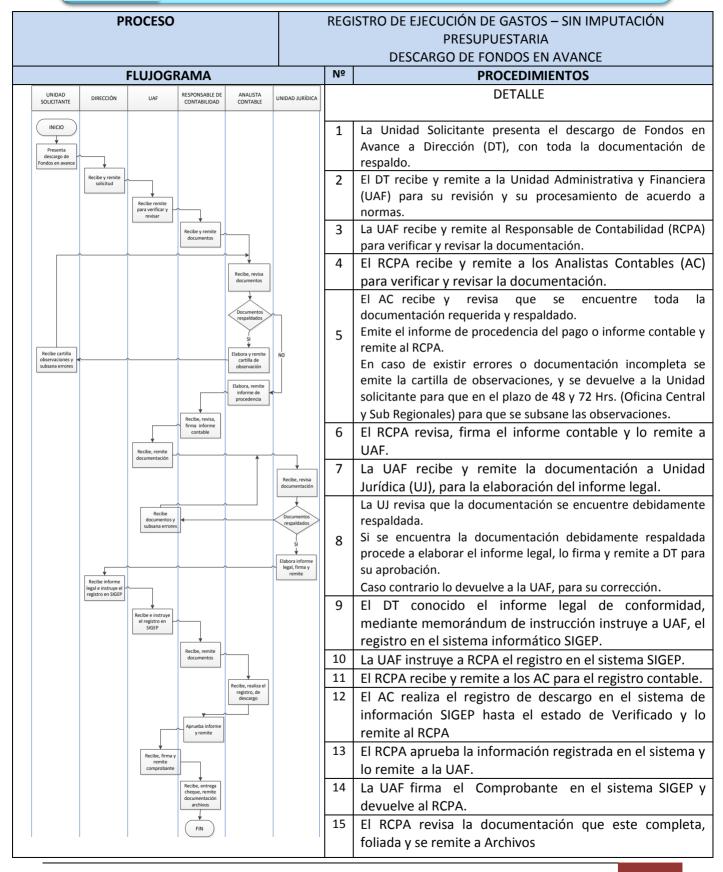


PROCESO			STRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS – CON IMPUTACIÓN		
PROCESO			PRESUPUESTARIA		
			CONTRATACION DE MOVILIDAD		
FLUJOGRAMA			Nº	PROCEDIMIENTOS	
			1,1		
	esponsable de contabilidad Analista Contable	Unidad Jurídica		DETALLE	
Solicia de Jago a proveedor Recbe y remite solicitud			1	La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso o pago por el bien y/o servicio por contratación de Movilidad, adjuntando toda la documentación de respaldo.(Ver Glosario). El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF)	
Recibe y remite solicitud			2	para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas.	
Recibe documentación, revisa y analita			3	La UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos para la Certificación presupuestaria.	
Recibe rota de comunicación Recibe rota de comunicación Elabora confidencia de			4	El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria. Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la RPA. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante.	
presupuestaria			5	El RPA recibe y remite para verificar y revisar la	
Recibe, revisa y analiza				documentación de acuerdo a normativa vigente. D.S. 181	
documentación				y otros y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA)	
Realbe documentación con nota de commas significantes con contra de commas significantes con contra			6	El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC)	
comunicación				para verificar y revisar la documentación.	
	Recibe y remite documentos		7	El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones.	
Recibe y remite			8	El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF.	
cartila observaciones para subsanar	Existe errores		9	El UAF recibe y remite la documentación a Unidad	
	NO V			Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal.	
	Einte informe procedencia Plesia, firma y remite documentación		10	La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección.	
		Recibe, revisa documentación	11	La DT conocido el informe legal de conformidad,	
Rccbey remite		Doct	1	mediante memorándum de instrucción instruye a UAF, el	
documento para subsanar		debidamente respaldada		registro en el sistema informático SIGEP.	
			12	La UAF instruye al RCPA el registro del proceso de pago	
		Elabora, firma informe legal	1.5	en el sistema SIGEP.	
			13	El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC)	
		(A)		para el registro contable.	





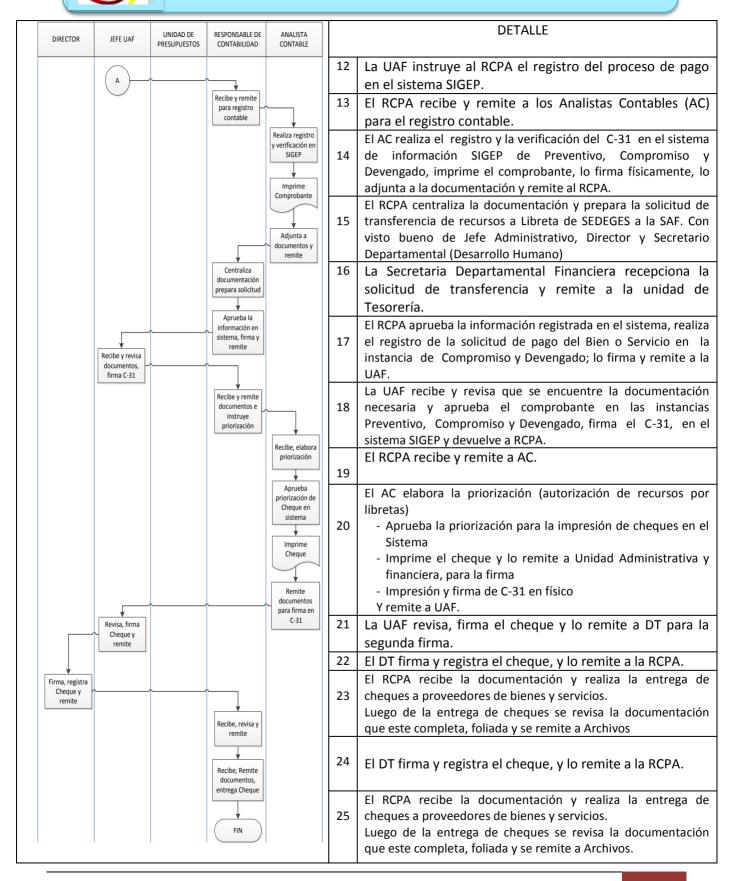




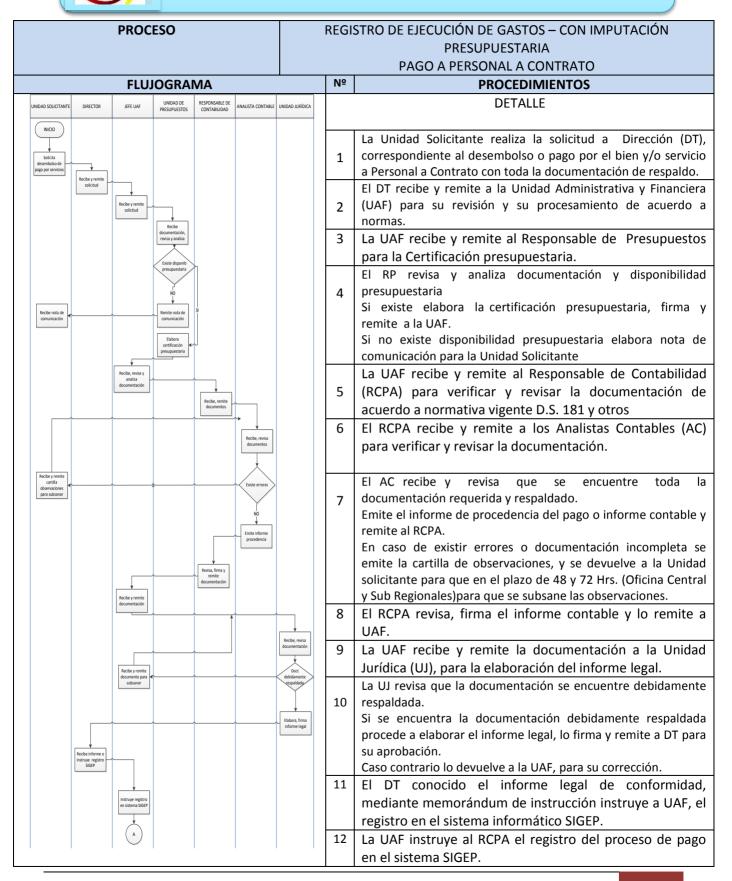


FLUJOGRAMA Ne PROCEDIMIENTOS	ppoerce	050	ICTRO DE EJECUCIÓN DE CACTOS. CIN INACITACIÓN	
FLUOGRAMA No PROCEDIMIENTOS	PROCESO	REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS – SIN IMPUTACIÓN		
FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso por Fondos en Avance, con toda la documentación de respaldo. El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite a Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistante 5 La UAF recibe y remite a los Analistante 6 El RCPA revisa y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistante 7 contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad Solicitante 8 UAF. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. B La UAF recibe y remite al documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad Solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 8 UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Ji revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada. 10 Ji revisa que la documentación debidamente respaldada. 11 Ji revisa que la documentación debidamente respaldada. 12 La UTF recibe y remite a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
DETALLE La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso por Fondos en Avance, con toda la documentación de respaldo. 2 El DT recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria is existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria, firma y remite a locumentación para la Unidad Solicitante para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a la Sanalistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a la CPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se develve a la UAF. Si acumentación de informe legal. La UI revisa que la documentación de linforme legal. La UI revisa que la documentación de linforme legal. La UI revisa que la documentación de linforme legal. La UI revisa que la documentación de linforme legal de conformidad, El RCP acibe y remite a la Completa de la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,		NIO.		
La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso por Fondos en Avance, con toda la documentación de respaldo. 2 El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. 5 In o existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 6 El RCPA recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad documentación requerida y respaldado. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad documentación requerida y respaldado. El AC recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para la elaboración del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite la documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del informe legal. El AC recibe y remite al documentación del inform		IN≅		
La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso por Fondos en Avance, con toda la documentación de respaldo. 2 El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La Ul revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			DETALLE	
correspondiente al desembolso por Fondos en Avance, con toda la documentación de respaldo. 2 El Dr recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a la Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al Repadado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UI revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada, procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	INICIO		La Unidad Calistanta malica la calista da Dinación (DT)	
con toda la documentación de respaldo. 2 El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 1 La UAF recibe y remite a la Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisar que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Entite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite a la RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UI revisa que la documentación debidamente respaldada proceda elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 6 El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El ACPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El ACPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. El RCPA recibe y remite a la COUNTINE (AC) para la elaboración del informe legal. La Ur revisa que la documentación del informe legal. La Ur revisa que la documentación del informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	desembolso de	1		
Financiera (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria si existe elabora la certificación presupuestaria y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite a la Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 1 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 1 La UI revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 2 Si se encuentra la documentación se encuentre debidamente respaldada. 3 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada proceda elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			·	
acuerdo a normas. 3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite a los Analistas Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisar la documentación. El AC recibe y revisar la documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UI revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación del informe legal.		2	· 1	
3 Al UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria si existe elabora la certificación presupuestaria firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a la Sa Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. El RCPA recibe y remite la documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. El RCPA recibe y remite la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación del informe legal. La UI revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. El DT conocido el informe legal de conformidad,			, , ,	
(RP) para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	documentación,			
El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite a la Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA recibe y remite la documentación del informe legal. La UJ revisa que la documentación del informe legal. La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. El DT conocido el informe legal de conformidad,		3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
presupuestaria Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite al ocumentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite a la Seponsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 6 El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar la documentación. 7 El AC recibe y revisar la documentación incompleta se emite al RCPA. 8 En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. 8 El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 10 Is se encuentra la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			, , ,	
Si existe elabora la certificacion presupuestaria, firma y remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 5 La UAF recibe y remite a la Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 6 El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite a RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 10 Si se encuentra la documentación se encuentre debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	Recibe nota de	4	' '	
Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante 1. a UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 1. El RCPA recibe y remite al los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. 1. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. 1. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite la CRPA. 1. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Officina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. 1. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 2. La UJF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 1. La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. 2. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. 2. El DT conocido el informe legal de conformidad,			· · · ·	
de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y remite al ocumentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite la RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	certificación		'	
5 La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación. 6 El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar la documentación. 6 El AC recibe y revisar que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. 6 Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. 7 En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. 6 El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. 8 El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. 10 La U revisa que la documentación debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. 10 Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. 11 El DT conocido el informe legal de conformidad,	presupuresaria		, , ,	
(RCPA) para verificar y revisar la documentación. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	analiza		·	
6 El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,		5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
Para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	Recibe, revisa	6		
documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			·	
Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
7 contable y remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	cartilla observaciones Existe errores		· · · ·	
En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			· ·	
Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales)para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	procedencia		·	
(Officina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			•	
observaciones. El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	remite			
BEL RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
B UAF. 9 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,				
Pache informe legal 10 La UAF recibe y remite la documentación a la Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	Recibe, revisa documentación			
Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,		8	UAF.	
Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	Recibe y remite Doct		La HAE and the constitution of the latest and the l	
La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	documento para debidamente	9		
respaldada. 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			• • • •	
10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,			·	
procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,		10		
su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	instruye registro		•	
Caso contrario lo devuelve a la UAF, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad,	SIGEP			
El DT conocido el informe legal de conformidad,				
11 mediante memorándum de instrucción instruye a UAF, el				
mediante menorandam de motraçe de oraș er		11	mediante memorándum de instrucción instruye a UAF, el	
registro en el sistema informático SIGEP.			registro en el sistema informático SIGEP.	

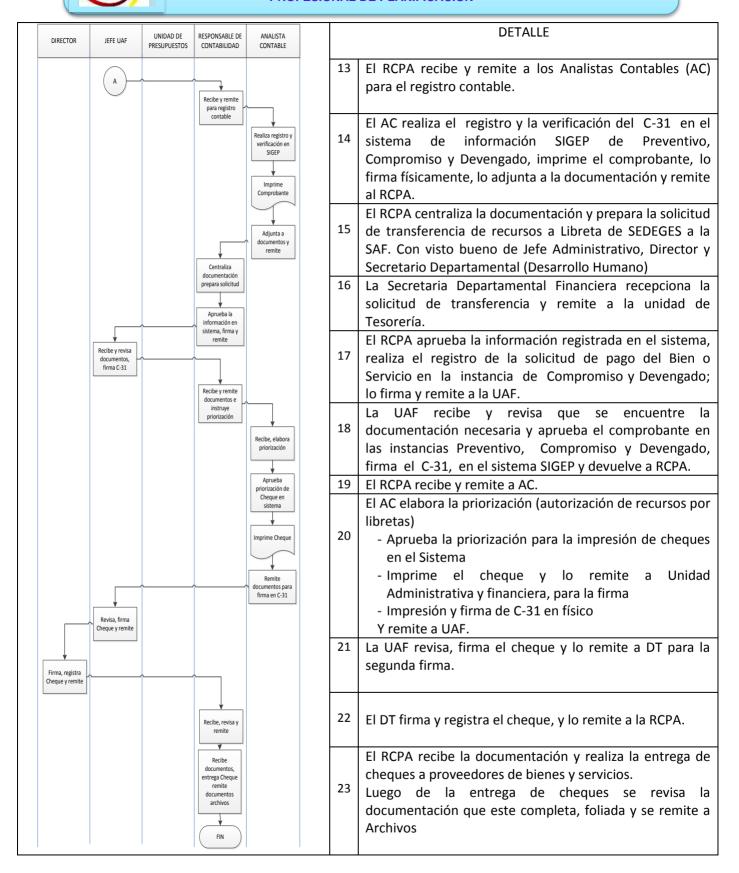




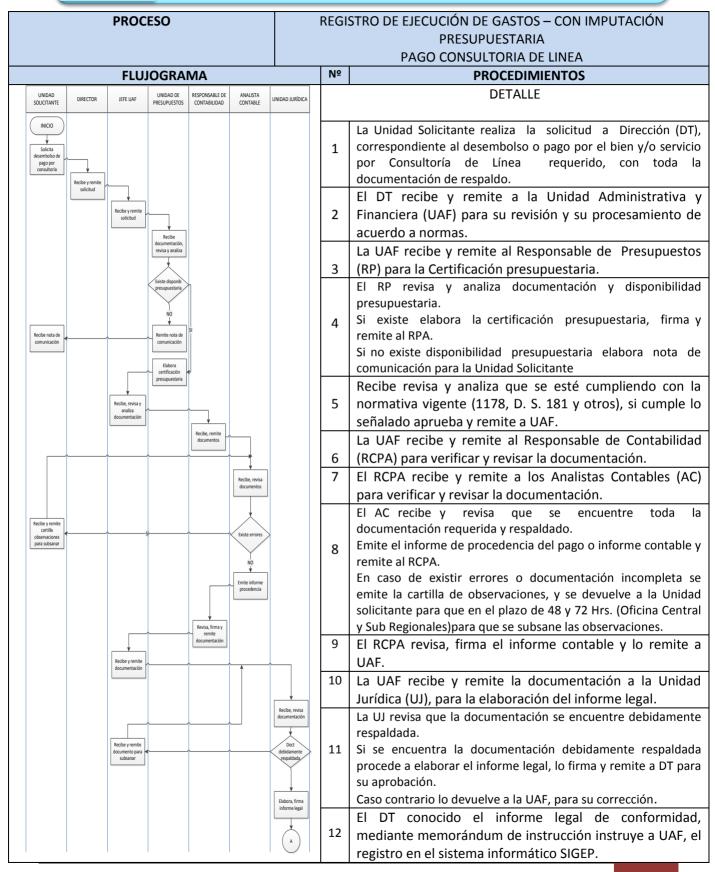




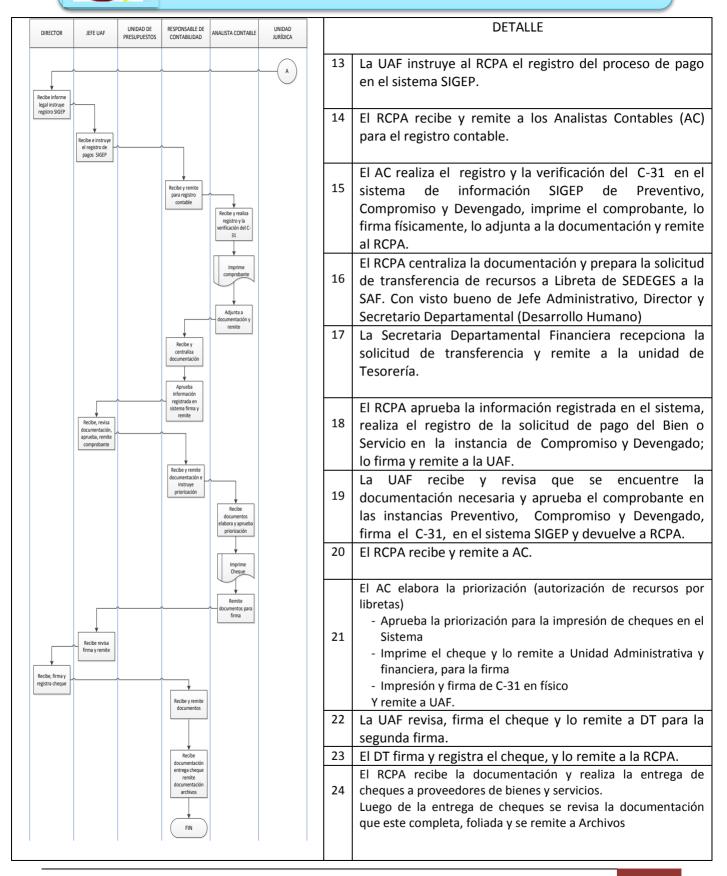




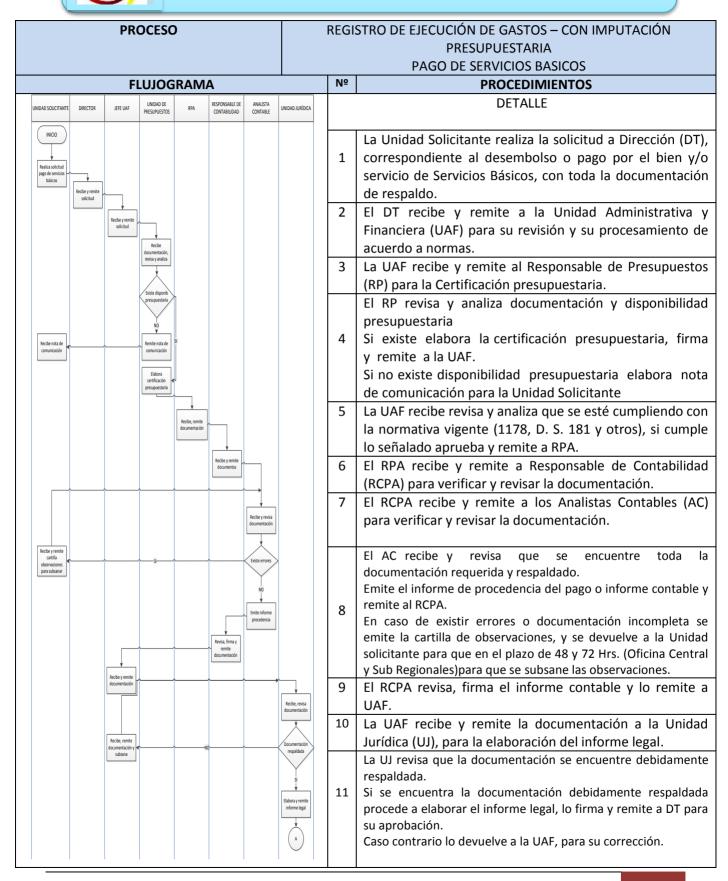




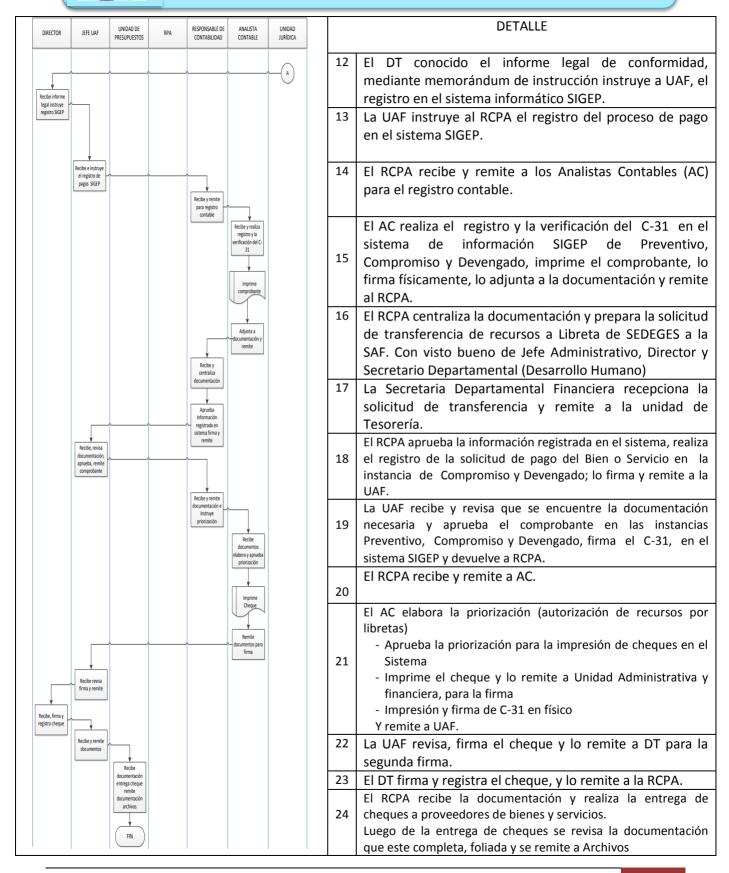




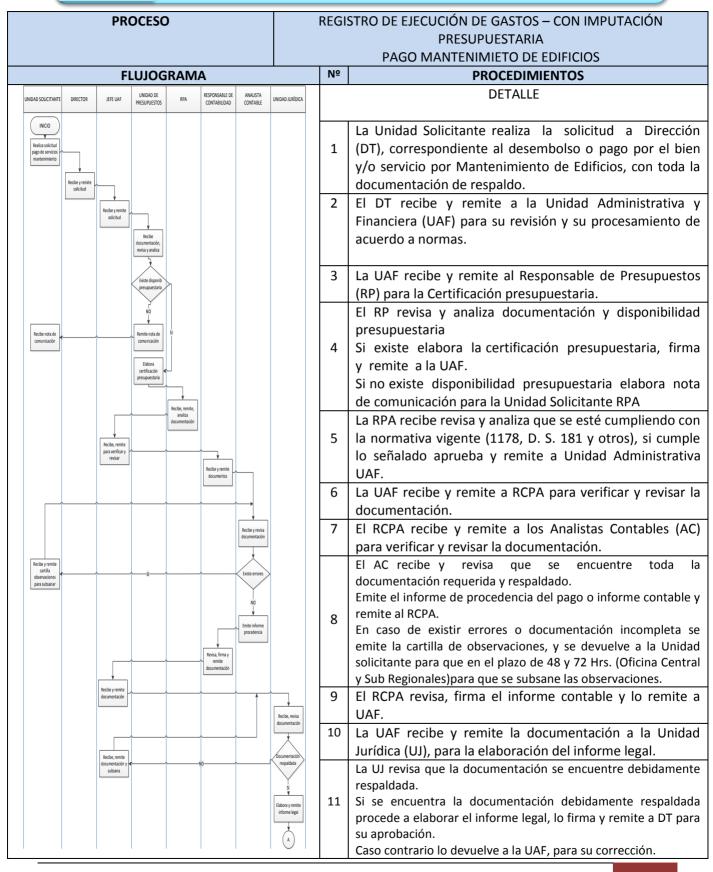




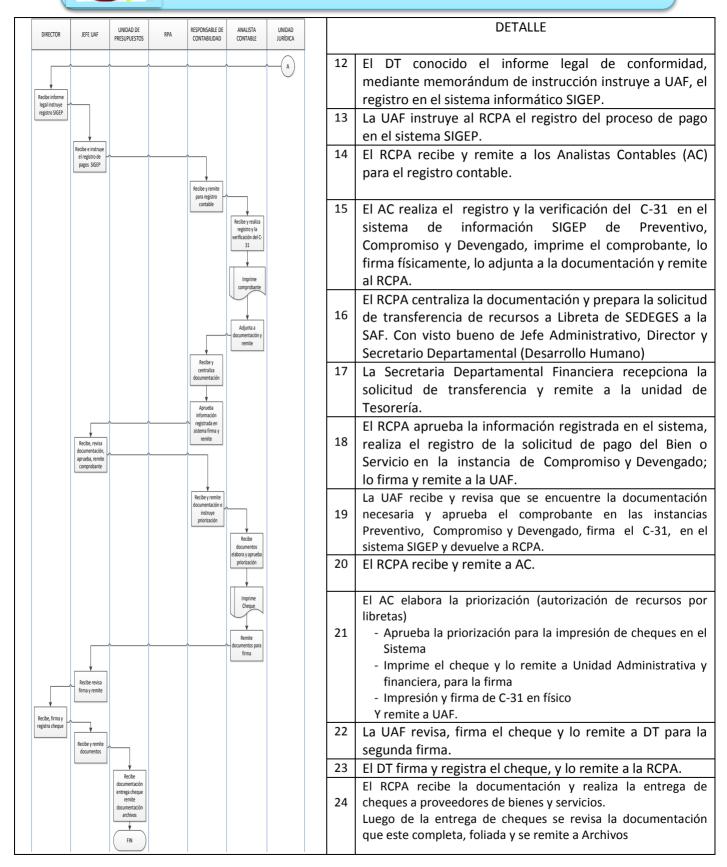




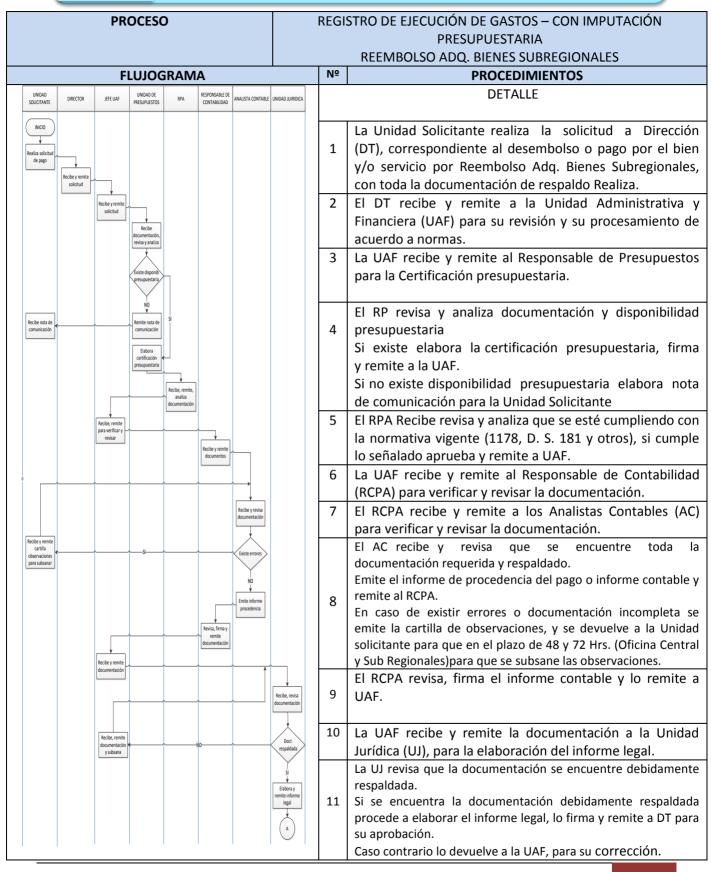




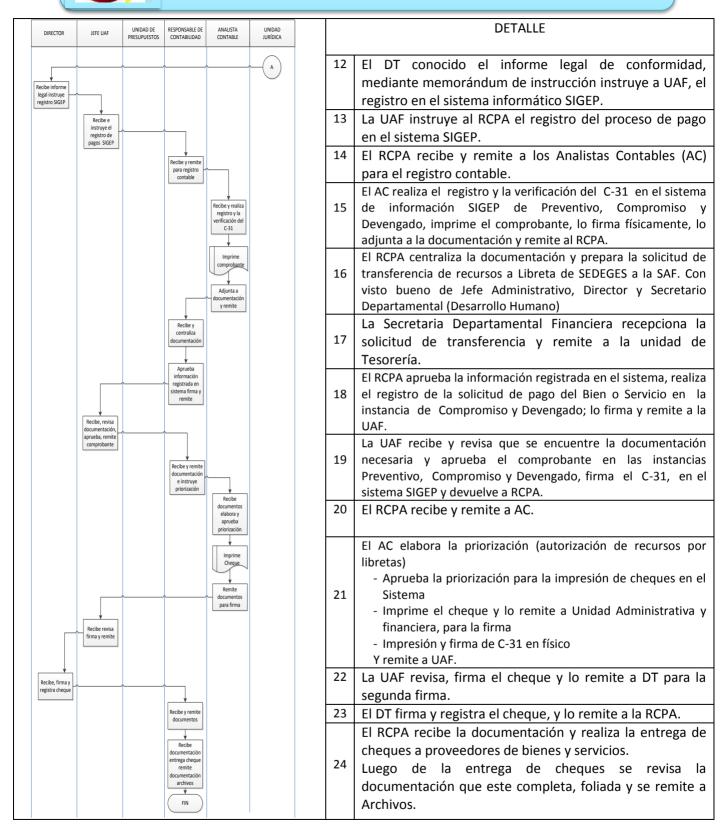












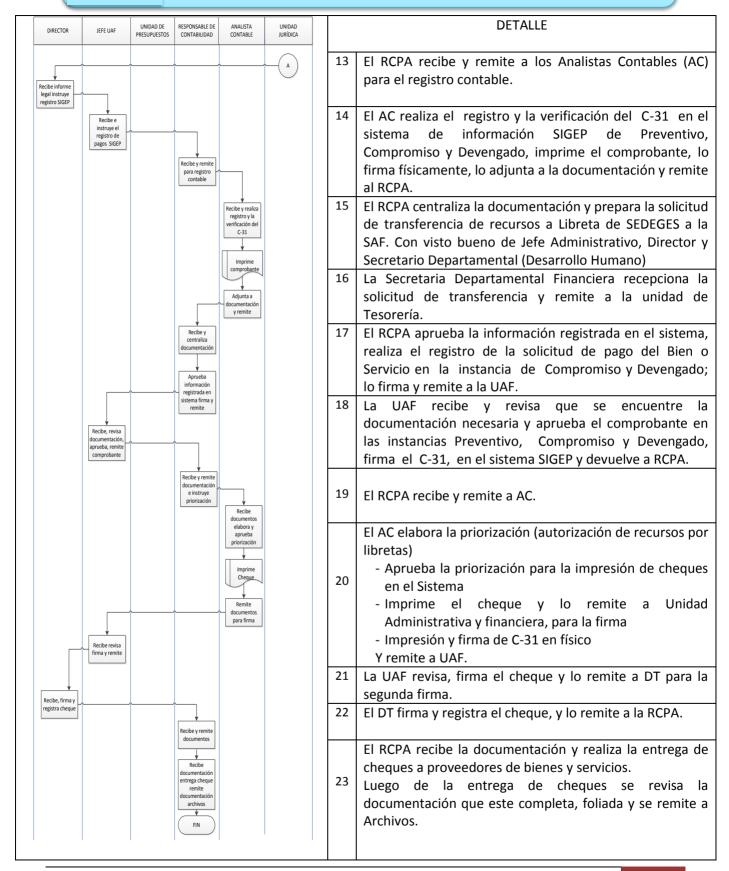


PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

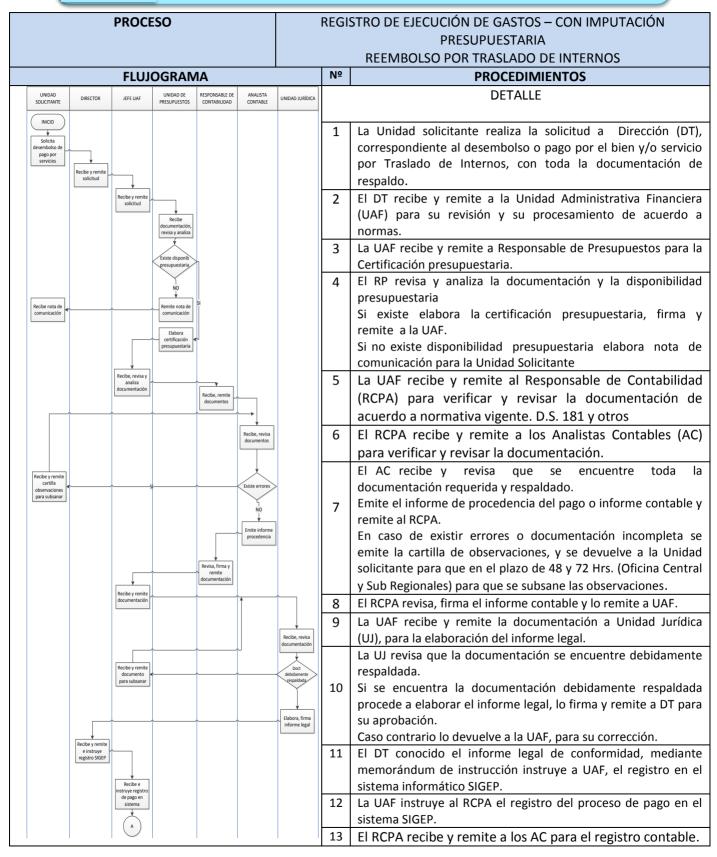
REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS - CON IMPUTACIÓN **PROCESO PRESUPUESTARIA** REEMBOLSO POR PASAJES DE SANTA LUCIA Y SANTIAGO MESTRIO Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS** DFTALLF UNIDAD SOLICITANTE ANALISTA CONTARLE LINIDAD ILIIRIDICA INICIO La Unidad Solicitante realiza la solicitud a Dirección (DT), correspondiente al desembolso o pago por el bien y/o servicio por Reembolso por Pasajes de Santa Lucia y Santiago Mestrio 1 Recibe y remi solicitud con toda la documentación de respaldo. El DT recibe y remite a la Unidad Administrativa y Financiera 2 (UAF) para su revisión y su procesamiento de acuerdo a normas. La UAF recibe y remite a Responsable de Presupuestos (RP), para la Certificación presupuestaria. El RP revisa y analiza documentación y disponibilidad presupuestaria. Si existe elabora la certificación presupuestaria, firma y Recibe nota de remite a la UAF. Si no existe disponibilidad presupuestaria elabora nota de comunicación para la Unidad Solicitante La UAF recibe y remite al Responsable de Contabilidad (RCPA) para verificar y revisar la documentación de acuerdo a 5 normativa vigente. D.S. 181 y otros y lo remite al RCPA. El RCPA recibe y remite a los Analistas Contables (AC) para verificar y revisar la documentación. El AC recibe y revisa que se encuentre toda la documentación requerida y respaldado. Emite el informe de procedencia del pago o informe contable y 7 remite al RCPA. En caso de existir errores o documentación incompleta se emite la cartilla de observaciones, y se devuelve a la Unidad solicitante para que en el plazo de 48 y 72 Hrs. (Oficina Central y Sub Regionales) para que se subsane las observaciones. 8 El RCPA revisa, firma el informe contable y lo remite a UAF. La UAF recibe y remite la documentación a Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración del informe legal. La UJ revisa que la documentación se encuentre debidamente Recibe y remit respaldada. Recibe, revis 10 Si se encuentra la documentación debidamente respaldada procede a elaborar el informe legal, lo firma y remite a DT para su aprobación. Caso contrario lo devuelve a la Unidad Administrativa y y subsana financiera, para su corrección. El DT conocido el informe legal de conformidad, mediante 11 memorándum de instrucción instruye a UAF, el registro en el sistema informático SIGEP. 12 La UAF instruye a RCPA el registro del proceso de pago en el sistema SIGEP.



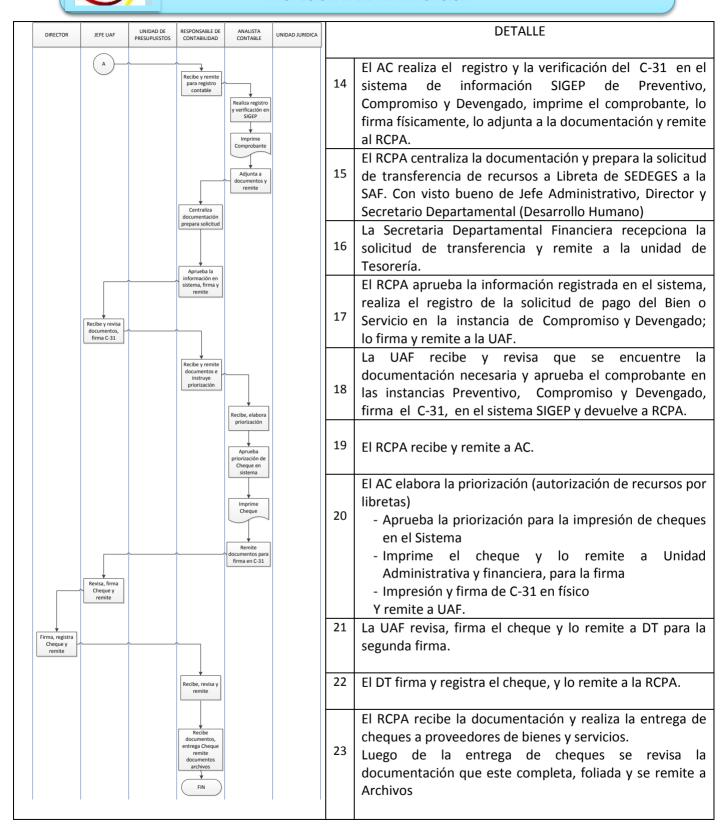




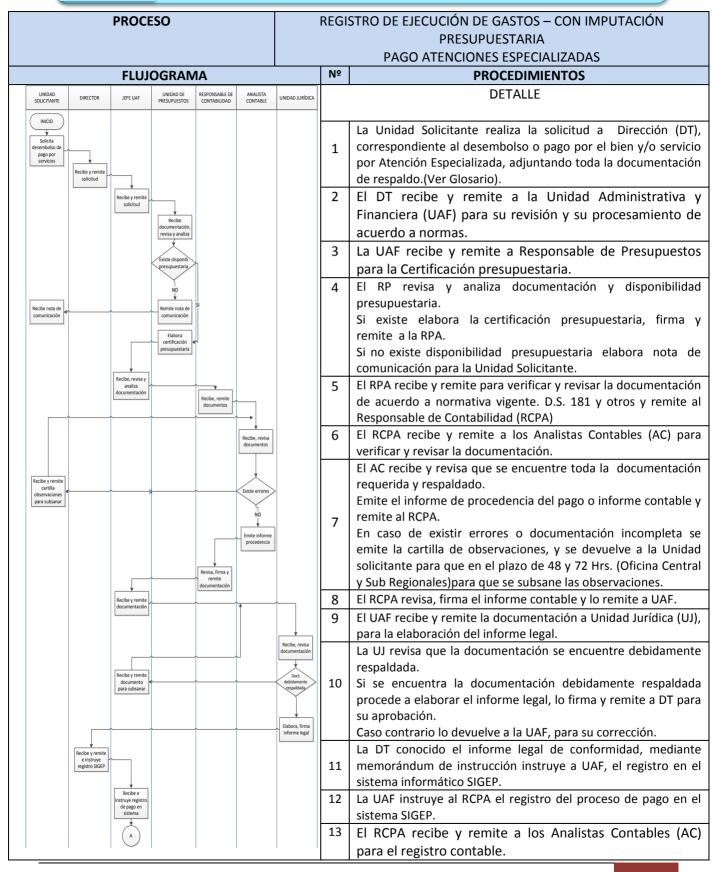




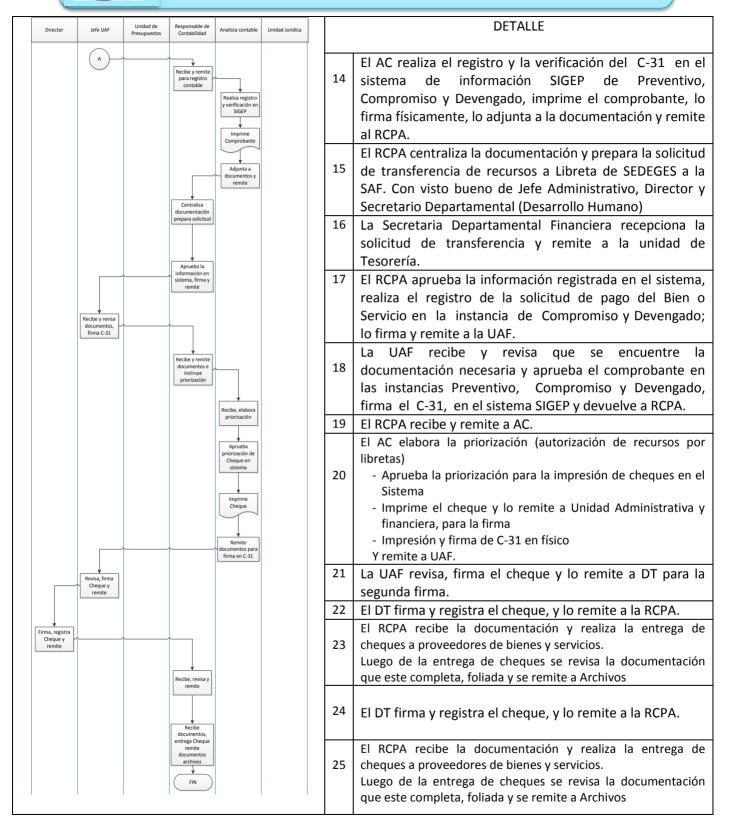




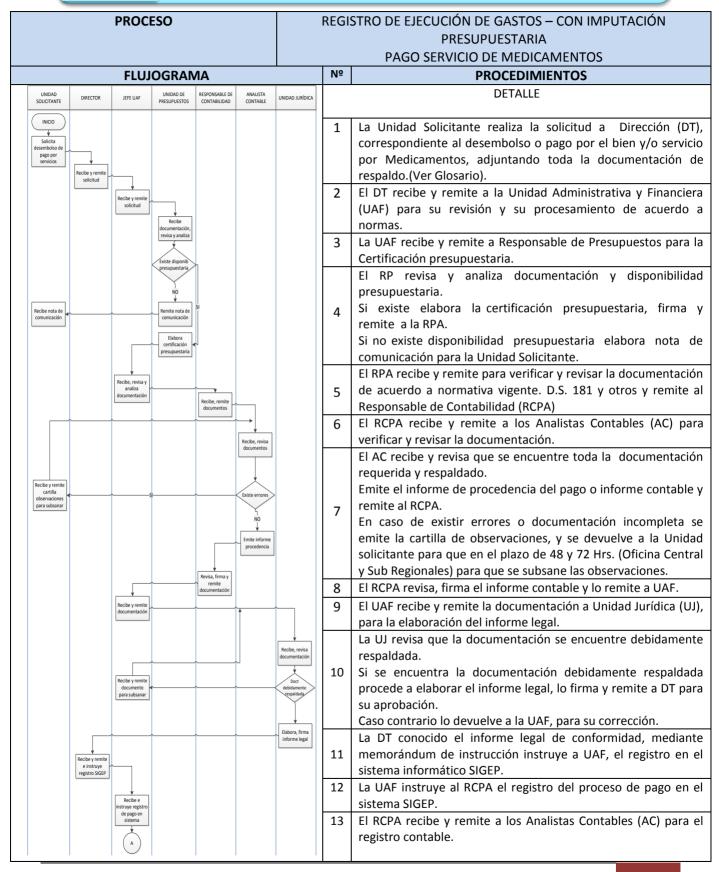




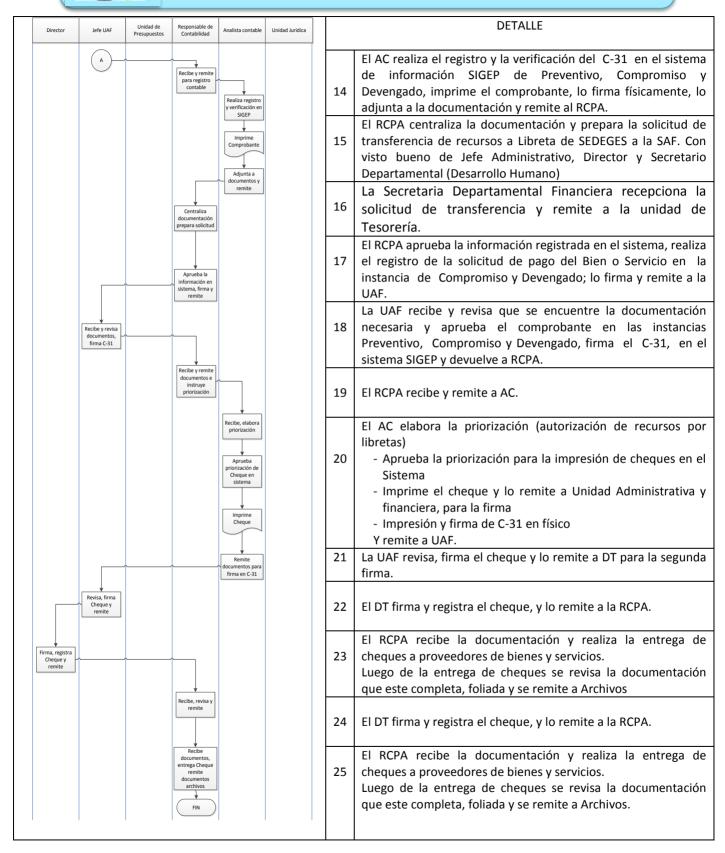




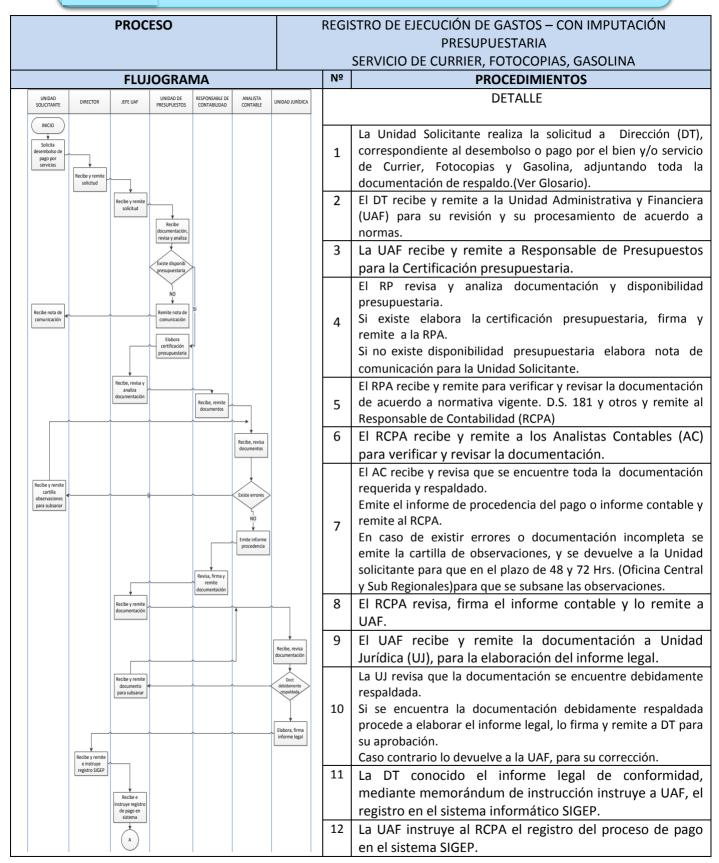




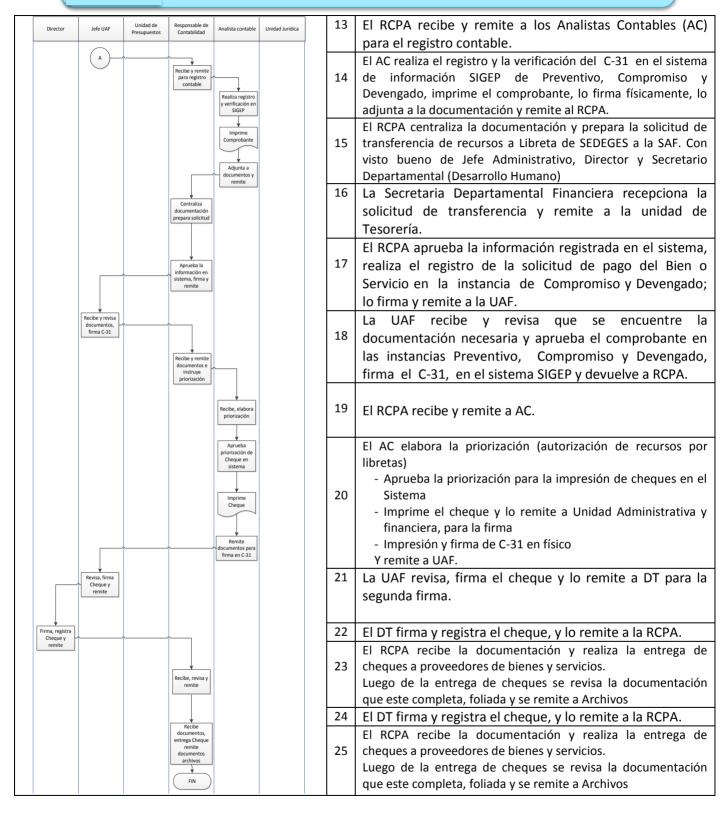




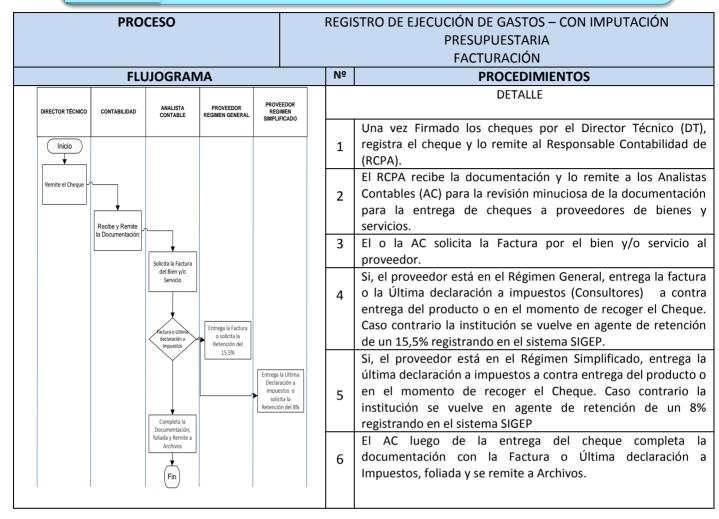




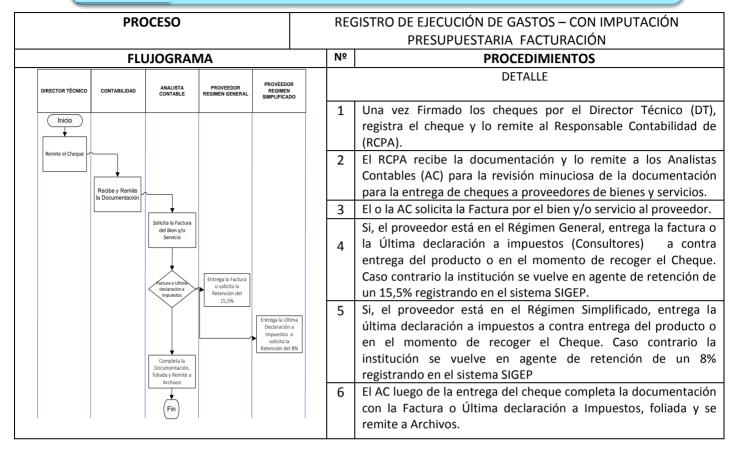










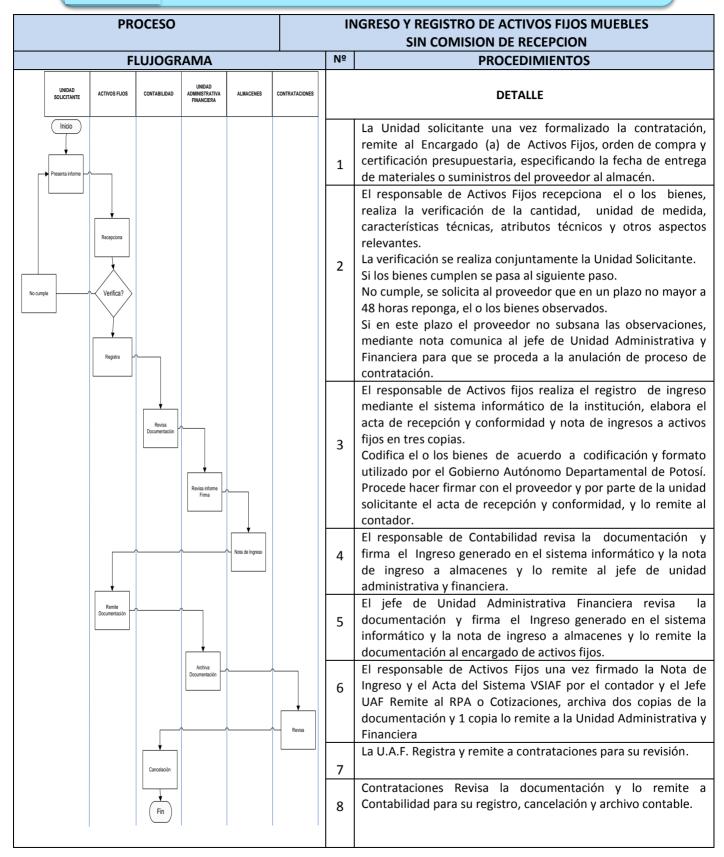




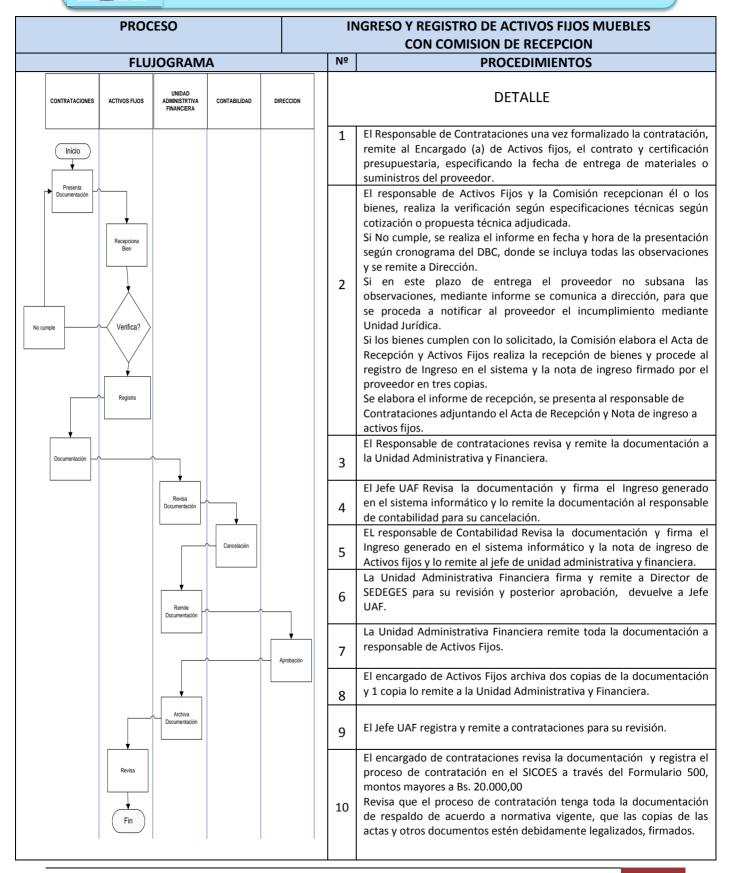
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVOS FIJOS

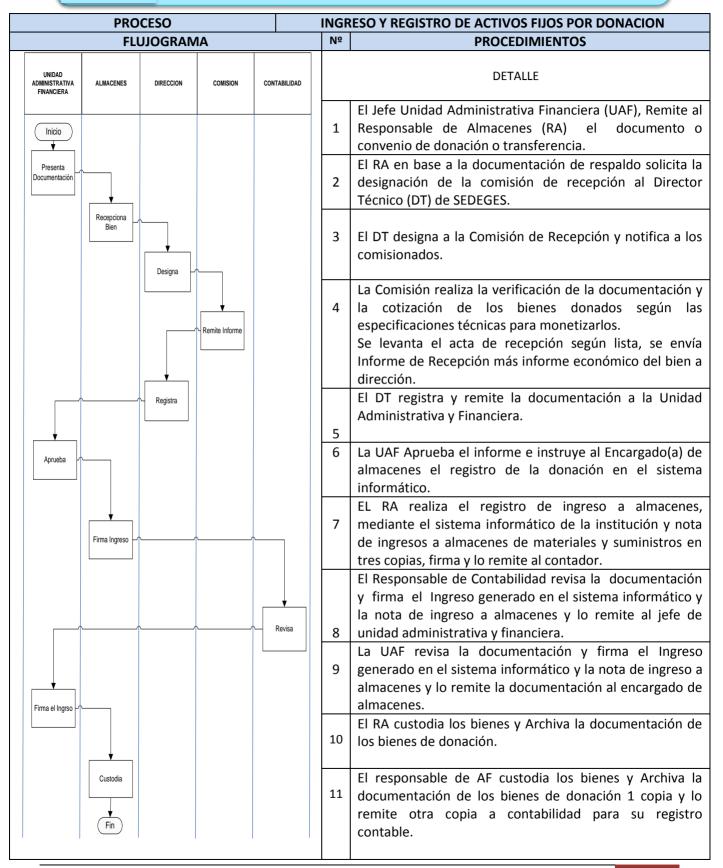




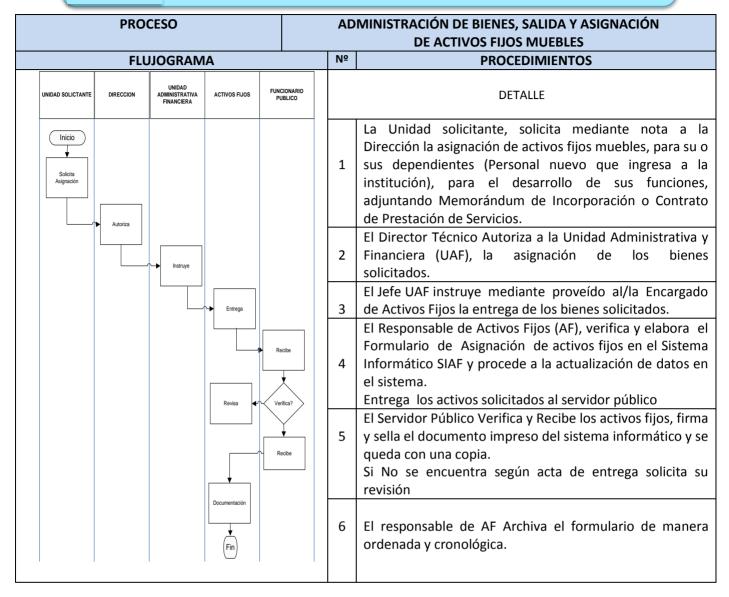








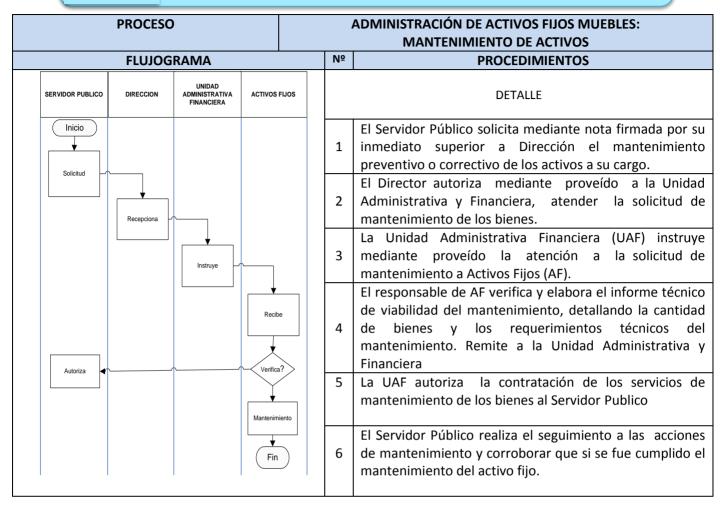




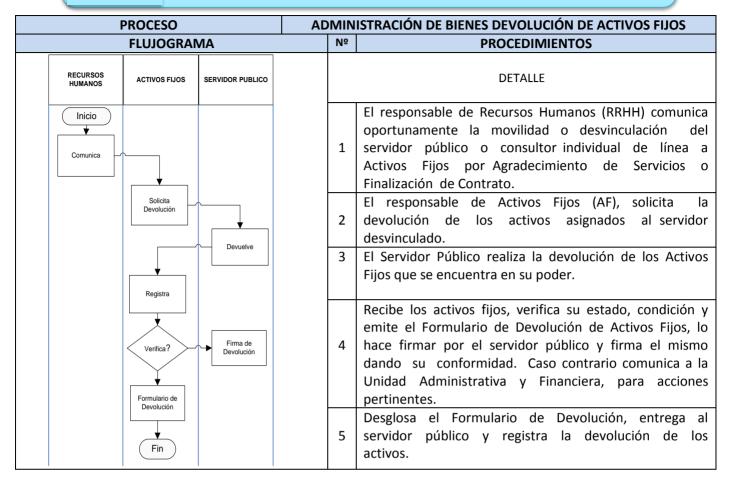


PROCESO INGRESO, REGISTRO Y SALIDA DE ACTIVOS FIJOS (CENTROS DE ACOGIDA DE LA CIUDAD Y SUB REGIONALES **DEPENDIENTES DEL SEDEGES) PROVENIENTES DE DONACIONES** Nο **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS DETALLE** ADMINITRADOR PROFFSIONAL ACTIVOS FIJOS DIRECCION ADMINISTRATIVA CENTROS PERITO FINANCIERA El Administrador del Centro (AC), realiza la verificación física de los activos donados según las especificaciones técnicas y otras Inicio características importantes, elabora el acta de recepción de activos fijos y entrega una copia al donante. 1 El AC registra en el kardex de ingreso y salida de materiales, Verifica detallando la fuente de financiamiento como donaciones. Comunica al encargado de activos fijos del SEDEGES, sobre la donación recibida. El responsable de Activos Fijos (AF), realiza la verificación física de los activos fijos. Solicita la documentación de respaldo. Documentación Realiza el registro de ingreso a almacenes, mediante el sistema informático de la institución y nota de ingreso de activos fijos. Si se cuenta con la factura original como respaldo. 2 Codifica el o los bienes de acuerdo a codificación y formato Entrega utilizado por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí. Procede hacer firmar la nota de ingreso de activos fijos y lo remite al contador para la firma. En caso de que no se tenga la factura original, se solicita a un profesional perito de la entidad o se contrata los servicios externos en caso de que no cuente la entidad. Recibe El profesional perito verifica y elabora informe técnico, la 3 misma de acuerdo a normativa vigente y lo remite a dirección. El Director registra y remite informe técnico a la Unidad Administrativa y Financiera Aprueba El Jefe de UAF registra, aprueba informe y remite al encargado(a) de activos fijos El Responsable de AF en base a informe técnico, realiza el registro de ingreso, mediante el sistema informático de la institución y nota de ingreso de activos fijos. Documentació Procede hacer firmar la nota de ingreso de activos fijos y lo remite al contador para la firma. El responsable de Contabilidad recibe e inscribe en el sistema y lo remite a jefe de UAF. El jefe UAF remite la documentación a responsable de AF y AC 8 Archiva El AC recibe los activos fijos, firma y sella el documento impreso del sistema informático y se queda con una copia y 9 remite a AF Fin 10 El Responsable AF archiva el formulario de manera ordenada y cronológica

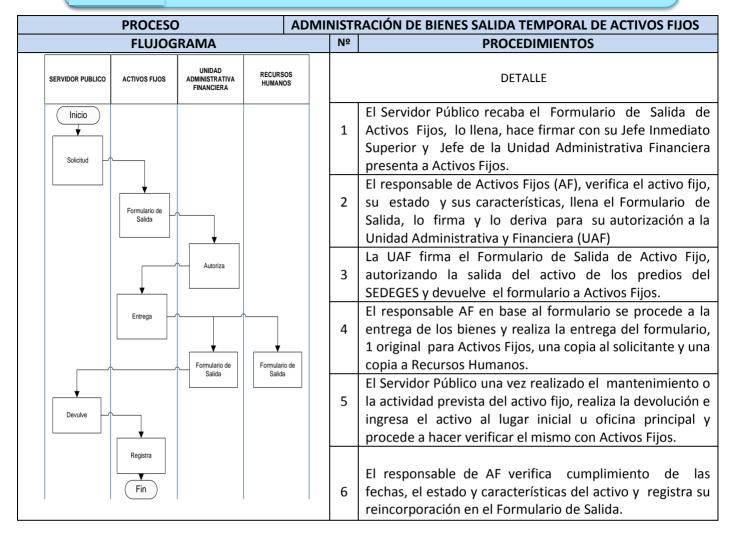




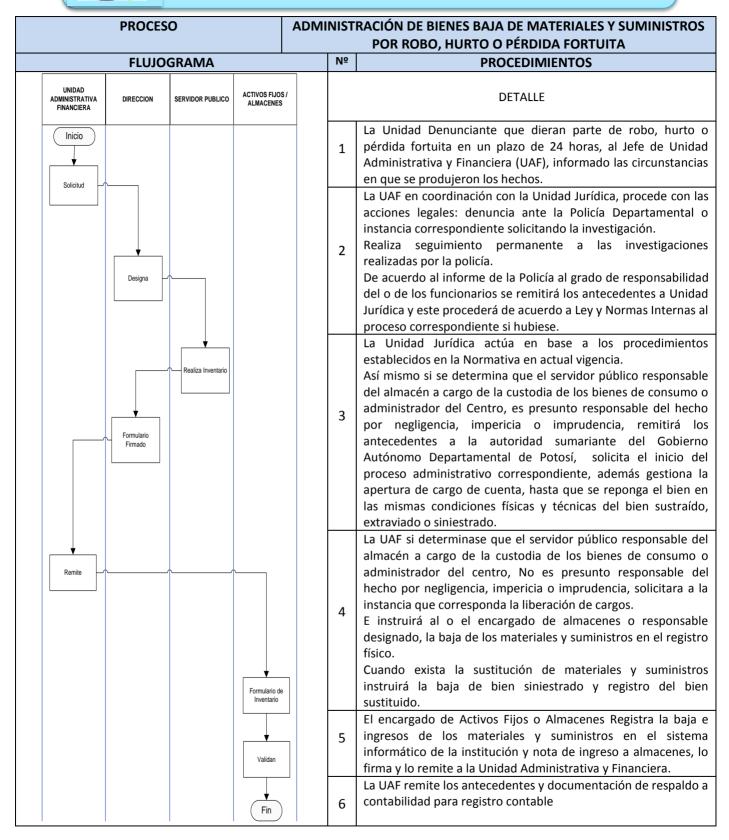








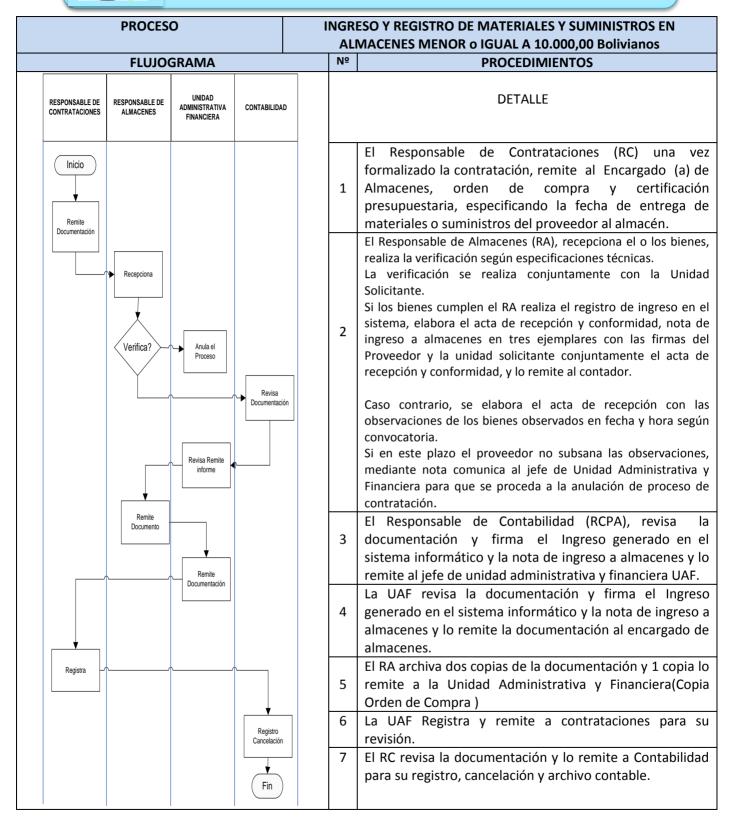




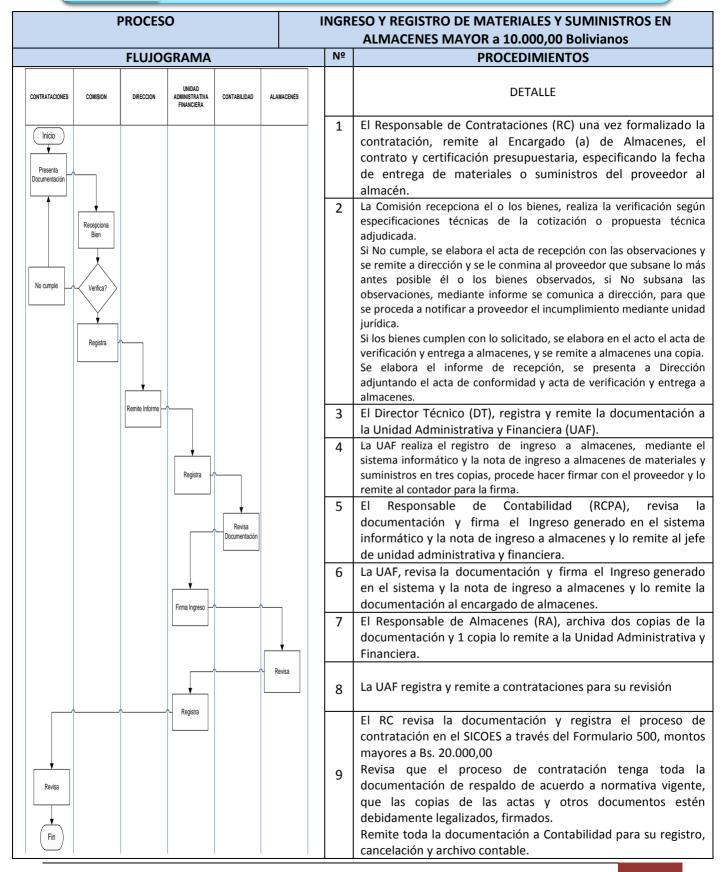


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ALMACENES

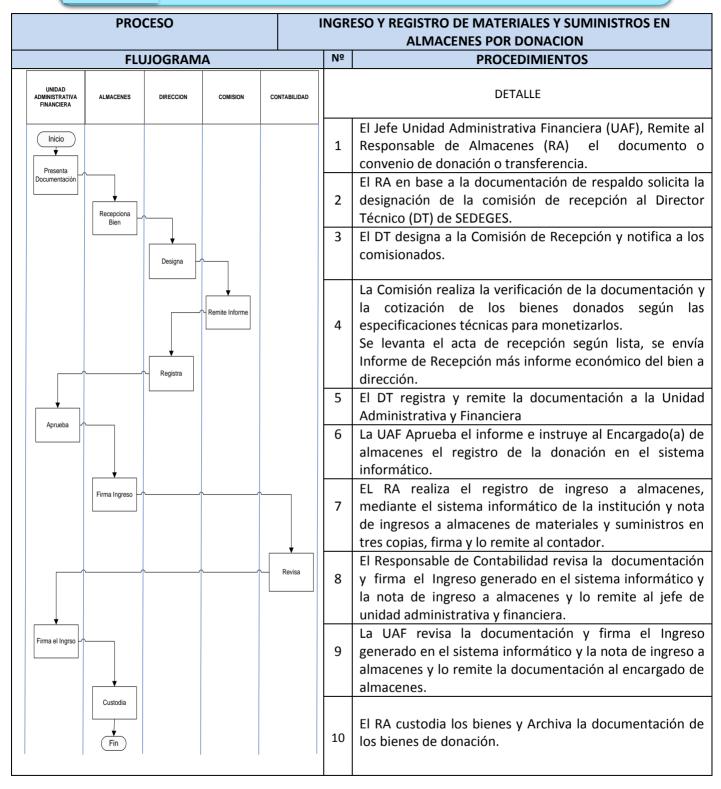




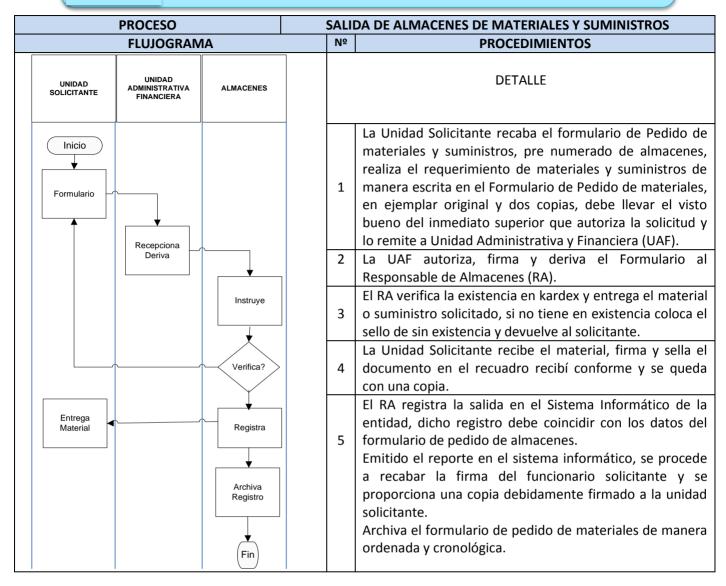










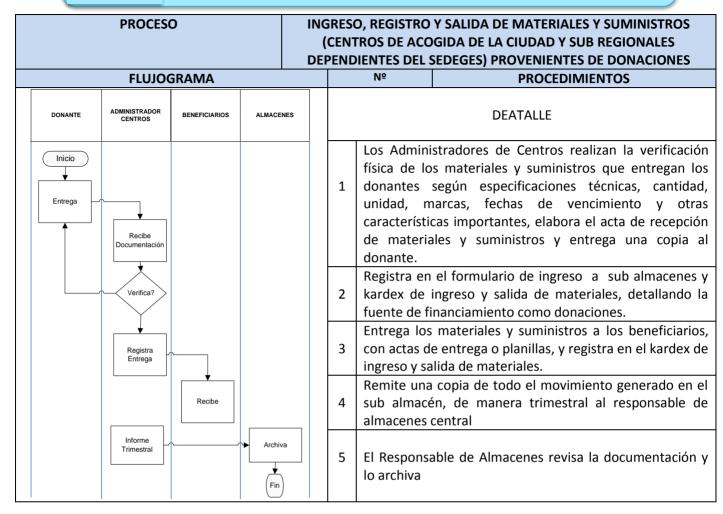




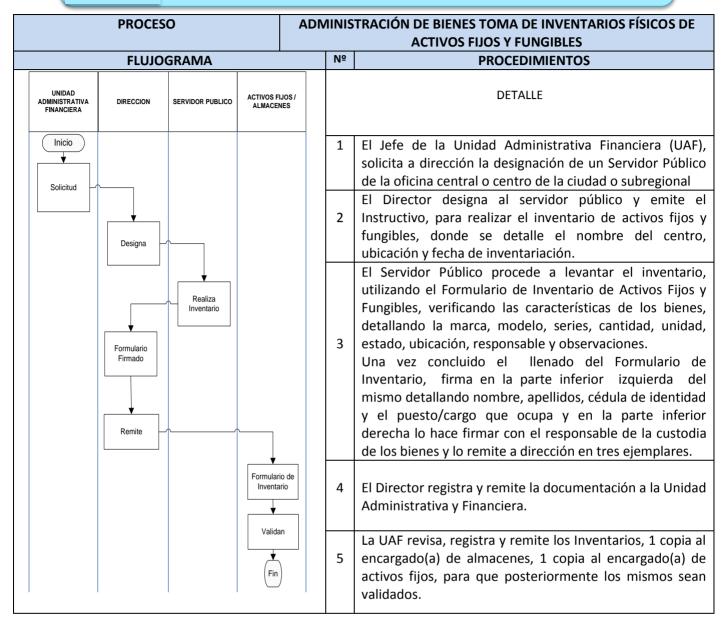


PROCESO				INGRESO, REGISTRO Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (CENTROS DE ACOGIDA DE LA CIUDAD Y SUB REGIONALES DEPENDIENTES DEL SEDEGES) CENTRAL O CONTRATADO		
FLUJOGRAMA					Nº	PROCEDIMIENTOS
ADMIINISTRADORES DE BIENES	UNIDAD Administrativa Fiananciera	ALMACENES	FUNCIO PUBL			DETALLE
Solicitan					1	Los Administradores de Bienes (AB) de los Centros de Acogida de la Ciudad y Sub regionales se constituyen en sub almacenes, que tiene dependencia vertical del Jefe de Unidad y horizontal del encargado de almacenes del SEDEGES. Realiza el requerimiento de materiales y suministros de manera escrita en el Formulario de Pedido de materiales, en ejemplar original y dos copias, debe llevar el visto bueno del inmediato superior que autoriza la solicitud y lo remite a Unidad Administrativa y Financiera (UAF).
	Autoriza				2	La UAF autoriza, firma y deriva el Formulario al Responsable de Almacenes (RA).
		✓ → Instruye			3	El RA verifica la existencia en kardex y entrega el material o suministro solicitado a AB, si NO tiene en existencia coloca el sello de sin existencia y devuelve al solicitante
	,	Verifica?			4	El AB recibe el material, firma y sella el documento en el recuadro recibí conforme y se queda con una copia. Registra en el formulario de ingreso a sub almacenes y kardex de ingreso y salida de materiales, en base a los datos del formulario de pedido de materiales u orden de compra en caso de que la adquisición se haya realizado en la sub regional y procede a la entrega a los funcionarios públicos.
Recibe Material		Entrega Archiva			5	Los Funcionarios Públicos de los Centros o beneficiarios reciben el material y/o suministros, con actas de entrega o planillas, y registra en el kardex de ingreso y salida de materiales.
			Recit MAter		6	El Administrador o Beneficiario remite una copia de todo el movimiento generado en el sub almacén, de manera trimestral al encargado(a) de almacenes central
			Fir		7	El RA Revisa la documentación y lo archiva
	1	1		<i>)</i>		

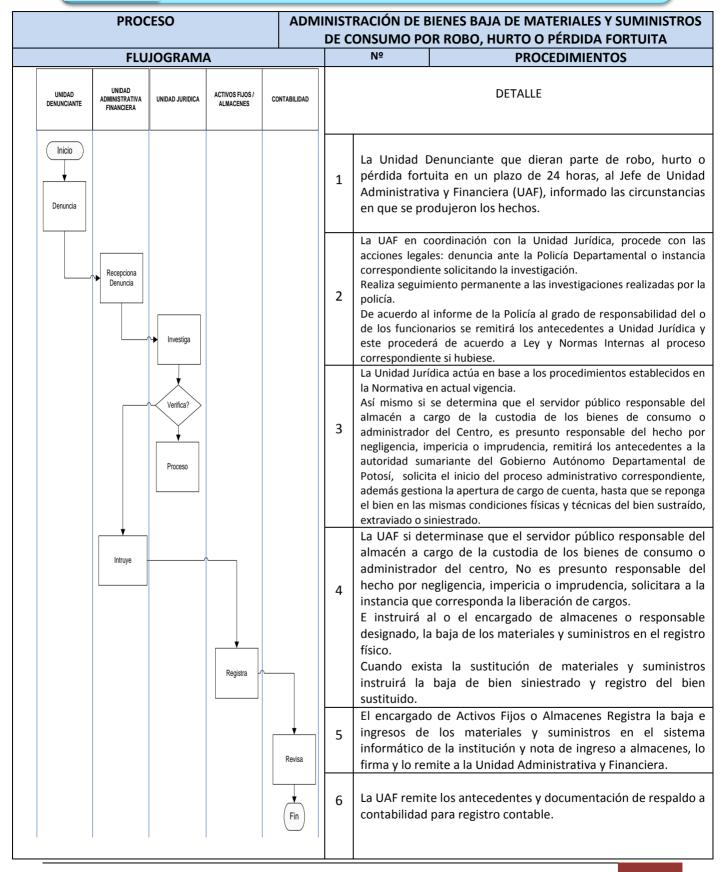




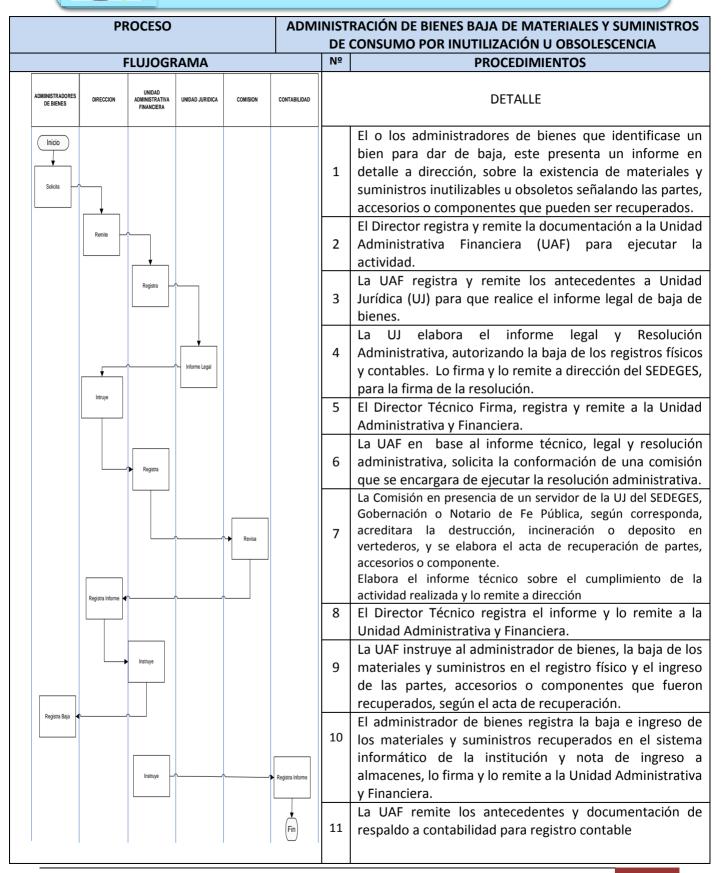




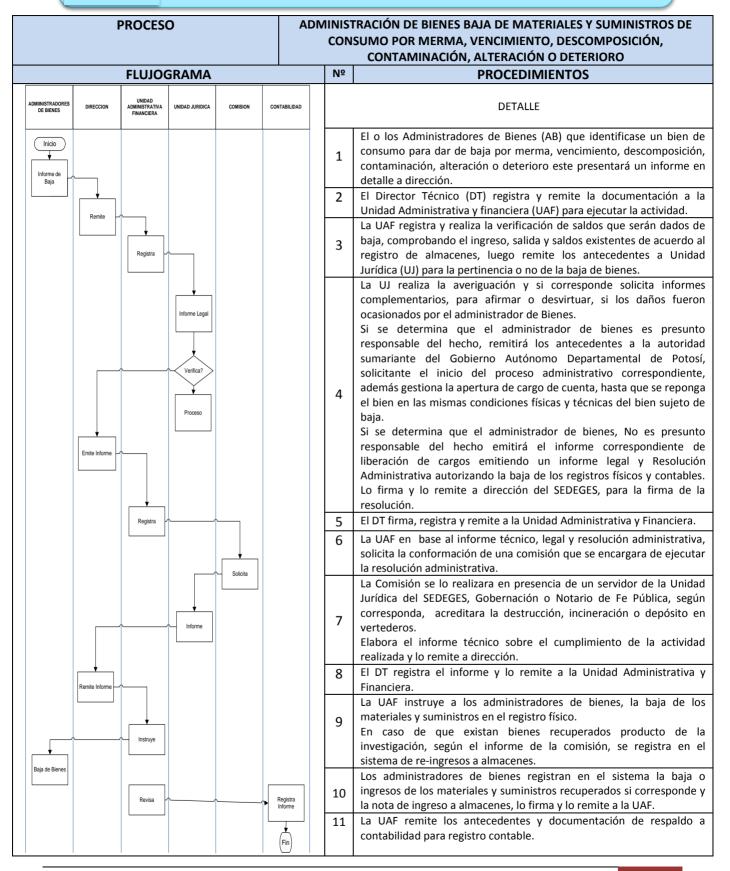




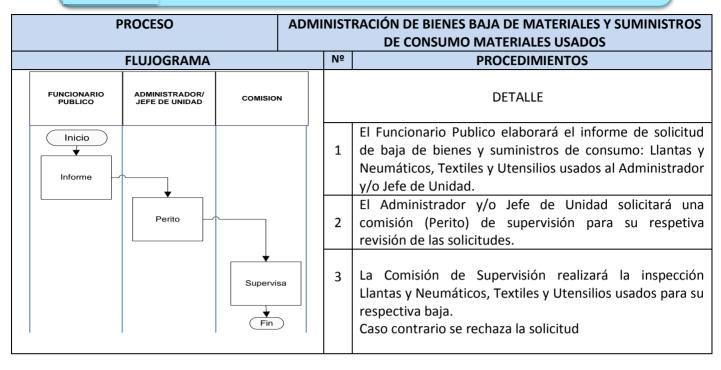








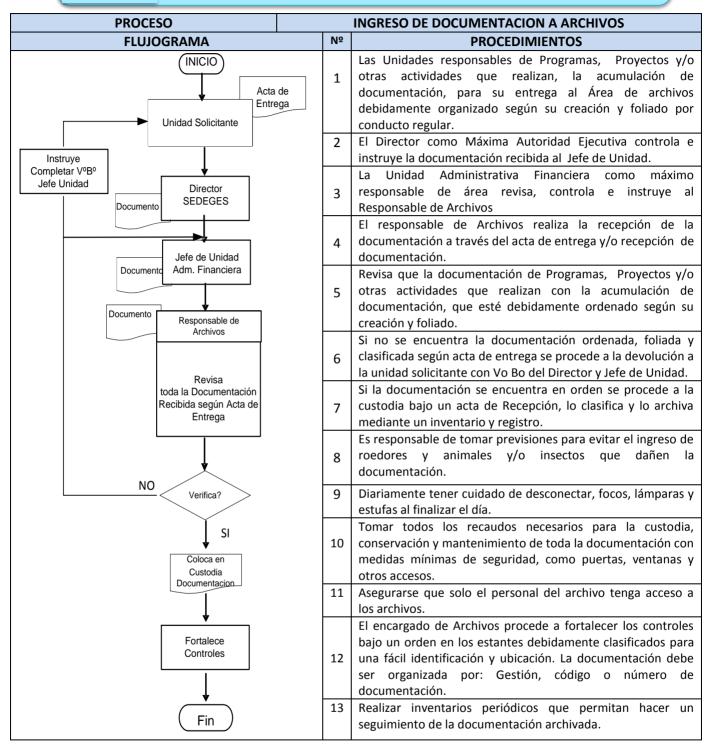




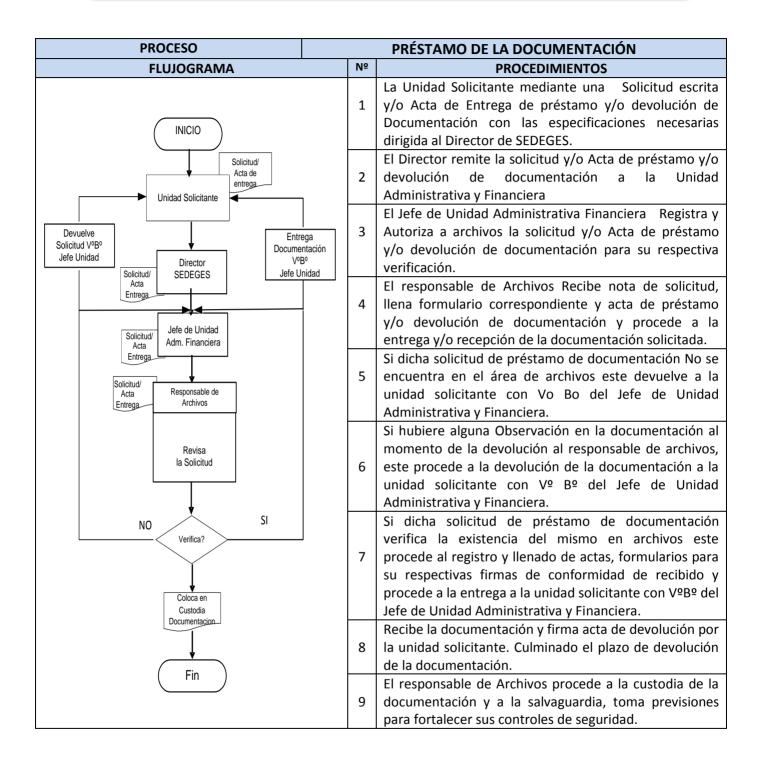


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVOS

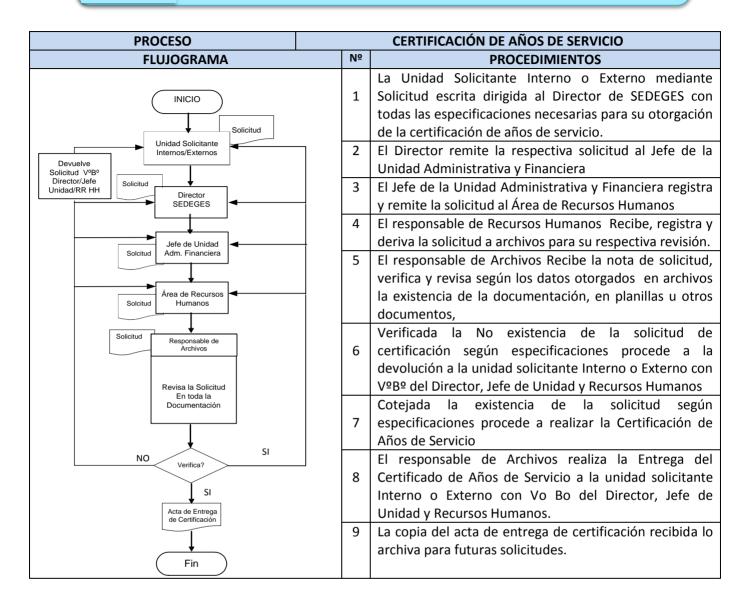








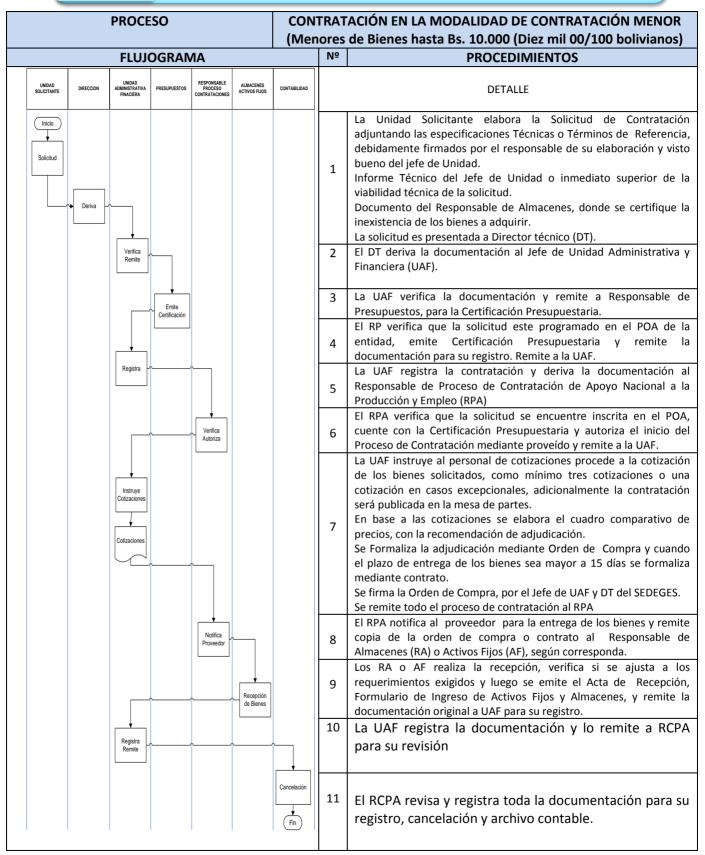




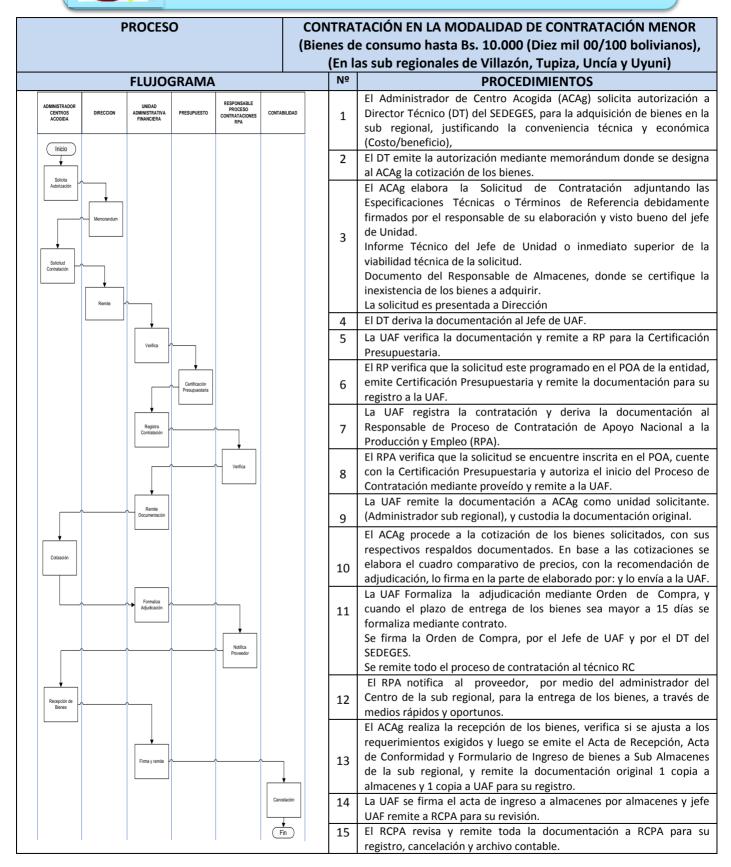


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

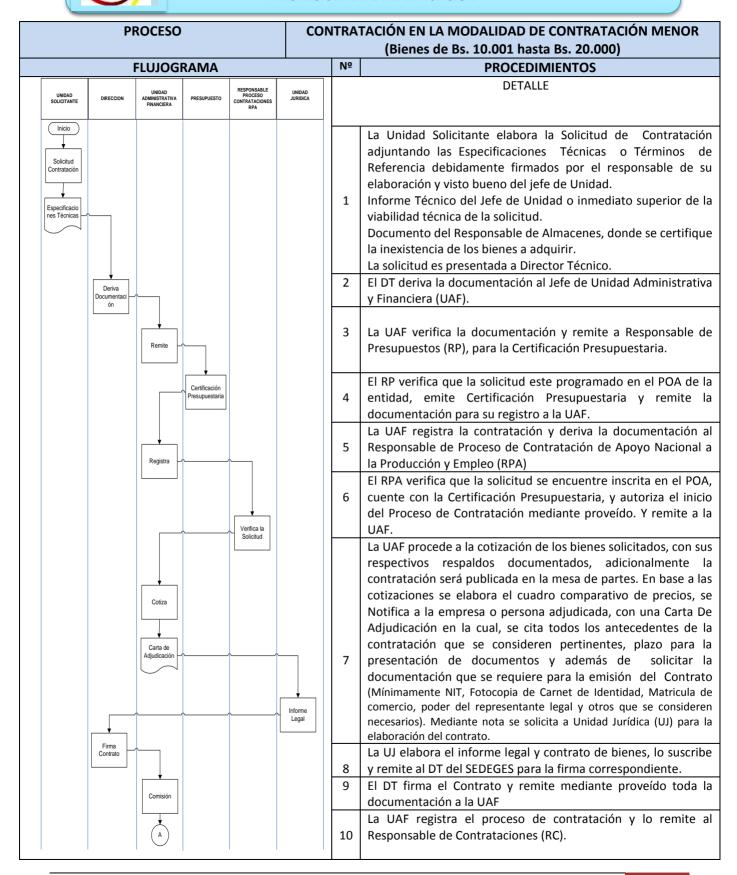




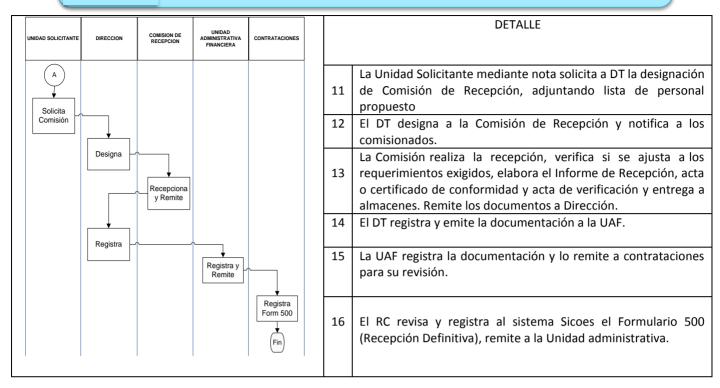




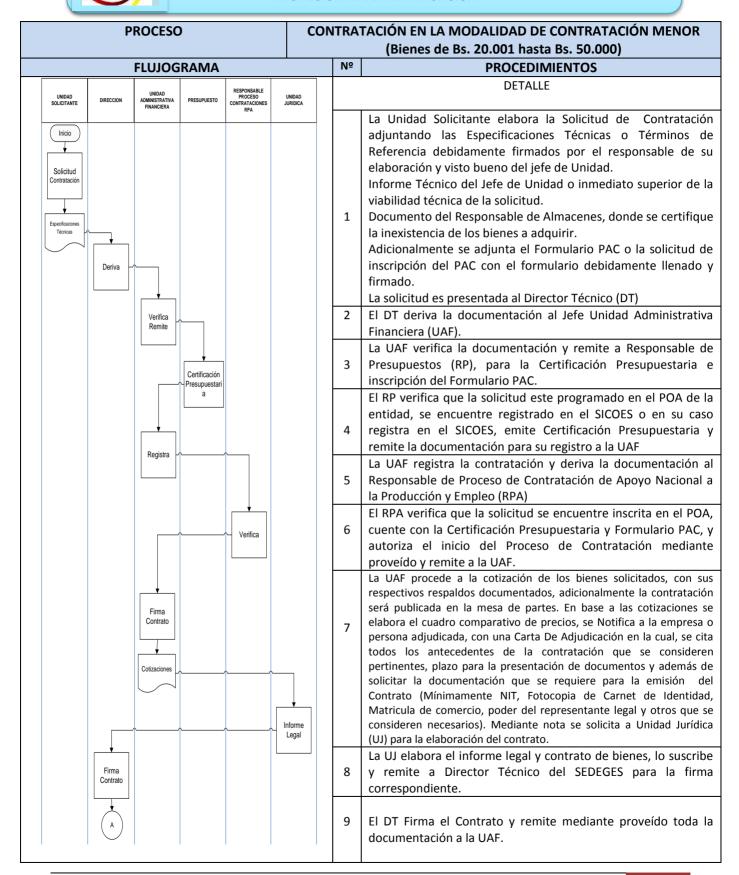




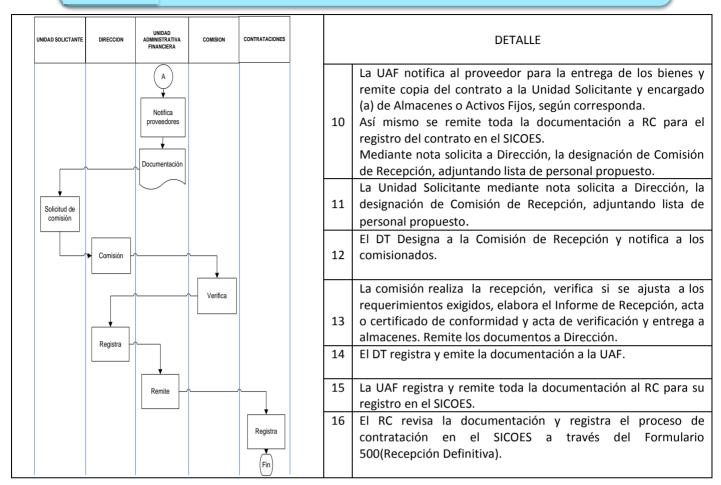




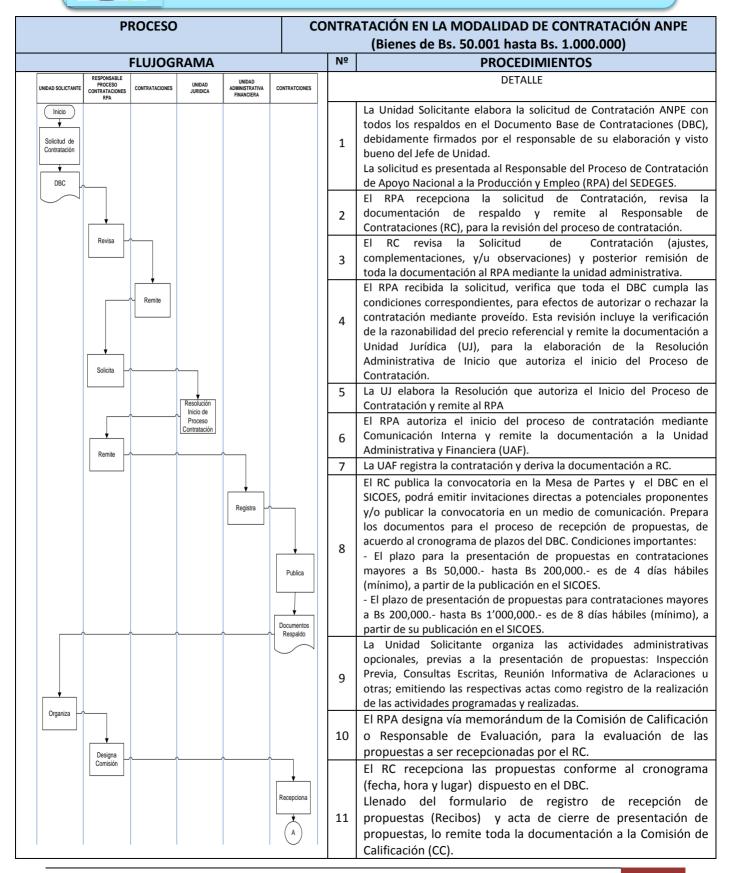




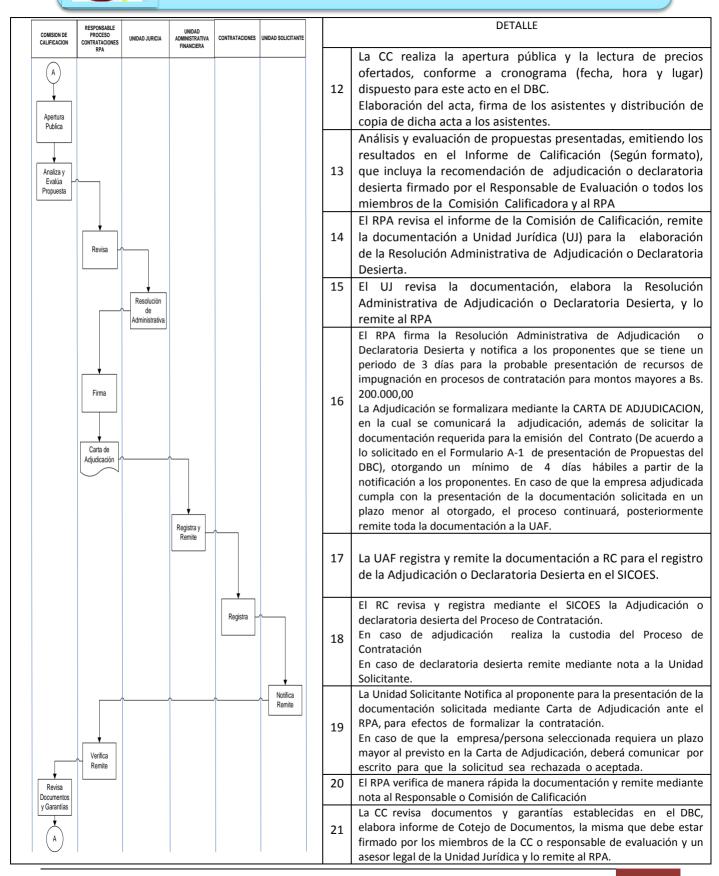




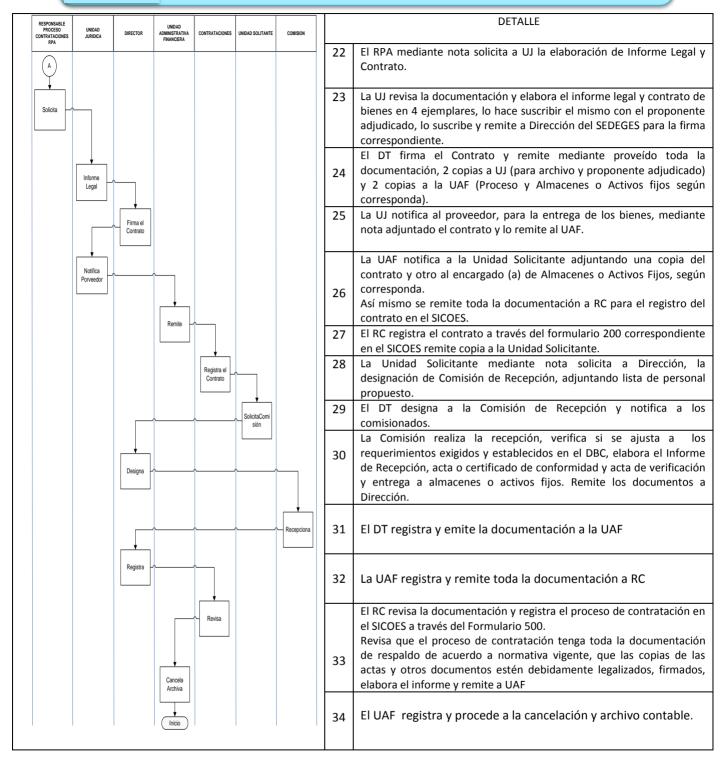










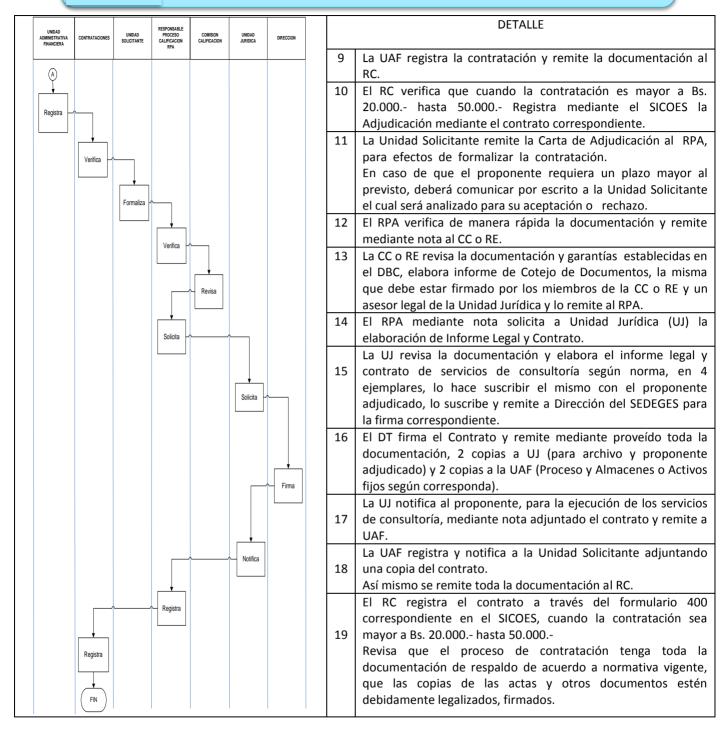






CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR **PROCESO** (Consultorías Individuales de Línea, Consultorías Individuales por Producto y Empresas Consultoras por Producto hasta Bs. 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)) Nº **FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS** DFTALLE COMISION DE UNIDAD SOLICTANTI La Unidad Solicitante elabora la Solicitud de Contratos de Consultoría hasta Bs. 50.000.- con todos los términos de Inicio referencia (Ver Glosario) de los servicios a adquirir. La solicitud es presentada al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del SEDEGES. El RPA revisa la Solicitud de Contratación (ajustes, complementaciones y/u observaciones), para efectos de autorizar o rechazar la contratación. 2 Aprueba la contratación y autoriza el inicio del proceso de contratación mediante nota expresa (según formato) y lo remite a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF). La UAF registra la contratación y deriva la documentación al Responsable de Contrataciones (RC). EL RC pública la convocatoria en la Mesa de Partes y los Términos de Referencia en el SICOES o en un medio de comunicación (Ver Glosario) de carácter público. Publica Prepara los documentos para el proceso de recepción de propuestas de acuerdo a los términos de referencia Custodia toda la documentación del proceso, realiza seguimiento a los plazos establecidos. Remite al RPA. El RPA designa vía memorándum la Comisión de Calificación Designa (Ver Glosario) o Responsable de Evaluación, para la evaluación de las propuestas a ser recepcionadas. Remite a RC. El RC recepciona la propuesta, conforme a los Términos de Referencia. Llenado del formulario de registro de recepción de propuestas 6 Recepciona (Recibos) y acta de cierre de presentación de propuestas, remisión de toda la documentación a la Comisión de Calificación (CC). La CC realizará la apertura pública y la lectura de precios ofertados, conforme a cronograma establecida en los Términos de Referencia. Lugar Unidad Jurídica. Elaboración del acta, firma de los asistentes y distribución de copia de Apertura 7 dicha acta a los asistentes. Análisis y evaluación de propuestas presentadas, emitiendo los resultados en el Informe de Calificación (Según formato), que incluya la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta firmado por Flahoración todos los miembros de la CC. Presentación del Informe de Evaluación al RPA. El RPA Revisa el informe de la CC, aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación (CE), adjudica o declara desierta el proceso de contratación mediante nota expresa (según formato). La Adjudicación se formaliza mediante Carta de Adjudicación (Ver Glosario), si el proponente presentase en un plazo menor a lo solicitado el proceso continua. Se remite la documentación a la UAF.

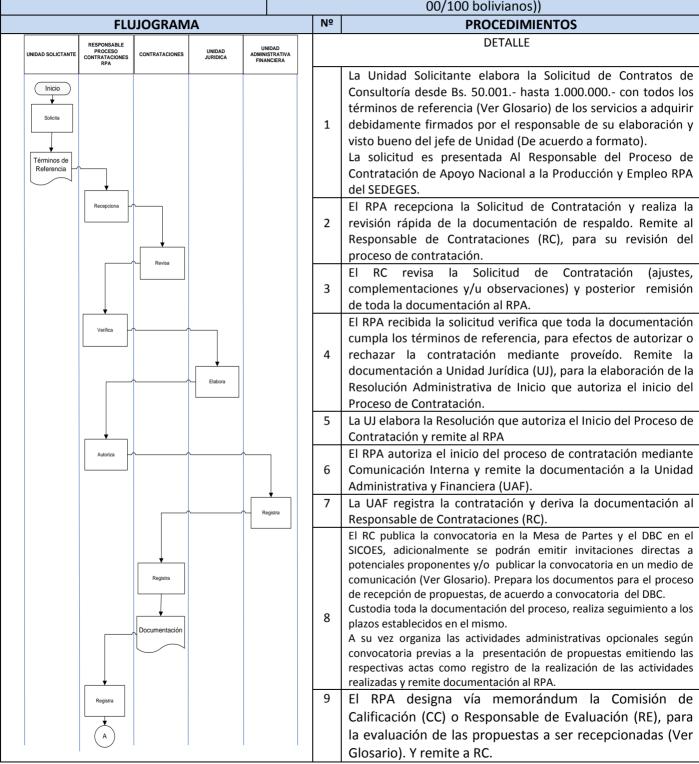




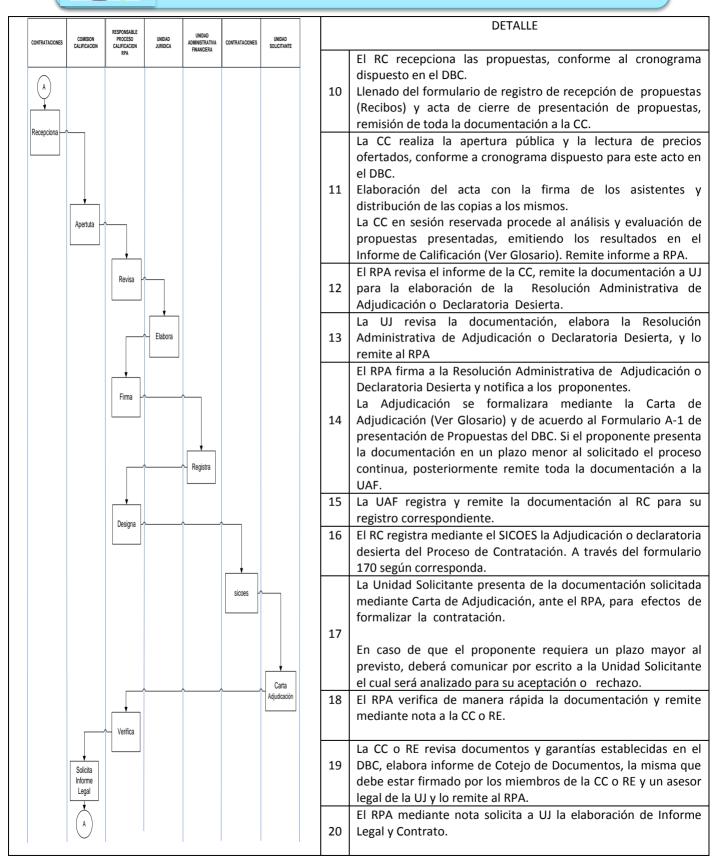


PROCESO

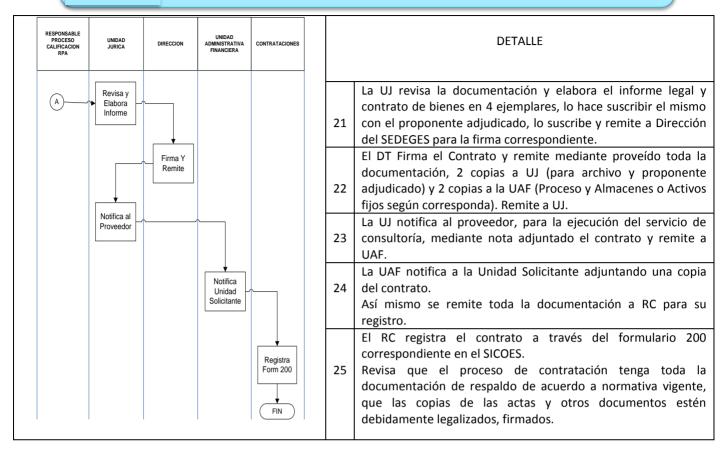
CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANPE (Consultorías Individuales de Línea, Consultorías Individuales por Producto y Empresas Consultoras por Producto desde Bs. 50.001,00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos) hasta Bs. 1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos))







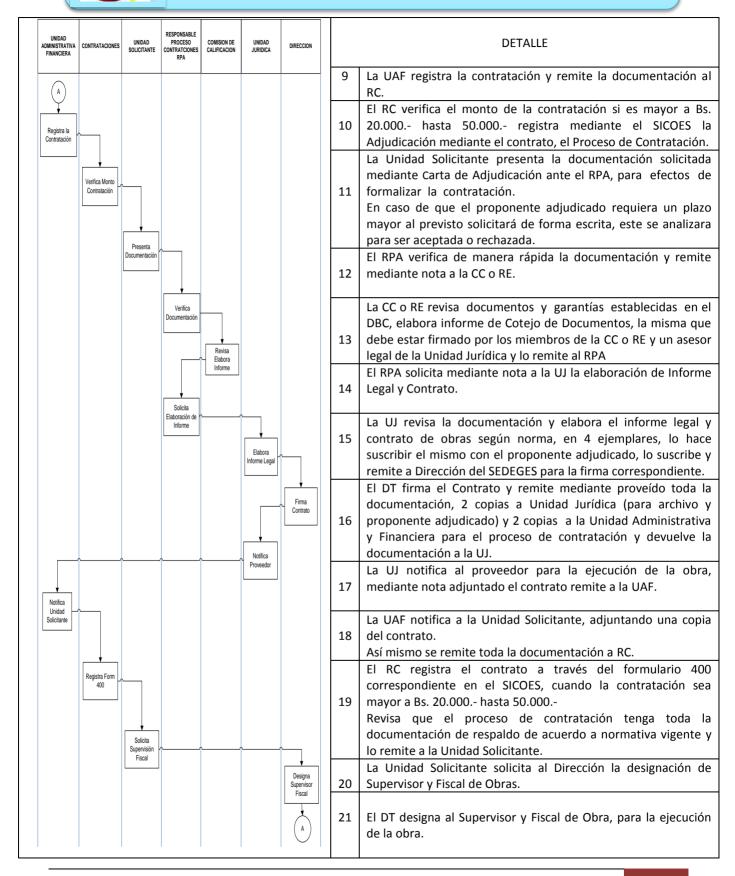




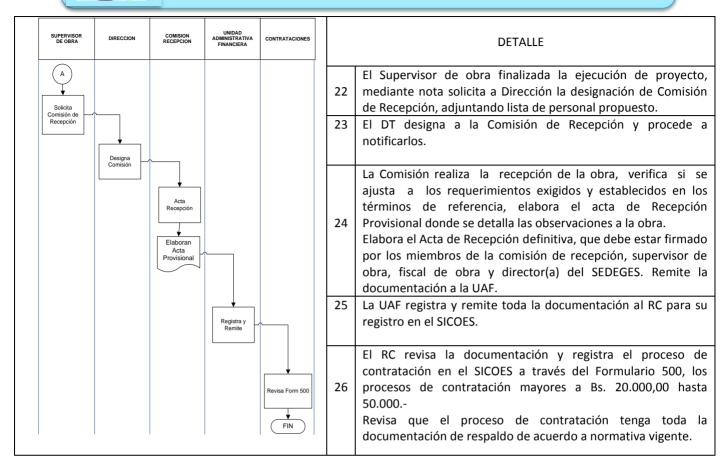


						ONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR		
					Obra №	s hasta Bs. 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)) PROCEDIMIENTOS		
	FLUJOGRAMA					PROCEDIIVIIEN 103		
UNIDAD SOLICTANTE	RESPONSABLE PROCESO CONTRATACION RPA	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CONTRATACIONES	COMISION DE CALIFICACION		DETALLE		
Solicita Terminos					1	La Unidad Solicitante elabora la Solicitud de Contratación Menor hasta Bs. 50.000 con todos los términos de referencia (Ver Glosario), debidamente firmados por el responsable de su elaboración y visto bueno del jefe de Unidad (De acuerdo a formato). La solicitud es presentada al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del SEDEGES.		
Reference	Referencia				2	El RPA revisa la Solicitud de Contratación (ajustes, complementaciones y/u observaciones), para efectos de autorizar o rechazar la contratación. Aprueba la contratación y autoriza el inicio del proceso de contratación mediante nota expresa (según formato) y lo remite a la Unidad Administrativa Financiera (UAF).		
		Registra Publica Recepcion a			3	La UAF registra la contratación y deriva la documentación al Responsable de Contrataciones (RC).		
	Designa		Publica		4	El RC publica la convocatoria en la Mesa de Partes o en un medio de comunicación (Ver Glosario). Prepara los documentos para el proceso de recepción de propuestas, de acuerdo a los plazos de los términos de referencia y lo remite a RPA.		
				5	El RPA designa vía memorándum la Comisión de Calificación (CC) (Ver Glosario) o Responsable de Evaluación (RE), para la evaluación de las propuestas a ser recepcionadas, remite documentación a RC.			
				6	El RC recepciona las propuestas conforme a los Términos de Referencia. (Ver Glosario) Llenado del formulario de registro de recepción de propuestas (Recibos) y acta de cierre de presentación de propuestas, remisión de toda la documentación a la Comisión de Calificación.			
				Apertura	7	La CC realiza la apertura pública y la lectura de precios ofertados, conforme a cronograma establecida en los Términos de Referencia. Lugar Unidad Jurídica. Elaboración del acta, firma de los asistentes y distribución de copia de dicha acta a los asistentes. La CC en sesión reservada procede al análisis y evaluación de		
			Elaboración Acta		propuestas presentadas, emitiendo los resultados en el Informe de Calificación (Ver Glosario). Remite informe a RPA.			
Revisa				8	El RPA revisa el informe de la CC y aprueba el Informe de la CE, adjudica o declara desierta el proceso de contratación mediante nota expresa (según formato). La Adjudicación se formaliza mediante Carta de Adjudicación (Ver Glosario), donde se indica el plazo y los documentos a presentar. Si el proponente presentase los documentos antes de plazo el proceso continua. Se remite toda la documentación a la UAF.			









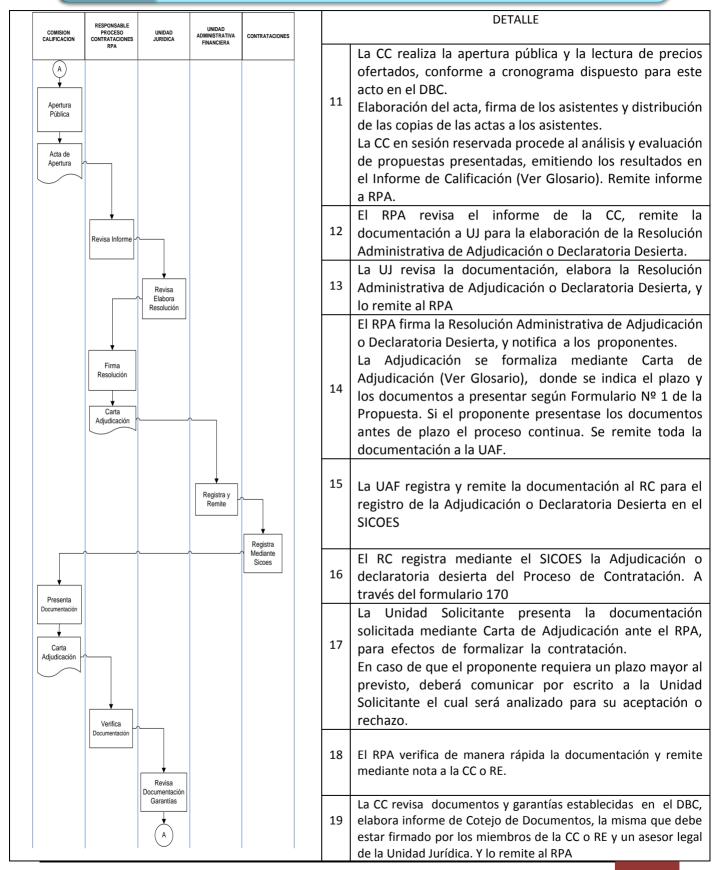




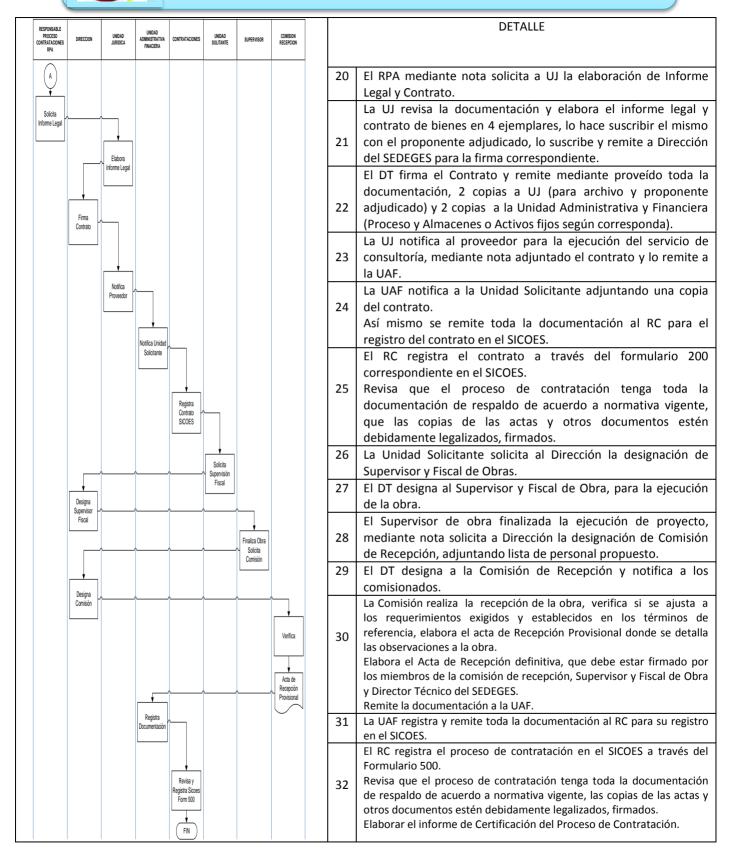
PRO	CESO	С	ONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANPE		
		(De	Obras, desde Bs. 50.001,00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)		
			ha	sta Bs. 1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos))	
FLU	JOGRAMA		N₀	PROCEDIMIENTOS	
UNIDAD SOLICTANTE RESPONSABLE PROCESO CONTRATACIONES RPA	CONTRATACIONES UNIDAD JURIDICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA		DETALLE	
Solicitud Contratación Terminois			1	La Unidad Solicitante elabora la Solicitud de Contratación de Obra en Modalidad ANPE (Ver Glosario) adjuntando los Términos de Referencia, debidamente firmados por el responsable de su elaboración y visto bueno del jefe de Unidad. La solicitud es presentada Al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del SEDEGES.	
Referencia			2	El RPA recepciona la Solicitud de Contratación y revisa la documentación de respaldo. Remisión al Responsable de Contrataciones (RC), para la revisión del proceso de contratación	
Кесериина	Revisa		3	El RC revisa la Solicitud de Contratación (ajustes, complementaciones y/u observaciones) y posterior remisión de toda la documentación al RPA.	
Verifica			4	El RPA recibida la solicitud, verifica que toda la documentación se encuentre completa según normativa, para efectos de autorizar o rechazar la contratación mediante proveído. Remite la documentación a Unidad Jurídica (UJ), para la elaboración de la Resolución Administrativa de Inicio que autoriza el inicio del Proceso de Contratación.	
	Elabora		5	La UJ elabora la Resolución que autoriza el Inicio del Proceso de	
Autoriza		<u></u>	6	Contratación y remite al RPA El RPA autoriza el inicio del proceso de contratación mediante Comunicación Interna y remite la documentación a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF).	
		 	7	La UAF registra la contratación y deriva la documentación a RC.	
	Revisa Recepción de Propuestas	Registra	8	El RC publica la convocatoria en la Mesa de Partes y el DBC en el SICOES, adicionalmente se podrán emitir invitaciones directas a potenciales proponentes y/o publicar la convocatoria en un medio de comunicación (Ver Glosario). Prepara los documentos para el proceso de recepción de propuestas de acuerdo a plazos y horarios establecidos en el cronograma de DBC. Custodia toda la documentación del proceso, realiza seguimiento a los plazos establecidos en el mismo. El RC y/o la Unidad solicitante organizan las actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas según DBC emitiendo las respectivas actas como registro de la realización de las actividades programadas y realizadas y remitidas al RPA.	
Designa			9	El RPA designa vía memorándum la CC o RE para la evaluación de las propuestas a ser recepcionadas (Ver Glosario). Y lo remite la documentación al RC.	
	Recepciona		10	RC recepciona las propuestas conforme al cronograma dispuesto en el DBC. Llenado del formulario de registro de recepción de propuestas (Recibos) y acta de cierre de presentación de propuestas, remisión de toda la documentación a la CC.	







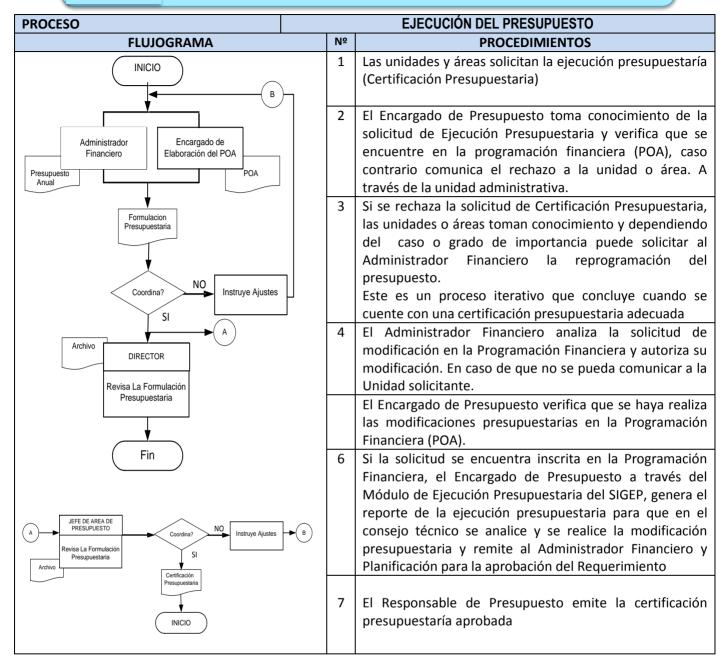




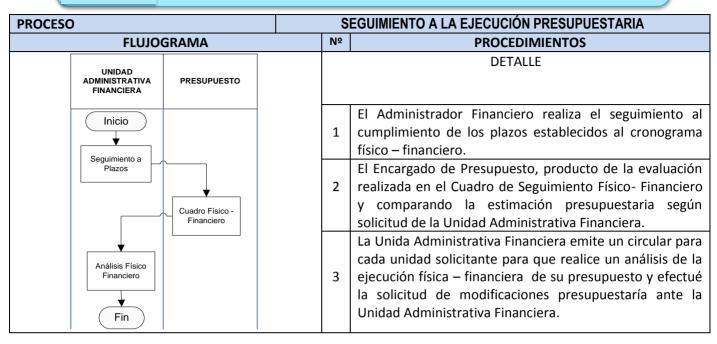


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTOS





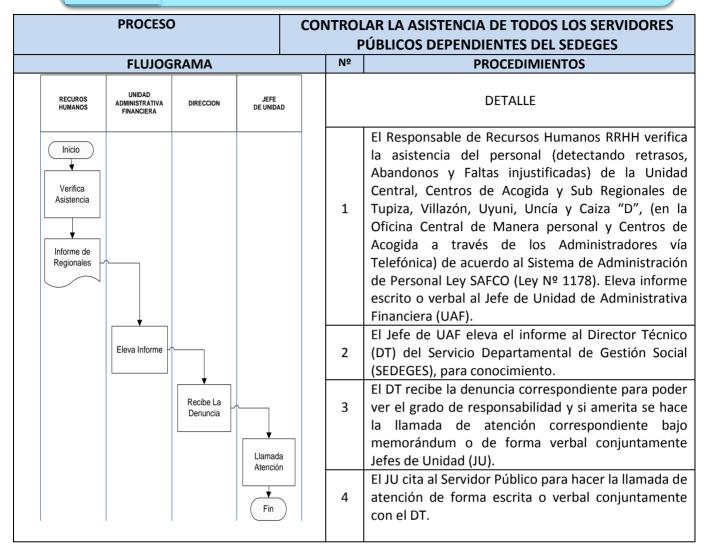




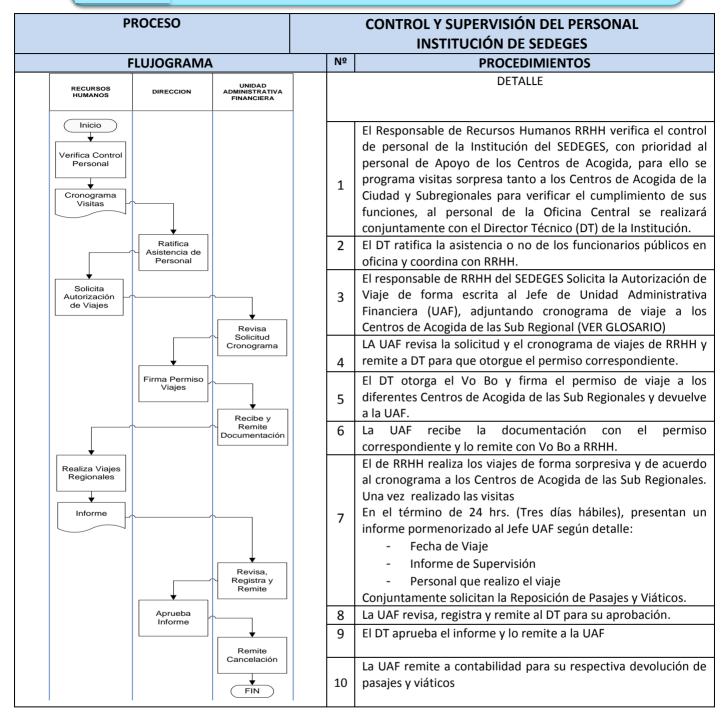


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

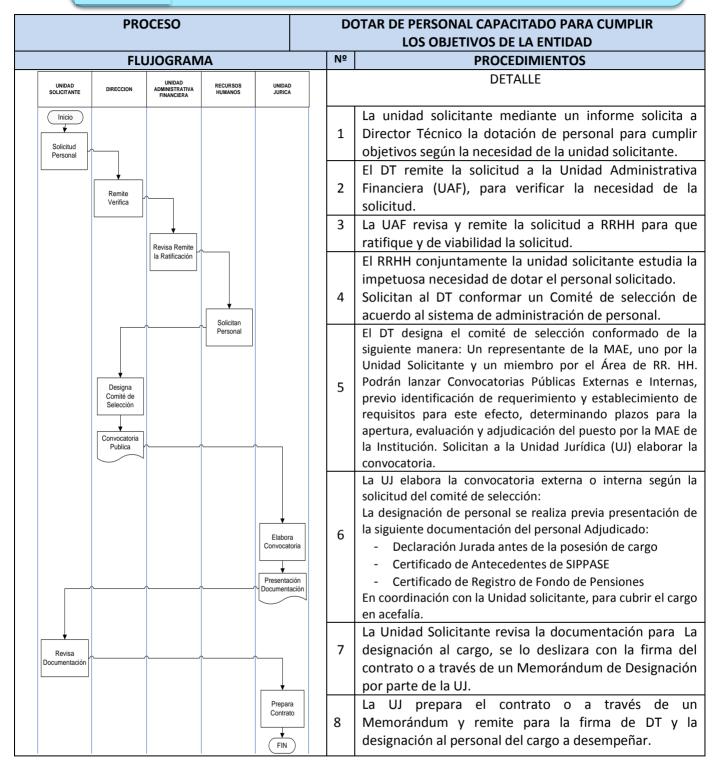




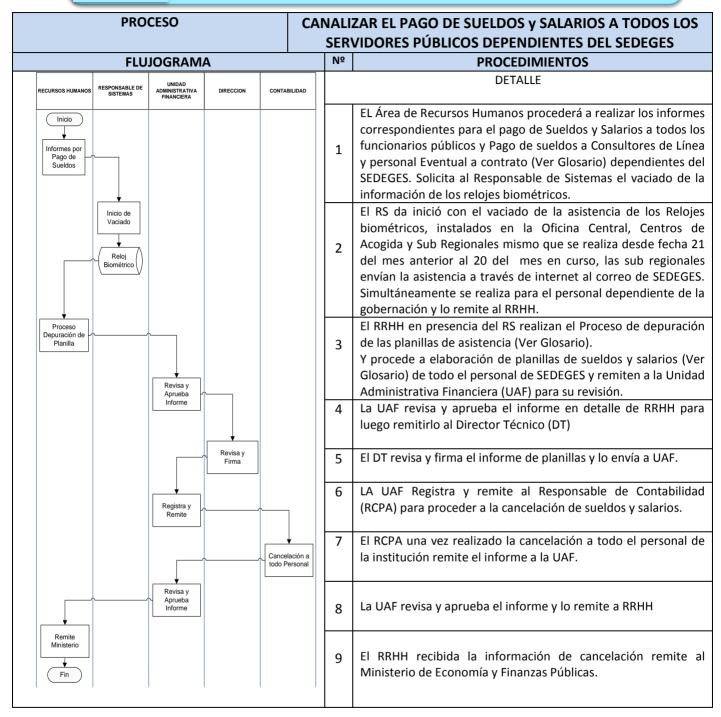




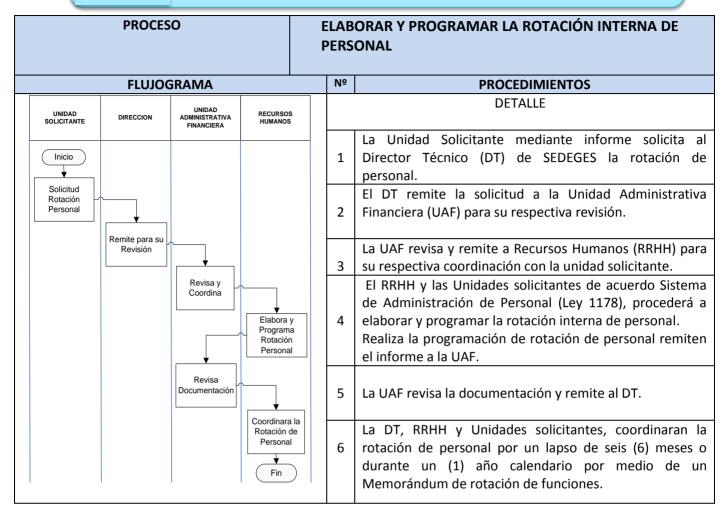




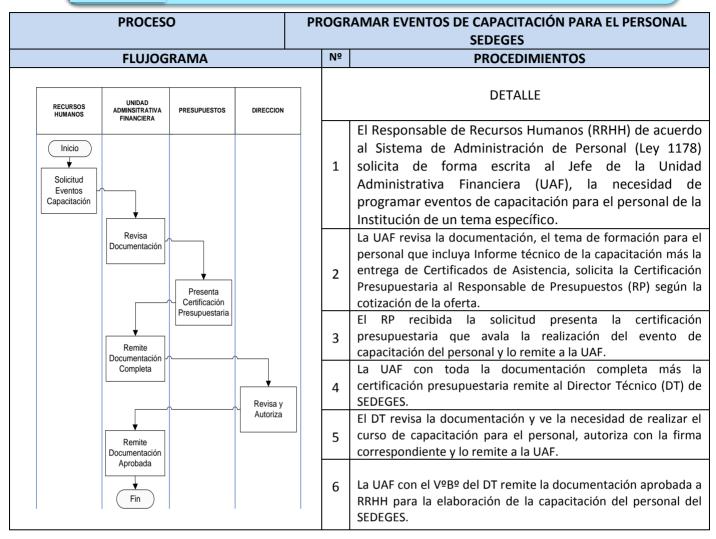




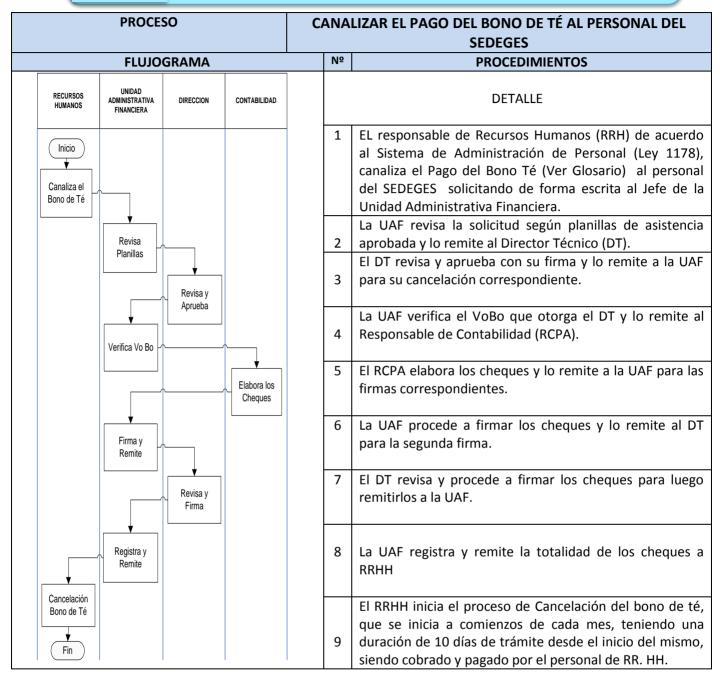




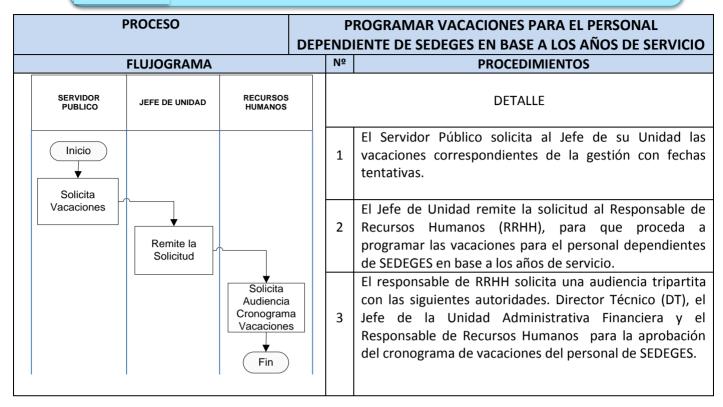




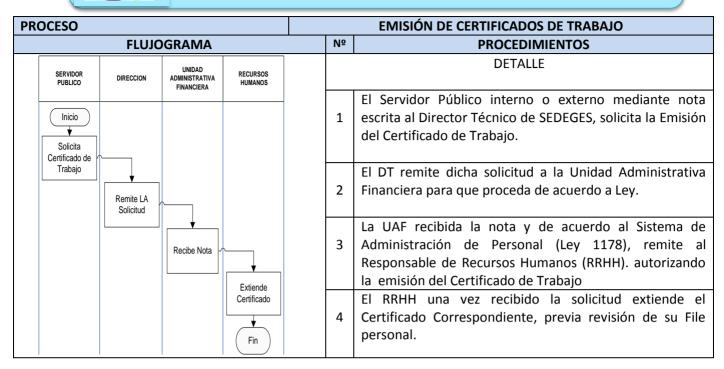




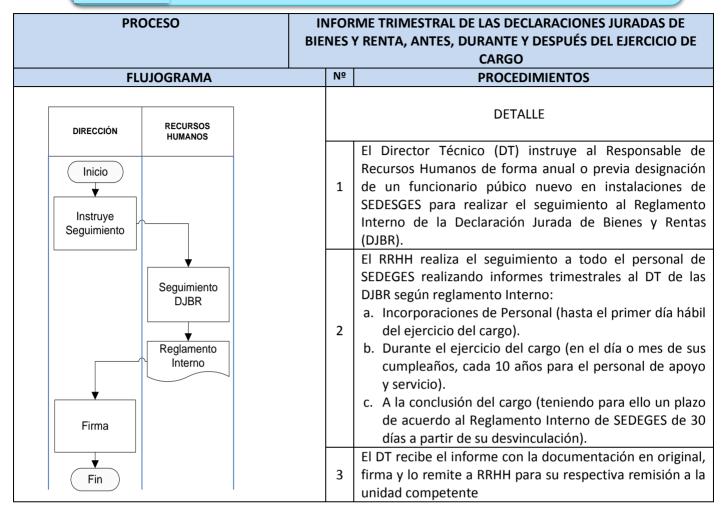




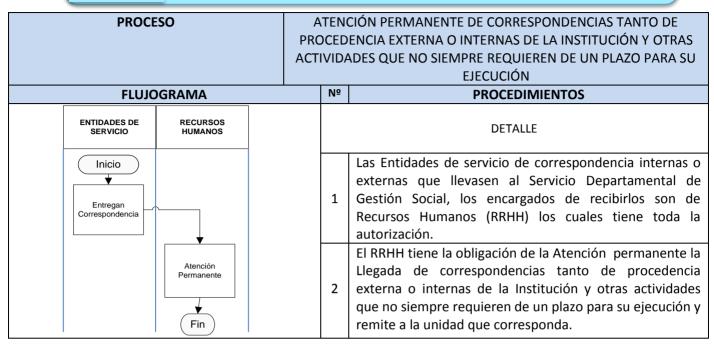












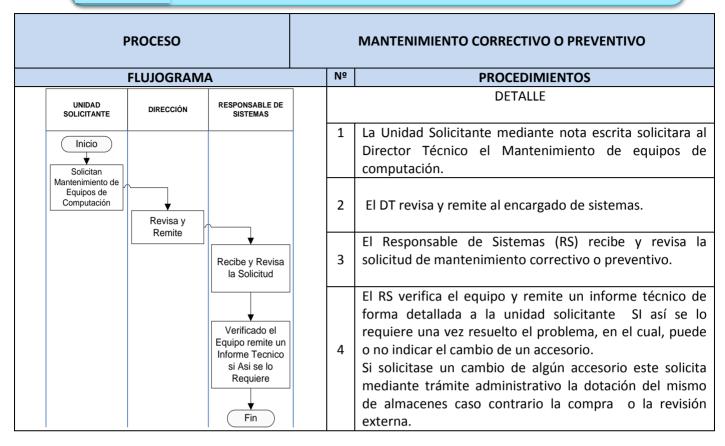


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

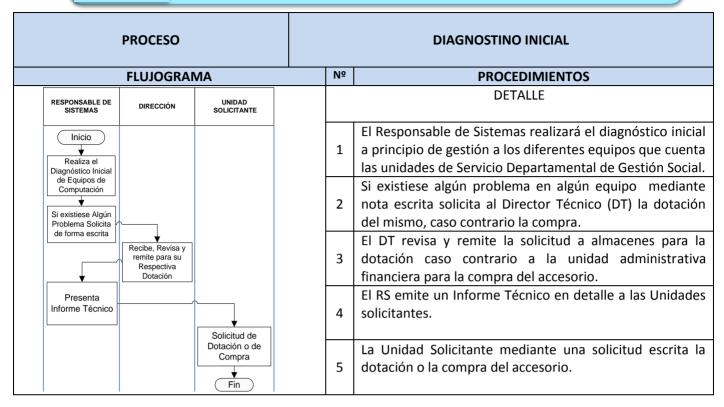


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SINNA





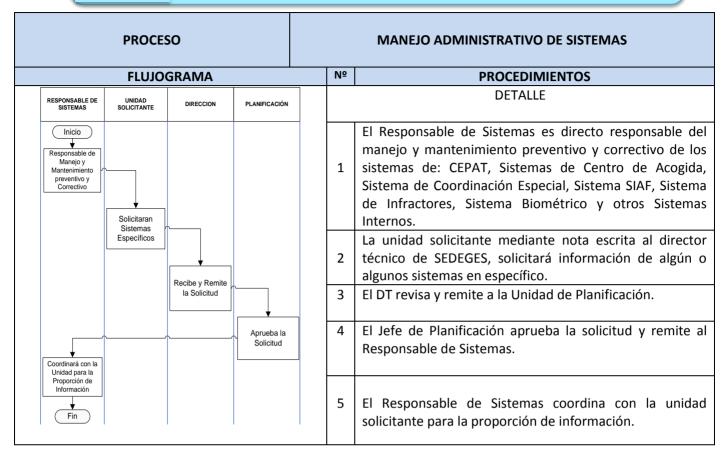




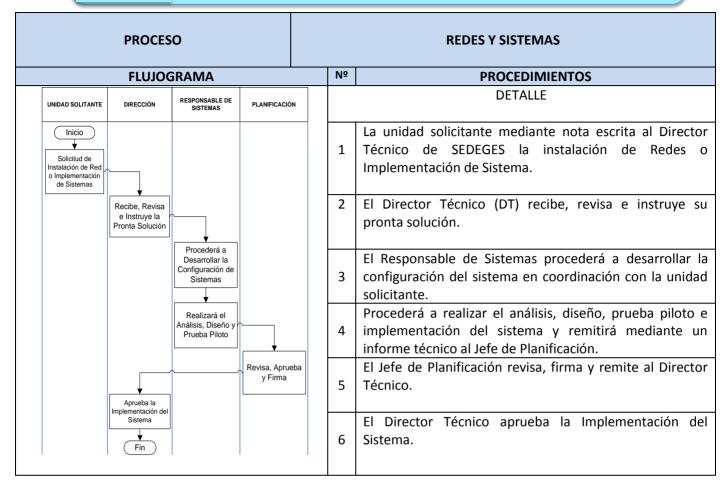


PROCESO)	INFORME DE RESULTADOS DE FIN DE GESTIÓN		
FLUJOG	RAMA	Nº	PROCEDIMIENTOS	
RESPONSABLE DE SISTEMAS	DIRECCIÓN		DETALLE	
De acuerdo al Diagnostico Procederá a Realizar el Mantenimiento Solicitará la Compra de Software Antivirus		2	El Responsable de Sistemas (RS) de acuerdo a los registros obtenidos del diagnóstico inicial procederá a realizar el mantenimiento de cada uno de los equipos y sistemas mediante cronograma. El Responsable de Sistemas solicitará al Director Técnico la compra de licencias de software "Antivirus" de forma	
de Sulware Aniivilus	Recibe y Autoriza la compra de Software Antivirus		El Director Técnico revisa y aprueba la solicitud y remite a la Unidad Administrativa Financiera para el trámite administrativo para la compra de Software de Antivirus.	

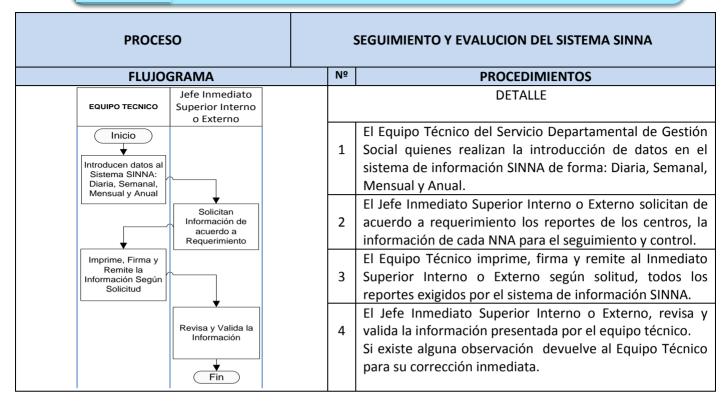










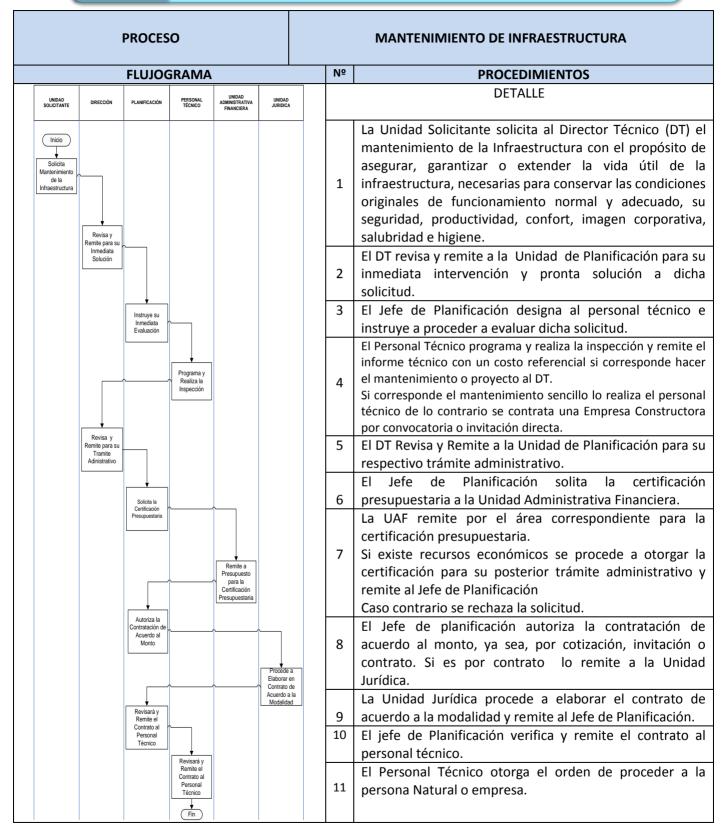




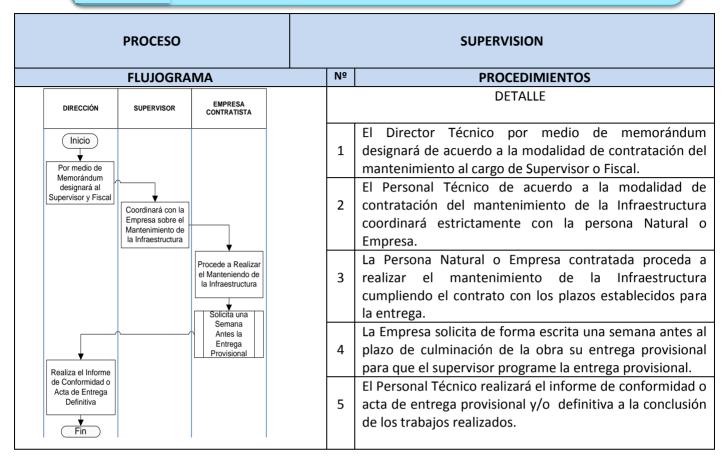
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA













MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS



